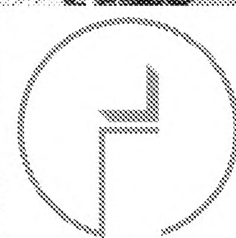
Año C - Montevideo, viernes 13 de mayo de 2005 - Nº 26.747

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.747 - Montevideo, viernes 13 de mayo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 155/005

Dispónese que las competencias del Poder Ejecutivo en materia de Comunicaciones y Telecomunicaciones serán ejercidas con la intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(1.055*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la necesidad de redistribuir atribuciones y competencias entre los distintos Ministerios, asignadas por la legislación vigente al Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que por el Decreto - Ley N° 14.218 de 11 de julio de 1974, y Decretos 574/974 y 575/974 de 12 de julio de 1974 se redistribuyeron atribuciones y competencias de los Ministerios, estableciéndose que al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde lo concerniente a las Comunicaciones y Telecomunicaciones, dependiendo de dicha Secretaría de Estado las Unidades Ejecutoras Dirección Nacional de Comunicaciones y Dirección General de Telecomunicaciones;

II) que por Decreto - Ley N° 14.235 de 25 de julio de 1974 se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y en su artículo 14 se estableció que a dicho organismo se incorporaron los bienes inmuebles, muebles y derechos afectados a las actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de Comunicaciones y Dirección General de Telecomunicaciones;

III) que el Decreto - Ley N° 15.671 de 8 de noviembre de 1984 creó en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la Dirección Nacional de Comunicaciones, con competencia en materia de Telecomunicaciones;

IV) que por el artículo 93 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 se estableció la URSEC ejercerá todos los cometidos que las distintas leyes, decretos y resoluciones establecieron de cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, pudiendo ejercer todas las facultades determinadas en los mismos, por lo que toda remisión efectuada en dicha normativa a la Dirección Nacional de Comunicaciones deberá entenderse efectuada a la URSEC;

V) que por el artículo 15 del Decreto 212/001 de 4 de mayo de 2001 reglamentario del artículo 70 de la Ley 17.296 citada, se dispuso que en "materia de servicios de telecomunicaciones en lo referente a los cometidos asignados por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 intervendrá el Poder Ejecutivo actuando el Presidente de la República con el Ministro de Defensa Nacional...";

VI) que por el artículo 70 de la citada Ley N° 17.296 se creó la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) con competencia en la regulación y el control de las actividades referidas a las Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: que el artículo 174 de la Constitución de la República faculta al Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros a redistribuir las atribuciones y competencias de los distintos Ministerios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Las competencias del Poder Ejecutivo en materia de Comunicaciones y Telecomunicaciones serán ejercidas con la intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 2°.- A partir de la fecha, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 15 del Decreto 212/001 de 4 de mayo de 2001 el que quedará redactado de la siguiente forma: "En materia de servicios de telecomunicaciones en lo referente a los cometidos asignados por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 intervendrá el Poder Ejecutivo actuando el Presidente de la República con el Ministro de Industria, Energía y Minería y en relación a los servicios postales previstos en dicha norma intervendrá el Poder Ejecutivo actuando el Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura".

Artículo 4°.- Publíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, MA. BERNABELA HERRERA, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, FELIPE MICHELINI, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, ALBERTO PRANDI, JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Decreto 156/005

Dispónese que los actos jurídicos y comunicaciones que expidan el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la República y los Ministerios deberán llevar la firma completa de los titulares de dichos órganos.
(1.056*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: EL Decreto 99/985 de 1º de marzo de 1985;

RESULTANDO: que por el mismo se estableció la forma en que deben ser firmados los actos jurídicos y las comunicaciones de la Presidencia de la República y del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno y conveniente adecuar y uniformizar el referido sistema;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 168 numeral 25 y 181 numeral 7 de la Constitución de la república;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.- Los actos jurídicos y comunicaciones que expidan el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la República y los Ministerios deberán llevar la firma completa de los titulares de dichos órganos.

Art. 2 º.- Derógase el Decreto 99/985 de 1º de marzo de 1985.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, MA. BERNABELA HERRERA, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, FELIPE MICHELINI, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, ALBERTO PRANDI, JAIME IGORRA, MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Resolución 693/005

Desígnanse miembros interinos en los Directorios del Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado.
(1.065)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: que los Directorios del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco de Seguros del Estado se encuentran parcialmente desintegrados;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de los precitados organismos, designar interinamente en dichos Directorios al miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Escribano Walter Domingo Aníbal Morodo Díaz, hasta tanto se provea definitivamente la vacante, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.-Desígnase en forma interina para integrar los Directorios del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco de Seguros del del Estado, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Escribano Walter Domingo Aníbal Morodo Díaz.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, FELIPE MICHELINI, VICTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARIA JULIA MUÑOZ, JOSE MUJICA, HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMEDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 694/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.066)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de mayo de 2005;

II) que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Prof. María Bernabela Herrera, estará ausente del país a partir del día 11 de mayo de 2005;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, entre los días 9 y 10 de mayo de 2005, a la señora Subsecretaria Prof. María Bernabela Herrera.

2º.-Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 11 de mayo de 2005, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, Dr. José Díaz.
3º.-Comuníquese, etc.-
VAZQUEZ.

---o---

5
Resolución 695/005

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(1.067)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 9 de mayo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 151/005

Derógase el Decreto 91/005 por el cual se autorizó al Banco Central del Uruguay, en su calidad de administrador de los Bancos Comercial, La Caja Obrera, de Montevideo y de Crédito, a recibir títulos de deuda pública para la cancelación o amortización de deudas.
(1.051*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 91/005, de 25 de febrero de 2005.

RESULTANDO: que al amparo de la facultad conferida por el artículo 29º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, el citado Decreto autorizó al Banco Central del Uruguay, en su calidad de administrador de los Bancos Comercial; La Caja Obrera; de Montevideo y de Crédito - Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios -, a recibir títulos de deuda pública a su valor nominal, para la cancelación o amortización de deudas mantenidas con dichos Fondos, por hasta el porcentaje en que el Estado es cuotapartista en los mismos.

CONSIDERANDO: I) que la aplicación de la norma reglamentaria de referencia, determinaría indirectamente el otorgamiento de quitas, que se verificarían en forma adicional e independiente de las que pudieran surgir de la negociación con los deudores para la cancelación o reperfilamiento de sus deudas.

II) que tal mecanismo distorsionaría el proceso de análisis y solución caso por caso al que se encuentra abocada en esta instancia la Administración, por lo que se considera conveniente su derogación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 91/005, de 25 de febrero de 2005.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

7
Decreto 152/005

Amplíase el monto de la emisión dispuesta por Decreto 106/005, de títulos denominados "Notas del Tesoro".
(1.052*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la demanda por parte del mercado de la Serie 3 de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas a 5 años de plazo.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente proceder a la ampliación de la citada emisión.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíase en la suma de UI 600:000.000, oo (seiscientos millones de unidades indexadas) el monto de la emisión dispuesta por Decreto N° 106/005, de 9 de marzo de 2005, de títulos denominados "Notas del Tesoro", Serie 3, a 5 años de plazo, fecha de emisión 18 de marzo de 2005, fecha de vencimiento 18 de marzo de 2010, con una tasa de interés de 5 % (cinco por ciento) anual.

ARTICULO 2°.- Rigen para esta ampliación que se autoriza, las mismas condiciones de carácter general establecidas en la citada disposición reglamentaria.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

8
Decreto 153/005

Extiéndase por el término de 180 días, la aplicación del Decreto 391/004, por el cual se exoneró a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de todo tributo aplicable a las operaciones efectuadas con los combustibles empleados en la generación térmica.
(1.053*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de mayo de 2005

VISTO: la situación crítica que atraviesa el mercado generador de energía eléctrica.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se aprobó el Decreto Nº133/004, de 21 de abril de 2004, por el cual se exoneró a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de todo tributo aplicable a las operaciones efectuadas con los combustibles empleados en la generación térmica.

II) que posteriormente el Decreto Nº 391/004, de 3 de noviembre de 2004, extendió el plazo de exoneración si se mantenía incambiada la situación.

CONSIDERANDO: que el mencionado Decreto Nº 391/ 004 tiene vigencia hasta el 21 de abril de 2005.

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Extiéndase la aplicación del Decreto Nº 391/004, de 3 de noviembre de 2004, por el término de ciento ochenta días y en tanto perdure la situación excepcional de generación térmica de energía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

9
Resolución 685/005

Ratifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 2003 y modifícase el numeral 2º de la misma, por la cual se encomendó al Banco Central del Uruguay el cumplimiento del artículo 23º de la Ley 17.613.
(1.057*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de mayo de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 2003.

RESULTANDO: que mediante la misma, se encomendó al Banco Central del Uruguay el cumplimiento del artículo 23º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, confiriéndole a tales efectos amplias facultades de representación.

CONSIDERANDO: conveniente ratificar la misma. así como modificar el contenido de su numeral 2º.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 23º de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Ratificar el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 2003.

2º.- Modificar el numeral 2º de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" El Ministerio de Economía y Finanzas prestará apoyo y colaboración al Banco Central del Uruguay, mediante los funcionarios que designe dicha Secretaría de Estado"

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10
Resolución 686/005

Declárase de Interés Nacional la 28ª edición de la Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU.
(1.058)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la 28ª edición de la Feria Internacional del Libro, que se realizará en el Parque de Exposiciones, Congresos y Eventos del LATU entre los días 24 de agosto y 11 de setiembre de 2005.

RESULTANDO: Según expresa la Sra. Adriana Lucían, por el Comité Ejecutivo Organizador, en el citado evento la exposición y venta de libros se ve acompañada por múltiples actividades culturales mientras un importante número de representaciones diplomáticas ofrecen al visitante una amplia muestra de la producción literaria de sus países.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la 28ª. edición de la Feria Internacional del Libro, que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones, Congreos y Eventos del LATU, entre los días 24 de agosto y 11 de setiembre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.-COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
VAZQUEZ, FELIPE MICHELINI.

---o---

11
Resolución 687/005

Declárase de Interés Nacional la realización del XVIII Congreso Nacional de Profesores de Química.
(1.059)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por los representantes legales de la Asociación de Educadores de Química (A.D.E.Q.);

RESULTANDO: que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del XVIII Congreso Nacional de Profesores de Química, a efectuarse en el balneario Santa Lucía del Este, Departamento de Canelones, del 2 al 4 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del XVIII Congreso Nacional de Profesores de Química, a efectuarse en el balneario Santa Lucía del Este, Departamento de Canelones, del 2 al 4 de diciembre de 2005.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, FELIPE MICHELINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Resolución S/n

Renuévase el permiso de extracción y uso de aguas a nombre de Piriz - Araujo Sociedad Civil.
(1.068)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO:la solicitud presentada por Piriz- Araujo Sociedad Civil para la renovación de un permiso de extracción de agua del Arroyo Tres Cruces, en la cuenca del Río Uruguay, con toma ubicada en el padrón Nº 1743 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, para el riego de cultivos de arroz.

RESULTANDO: I) Que a fojas 1, Piriz- Araujo Sociedad Civil, constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente, en Baldomir 435, en la ciudad de Artigas.

II) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 3 de octubre de 2003 el solicitante obtuvo un permiso de extracción de agua del arroyo Tres Cruces de 1281/s para riego de 75 há. de arroz.

CONSIDERANDO: I) Los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente.

II) La Resolución de la Dirección General de Recursos Naturales renovables Nº 171/004 de 20 de julio de 2004.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Ley Nº 16.858 de 3 de setiembre de 1997, Ley Nº 17.142 de 23 de julio de 1999.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Renuévase el permiso de extracción y uso de aguas a nombre de Piriz-Araujo Sociedad Civil, otorgado por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 3 de octubre de 2003.

La presente renovación tendrá plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2005, y es de carácter revocable.

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 975.000 m3 anuales, o un caudal de 1281/s sin superar el volumen autorizado, del Arroyo Tres Cruces, cuenca del Río Uruguay, con toma ubicada en el padrón Nº 1743 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con la finalidad de regar 75 há. de cultivos de arroz, para la cual regirán las siguientes condiciones: a) el permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes. A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2005. Transcurrido dicho plazo y si no hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse; b) el presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados y c) regirán todas las condiciones establecidas en el permiso original, especialmente la presentación de la Declaración Jurada Anual sobre el uso del permiso.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
VICTOR ROSSI.

---o---

13
Resolución S/n

Renuévase el permiso de extracción y uso de aguas a nombre de la Escuela Agraria de Artigas.
(1.069)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de mayo de 2005

VISTO: la solicitud presentada por la Escuela Agraria de Artigas para la renovación de un permiso de extracción de agua del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con toma ubicada en el padrón Nº 1051 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, para el riego de cultivos de arroz.

RESULTANDO: I) Que a fojas 1, la Escuela Agraria de Artigas, constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente, en Telmo García da Rosa s/n, en la ciudad de Artigas.

II) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 10 de diciembre de 2001 el solicitante obtuvo un permiso de extracción de agua del Río Cuareim de 10 l/s para riego de 6 há. de arroz.

CONSIDERANDO: I) Los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente.

II) La Resolución de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables Nº 189/004 de 3 de agosto de 2004.

III) Lo resuelto por la Junta Regional Asesora de Riego de Artigas, en su reunión de fecha 2 de julio de 2004.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), y Ley Nº 16.858 de 3 de setiembre de 1997.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Renuévase el permiso de extracción y uso de aguas a nombre de la Escuela Agraria de Artigas, otorgado por Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 10 de diciembre de 2001.

La presente renovación tendrá plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2005 y es de carácter revocable.

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 195.000 m3 anuales, o un caudal de 25 l/s sin superar el volumen autorizado del Río Cuareim, cuenca del Río Uruguay, con toma ubicada en el padrón Nº 1051 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con la finalidad de regar 15 há. de cultivos de arroz, para la cual regirán las siguientes condiciones: a) el permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes. A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de junio de 2005. Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse; b) el presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados y c) regirán todas las condiciones establecidas en el permiso original, especialmente la presentación de la Declaración Jurada Anual sobre el uso del permiso.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.

VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Resolución 688/005

Declárase promovida la actividad del Proyecto de Inversión presentado por IDILOR S.A.
(1060*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **IDILOR S.A.**, referente al teñido de tejidos de polyester y nylon, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una tintorería industrial para el teñido de tejidos de polyester y nylon;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **IDILOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **IDILOR S.A.**, referente al teñido de tejidos de polyester y nylon.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **IDILOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) cortadora de muestras. ....
* Una (1) máquina de teñir en laboratorio. ....
* Una (1) caja de luces. ....
* Un (1) set de materiales de vidrio. ....
* Tres (3) revisadoras. ....
* Tres (3) máquinas de coser desplazables. ....
* Cinco (5) máquinas de teñir. ....
* Una (1) máquina rama horizontal de 7 campos. ....
* Una (1) máquina apricorda con succionadora, foulard y JBOX.
* Cien (100) carros para tintorería. ....
* Una (1) planta de tratamiento biológico de efluentes. ....

3º.- Otórgase a la firma **IDILOR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.234.902, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **IDILOR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.234.902) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/01/04 - 31/12/05), según cronograma presentado.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la

presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **IDILOR S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

---o---

15
Resolución 689/005

Declárase promovida la actividad del Proyecto de Inversión presentado por COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.
(1.061*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, referente a la fabricación de cementos y hormigones, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo realizar inversiones con el fin de introducir cambios en el proceso de producción del cemento portland, concretamente en la etapa de transformación de la molienda;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, referente a la fabricación de cementos y hormigones.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional: -------

* Una (1) separadora dinámica. --
* Un (1) filtro separador. --
* Un (1) ventilador de aire de separación. ----------------------------
* Dos (2) motores a inducción con accesorios. ----------------------
* Dos (2) roscas filtro. ---
* Dos (2) esclusas celulares. --
* Revestimiento con Densit incluyendo: -----------------------------
  * 2.500 kg. de Densit. --
  * 80 kg. de fibras metálicas con acero carbón. --------------------
  * 10 kg. de aditivos de cura Densit. ---------------------------------
  * 30 kg. de red metálica. ---
* Una (1) válvula mariposa chimenea. -------------------------------
* Una (1) válvula mariposa separador --------------------------------
* Un (1) damper ingreso aire frío. -------------------------------------
* Un (1) compresor Sullair 10-40. -------------------------------------
* Un (1) equipo de filtrado y secado. ---------------------------------
* Una (1) red de aire comprimido. ------------------------------------
* Un (1) equipo de lubricación centralizada completo, con accesorios. --

3º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 11.850 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley

No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 921.500, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/04 y el 31/12/06.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/07.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 921.500) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/04 - 31/12/04).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

---o---

16
Resolución 690/005

Declárase promovida la actividad del Proyecto de Inversión presentado por CONATEL S.A.
(1.062*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa **CONATEL S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de materiales eléctricos de instalación para uso doméstico y venta de equipos en las áreas de telecomunicaciones, electromedicina y computación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con tecnología de última generación, con el fin de atender las exigencias que demandan los mercados externos en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **CONATEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONATEL S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de materiales eléctricos de instalación para uso doméstico y venta de equipos en las áreas de telecomunicaciones, electromedicina y computación.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CONATEL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional: ---
* Un (1) balancín. ---
* Un (1) devanador. ---
* Cuatro (4) inyectoras completas, con accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina de electroerosión de corte por hilo completa, con accesorios. --

3º.- Otórgase a la firma **CONATEL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 215.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/04 y el 31/12/06.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **CONATEL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/07.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta

neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 215.000) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/04 - 31/12/04).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONATEL S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
17
Resolución 691/005

Confírmase en su cargo al Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y al representante en calidad de delegado de la Asociación Civil "Procardias".
(1.063)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;

CONSIDERANDO: I) que en sesión de 7 de abril de 2005, el Consejo Directivo de la Asociación Civil "Procardias" dispuso reiterar la nominación del Dr. Carlos A. Ruibal Pino como integrante de la citada Comisión, en carácter de delegado;

II) que asimismo se estima necesario confirmar como Presidente de la Comisión de referencia, al Prof. Dr. Orestes Fiandra;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2°. de la Ley N°. 16.626 de 22 de noviembre de 1994 y 402 de la Ley N°. 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Confírmase al Prof. Dr. ORESTES FIANDRA como Presidente de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y como representante, en calidad de delegado de la Asociación Civil "Procardias", al Dr. CARLOS A. RUIBAL PINO;

2°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
18
Decreto 154/005

Derógase el Decreto 333/990 por el cual se calificó como aptos bosques de rendimiento que se instalaron en suelos accesorios a los de prioridad forestal.
(1.054*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: el artículo 1° del decreto N° 333/990, de 25 julio de 1990, que sustituyó el literal d), numeral II del artículo 5° del decreto N° 452/988, de 6 de julio de 1988;

RESULTANDO: que conforme a la citada disposición reglamentaria, la actual Dirección General Forestal (artículo 219 de la ley N°. 17.296) calificó como aptos bosques de rendimiento que se instalaron en suelos accesorios a los de prioridad forestal, cuando el área ocupada no hubiera superado el 40 % (cuarenta por ciento) de la extensión del padrón y el área restante pertenezca a los grupos de suelos referidos en el literal c) del artículo 2° del decreto N° 452/988, debiéndose forestar un mínimo del 90 % (noventa por ciento). Asimismo, en dichos suelos accesorios se admitió la instalación de otras especies que las consideradas aptas para la producción de materias leñosas o aleñosas (literal a) del numeral II del artículo 5° del decreto N° 452/988, de 6 de julio de 1988;

CONSIDERANDO: I) por aplicación del artículo 1° del decreto N° 333/990, de 25 de julio de 1990, se han ocupado con bosques de rendimiento áreas aptas para un mejor y más provechoso uso del recurso suelo en otras actividades agrícolas o ganaderas;

II) por haberse utilizado suelos de baja aptitud desde el punto de vista forestal, por no reunir las condiciones que permitan un buen crecimiento de los bosques, con capacidad de enraizamiento, adecuado drenaje y baja fertilidad natural, se constataron dificultades de crecimientos, verificándose un apartamiento de los requisitos originales tenidos en cuenta por el artículo 5°, literal a) de la ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987;

III) compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General Forestal, fomentar y planificar la forestación en tierras privadas (artículo 7° de la ley N° 15.939) y ser el ejecutor de la política nacional forestal (artículo 2° de la ley N°. 15.939) para la creación, defensa, mejoramiento y aplicación de los recursos forestales nacionales;

IV) por lo tanto, corresponde sustituir la utilización del criterio del aprovechamiento del padrón por el que se ajuste la calificación de los bosques particulares a las pautas formuladas por la Ley Forestal, en lo que a suelos y a instalación de especies vegetales corresponde, a efectos de que cumplan con las condiciones de aptitud forestal, compatibles con un buen uso agropecuario del recurso suelo;

V) que la norma reglamentaria a que refiere el "Visto", constituyó sustancialmente una autorización para la implantación forestal en determinados suelos, por lo que su derogación sólo puede regir para el futuro, atendiendo a razones de buena administración en la regulación de actividades económicas de carácter productivo y para no lesionar la seguridad jurídica y la previsibilidad de quienes han presentado proyectos de plantación de bosques, ante la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con anterioridad a la fecha de vigencia de este decreto, amparados en aquellas disposiciones que se derogan;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo N° 168 de la Constitución de la República y por el artículo 74 de la ley N° 15.939, de fecha 28 de diciembre de 1987,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Derógase el decreto N° 333/990, de 25 de julio de 1990, sin perjuicio de su aplicación a los proyectos de plantación de bosques que se hayan presentado con anterioridad a la fecha de publicación de este decreto en dos diarios de circulación nacional.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE MUJICA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

19

Resolución 692/005

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa COSTA DEL GOLF S.A.
(1.064*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de la empresa COSTA DEL GOLF S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del "HOTEL L' AUBERGE".

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa COSTA DEL GOLF S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa COSTA DEL GOLF S.A. para el "HOTEL L' AUBERGE" de 38 habitaciones cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003.

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003, para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por el dicho decreto.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 y N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa COSTA DEL GOLF S.A. para el equipamiento del "HOTEL L' AUBERGE" sito en la calle Carnoustie y Av. Del Agua Departamento de Maldonado, por un monto total de inversión de U$S 189.000 (dólares americanos ciento ochenta y nueve mil).

2.- Autorízase a la empresa COSTA DEL GOLF S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso f. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a las importaciones de bienes destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 189.000 (dólares americanos ciento ochenta y nueve mil).

3.- Autorízase a la empresa COSTA DEL GOLF S.A. a usufructuar la exoneración del 50 % de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, referidos en el numeral anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° inciso g. del Decreto N° 175/003.

4.- Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U$S 189.000 (dólares americanos ciento ochenta y nueve mil), se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa COSTA DEL GOLF S.A. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100 % de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.

6.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO, MARIO BERGARA.

COSTA DEL GOLF S.A.- HOTEL L'AUBERGE

IMPORTADO	
40	Televisores extraplanos con pantalla líquida
40	Reproductores de DVD multizona
40	Minicomponentes de audio
3	Lavarropas industriales
3	Secarropas industriales
1	Planchadoras industriales
2	Lavavajillas industriales
50	Cerraduras
50	Picaportes
80	Artefactos de iluminación
40	Heladeras
15	Mesas
100	Sillas
40	Colchones con sommiers
100	Almohadas
10	Aspiradoras industriales
10	Carros para servicio a habitaciones
50	Secadores de cabello
500	Perchas
30	Reposeras
10	Sombrillas grandes
10	Mesas chicas
6	Mesas grandes
30	Luces de emergencia
2	Máquinas de hielo
50	Porta valijas
1	Grupo electrogeno

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA VAZQUEZ MAYDANA o MAIDANA (Fa. S/190/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17281 May 02- May 13

ROGER GUDELIO SIGNORELLI LORIER (Fa: 42-646/2003).
Montevideo, 09 de Junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17343 May 03- May 17

SUSANA ABAD PIÑEYRO o PINEYRO (FA: 2-11957/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17427 May 03- May 17

NOELIA STEFANIA SASTRE TOLEDO (FA: 2-6095/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 09- May 23

JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ (FA: 42-20095/1994).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18032 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

REISCH SINTAS, CESAR JOAQUIN (Ficha 2-9570/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17391 May 03- May 17

NIAGARA MIRABELLA COLOMBO (FICHA 44-461/2002).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17476 May 04- May 18

NELSON ALCOBA DASTES (FICHA 2-8690/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17511 May 04- May 18

MIGNONE BRAMBANI, GASPAR SEGUNDO (Ficha 2-9588/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17663 May 05- May 19

NANCY MABEL REDA FERNANDEZ (FICHA 2-7877/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 09- May 23

CIRIACO BRAVO RODRIGUEZ (FICHA 2-64318/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17903 May 09- May 23

PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE MARIA o PEÑA SCARON, ROBERTO JOSE (Ficha 2-9862/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18023 May 10- May 24

AGUSTIN ROMEO SARAIVA o SARAIBA BUELA (FICHA 2-8044/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 11- May 25

JORGELINA SALABERRY LARRONDE (Ficha 2-13911/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18131 May 11- May 25

TERCER TURNO

JOSEFA GIOSA (FICHA N° 2-3615/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17298 May 02- May 13

LORENZO JUSTINIANO SILVA DE LOS SANTOS (FA 371-55/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17410 May 03- May 17

NORBERTA CONCEPCION SILVA VILLALBA (FICHA Nº 2-10271/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17648 May 05- May 19

HECTOR ENCISO y de PAULA SILVINA MARTINEZ (FICHA Nº 2-8846/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17651 May 05- May 19

ROBERTO MIRANDA SANZ (FICHA N° 2-9397/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17909 May 09- May 23

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (FICHA N° 2-12052/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17914 May 09- May 23

BRIGIDO AMARO BORGES BONILLA y de CARMEN CALERO MARTINEZ (FICHA N° 2-11849/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18024 May 10- May 24

MARIA ESTELA BIAGIONI MURACCIOLE (FICHA N° 2-8380/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18026 May 10- May 24

CORELLA o CORELIA MACIEL PEREZ (FICHA N° 2-64199/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 12- May 26

URBANO EDISON o EDDISON SOSA CAÑETE (FICHA N° 2-13053/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 12- May 26

ELENA EMMA BARRIERE BERAZA (FICHA N° 2-17324/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18305 May 12- May 26

JUAN ISIDRO VERDUN ARAUJO (FICHA N° 2-47202/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52184 May 04- May 18

ROBERTO PANIZZA (FICHA N° 46-272/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52255 May 10- May 24

CUARTO TURNO

JUSTO SASIA VARELA (fa. 2-6897/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17396 May 03- May 17

ANTONIO FERNANDEZ ALONSO (fa. 2-9378/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 05- May 19

JOSÉ RUBEN ROMANO MONDILLO (fa. 2-10920/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17596 May 05- May 19

BETTY ELSIE COBBOLD BENAS (fa. 2-10520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17600 May 05- May 19

MARÍA GRACIANA o GRASIANA ARROSBIDE o ARROSVIDE GARCIA (Fa 2-6131/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 09- May 23

MARIA VICTORIA DIAS MOREIRA (fa. 2-47443/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17955 May 09- May 23

ALICIA OTERO BOUZADA (Fa. 2-4833/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18021 May 10- May 24

VERA EBRUHI KUYUMCIYAN (fa. 2-10001/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18086 May 10- May 24

MARGARITA LEONOR DI SANZO CANDIA (fa. 2-11472/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18126 May 11- May 25

LEOPOLDO ATANASIO RENTERIA LARRAVIDE (fa. 2-13704/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18127 May 11- May 25

ROSA ESTHER CASTRO ARON (fa. 2-56115/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52223 May 06- May 20

QUINTO TURNO

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 May 02- May 13

GARIN LEAL, TOMAS (Ficha 2-3931/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17318 May 02- May 13

ODALSY NELLY, FARIAS OLIVERA (Ficha 2-9809/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17659 May 05- May 19

JUANA ISAAC GOLDIN y JOSE PAUKER STEIN (FICHA 2-12.115/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17775 May 06- May 20

HECTOR MANUEL SORIA TORRES (Ficha 2-35672/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17949 May 09- May 23

SEXTO TURNO

NERIS SELVA ROMERO SOUTULLO (FICHA 2--7497/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17366 May 03- May 17

GERMAN HELIODORO CORDOVES SIMON y DOLORES o MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES REY GONZALEZ (FICHA 2-10474/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 17402 May 03- May 17

CARMEN MENDEZ LORENZO y CARMEN FERNANDEZ MENDEZ (FICHA 2--23038/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17430 May 03- May 17

JUAN CARLOS DUARTE ELHORDOY (FICHA 2--9201/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17576 May 05- May 19

LUIS ALBERTO GOMEZ ROLDAN (FICHA 52-398/2003).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 17653 May 05- May 19

NELLY ZORAIDA MILANTA ETCHAVARRIA (FICHA 2--8103/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17664 May 05- May 19

EMILIANO RIVERO SOSA (FICHA 2--2053/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17776 May 06- May 20

HUGO SUAREZ ZIMPRICH (FICHA 2--4064/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17845 May 09- May 23

ROBERTO CUSTIEL VILA (FICHA 2--7941/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17912 May 09- May 23

MIRKA CARLOTA LIBONATI MURAGLIA (FICHA 2--4252/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18083 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

NIDIA CAYAFA ETCHEVERRI (Ficha: 2-7913/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 05- May 19

MARTIN RAUL ACOSTA y LARA DIAZ (Ficha 2-11432/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17640 May 05- May 19

JOSE MARIA COMPAÑ o COMPAN VEIGA (Ficha: 2-9587/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17662 May 05- May 19

LUIS ROBERTO MORENO (Ficha: 2-55914/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17704 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

HILDA o JILDA ROSENBERG WEINRIEB (FA: 2-6986/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17342 May 03- May 17

VERA MARIA SILVA DE BARCELOS o BARCELLOS y ENRIQUE CAYETANO INTROINI SCAMPINI (FA: 2-57378/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17367 May 03- May 17

VIOLETA LIDIA ARNST PLEM (FA: 2-65481/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17416 May 03- May 17

MARIA DEL HUERTO DELGADO SAN MARTIN (FA: 2-9276/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 06- May 20

RAFAEL RENAU AÑON (FA: 2-7306/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18030 May 10- May 24

AIDA CATALINA DURANTE SCIUTTO DE LASA (FA: 2-11071/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18120 May 11- May 25

WALTER ULISES MARQUEZ VIOLA (FICHA: 2-49210/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18249 May 12- May 26

NOVENO TURNO

DONACIANA ACENSIO o ASENCIO GONZALEZ (FICHA 2-11291/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17421 May 03- May 17

SENA ROCHA, ELBIO (Ficha 2-55245/2004).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 04- May 18

MARIA ELENA BATISTA FONTENLA o MARIA ELENA BATISTA (Ficha 2-60252/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 05- May 19

MARIA MAGDALENA BARCELONA SENAR (FICHA 2-12438/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17763 May 06- May 20

OSCAR ARMANDO MADRID SILVA y MARGARITA MARIA MONTALDO MARTINEZ (FICHA 2-11527/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 06- May 20

ANGUEL o ANGEL ALVAREZ (FICHA 2-65271/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18130 May 11- May 25

ELFRIEDE IRMGARD o ELFRIEDE IRMA DUTINE KOCH (Ficha 2-14089/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18306 May 12- May 26

SANTOS GONZALEZ ACOSTA y NAIR SILVA SILVERA (Ficha 2-58633/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52176 May 04- May 18

DECIMO TURNO

HECTOR GOMEZ GONZALEZ (FICHA N° 2-6968/2005).

Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17403 May 03- May 17

CONSTANCIA MARTINEZ y de MARGOT DELGADO MARTINEZ (FICHA Nº 2-7283/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17498 May 04- May 18

JOSE CASTRO BLANCO (FICHA N° 2-11930/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17510 May 04- May 18

CIRIACO LOPEZ BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA N° 2-5015/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17762 May 06- May 20

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ (FICHA N° 2-64973/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17778 May 06- May 20

MARIA BLANCA GONZALEZ (FICHA N° 2-11087/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17816 May 06- May 20

DELFINO ACOSTA (FICHA N° 2-11604/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17908 May 09- May 23

MARIA ISABEL SANCHEZ URDINA (FICHA N° 2-11919/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON RODRIGUEZ (FA. 2-55485/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17261 May 02- May 13

LEONOR ADILES URETA SANCHEZ y de VIVA SANCHEZ (FA. 495/2003/a).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17428 May 03- May 17

HÉCTOR ARIOLI MONTENELLI (fa. 2-5405/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17777 May 06- May 20

ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO (fa. 2-10358/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18031 May 10- May 24

WASHINGTON ABARNO PEREZ (fa. 2-8650/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18250 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEBA LILIAN o LILIAM VIGNA BERTON (ficha 2-62992/04).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17220 May 05- May 19

JOSEFA ELENA DELGADO EIZMENDI (ficha: 2-10728/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17247 May 02- May 13

HYLAMAR TERESA SOLER MORENO (Ficha N° 2-13636/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17417 May 03- May 17

CLARISA VILA CASTRO o CLARISA VILA de DIAZ o CLARA JOSEFA VILA CASTRO (ficha 2-52992/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17595 May 05- May 19

JOSÉ STAKENAS SNIOKAITE y ANA DAVIDCAITE o DAVIDCIKAITE LATAUSKAITE (Ficha 2-11400/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17884 May 09- May 23

BLANCA NELLY BELORA OTTONELLO (Expediente 2-9887/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18017 May 10- May 24

LEOPOLDO GRADIN GODOY y MARIA OLGA GRADIN GODOY (Ficha N° 2-8479/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18116 May 11- May 25

ANA ESTER RADOVIC CHECO (Ficha 2-6080/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18124 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR JOSE ARENAS FALLA (FICHA 2--8515/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17369 May 03- May 17

ESNILDA PATRON GRAU (FICHA 2--6380/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17599 May 05- May 19

EDELMIRO VILLARNOVO VILA (FICHA 2--4519/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17650 May 05- May 19

CLAUDINA FERNANDEZ GOCHON o COCHON (Ficha 2-2084/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17907 May 09- May 23

BALERIO MADERA o BALERIO MADERA NIETO y DILIA GARGIULO SORRENTINO (FICHA 2--9255/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18008 May 10- May 24

DAMASO ANTONIO RODRIGUEZ TERRON (FICHA 2--3147/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18033 May 10- May 24

CARLOS JESUS VALDIVIESO BRANDO (FICHA 2-55592/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ADJUNTA, ENCARGADA.
01) $ 2440 10/p 18072 May 10- May 24

HECTOR CLOTILDE PERALTA PIEDRABUENA y EVA ROSA DALUZ DALUZ (FICHA 2--1902/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18204 May 12- May 26

MARIO ANTONIO PANDIANI PAN (FICHA 2--41864/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52177 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

GUMERSINDA DIAZ MARTINEZ (Ficha: 2-65006/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17499 May 04- May 18

NELLY RAQUEL MARTINEZ QUINTANA (Ficha: 2-5852/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17530 May 05- May 19

LUIS AMIR CUADRO RODRIGUEZ y MILDRA RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha: 2-2138/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17815 May 06- May 20

MARIA IRENE RICO MAÑANA (Ficha 2-12497/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18000 May 10- May 24

IDA LINA PEREZ MARTINEZ (Ficha: 2-3512/2005).

Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18106 May 11- May 25

MARIA LIDIA o LIDYA COIROLO CHANS (Ficha 2-12846/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA BRENDA RODRIGUEZ MEDINA (Ficha N° 2-8243/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17279 May 02- May 13

NELLY MOURE PEREZ (I.U.E. N° 56-167/2001 - antes: A/167/2001).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17509 May 04- May 18

TITO GENTILE BENTIVOGLIO (Ficha N° 2-6128/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 04- May 18

ESTHER PELLART o PELIART CALESER (Ficha Nº 2-9024/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 05- May 19

ISABELINO HUMBERTO o HUMBERTO ISABELINO FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-3260/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17771 May 06- May 20

NAIR RODRIGUEZ PRATES (Ficha N° 2-10057/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17830 May 06- May 20

NESTOR PEDRO VIGLIONE RAPETTO (Ficha N° 2-11783/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17847 May 09- May 23

DANTE IERARDO TEIJEIRO (Ficha N° 2-10948/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18082 May 10- May 24

NELLY KRUG LAFORGA (Ficha N° 2-11536/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18117 May 11- May 25

GISEL IRENE DEANA SELEM (Ficha N° 2-63111/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18221 May 12- May 26

LEONOR MUÑOZ GARCIA (Ficha N° 2-24475/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER GALERA RAO (Ficha Nº 2-10583/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17429 May 03- May 17

ELSA SUSANA IGUIÑIZ ASCHERI (Ficha N° 2-12580/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 04- May 18

HORACIO JORGE PAGANO (Ficha N° 2-12578/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 04- May 18

LUIS CAMILO TROCHON MARTINEZ (Ficha N° 2-9985/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17528 May 04- May 18

IRMA HAYDEE BRIGNANI MORALES (Ficha N° 2-7997/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17801 May 06- May 20

SPERANZA COBELO, MARIA ANUNCIA (FICHA 351/2002).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 09- May 23

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO, AMANDA GREGORIA DORELO GUIDOBONO, HERIBERTO DORELO PEREYRA y PABLO ALBERTO DORELO GUIDOBONO (Ficha N° 2-7309/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18247 May 12- May 26

NILDA NANCY CROVETTO PISANO (Ficha N° 2-11246/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 12- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

STELLA MARY CRENA BARRELLA (FICHA 2-8433/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17392 May 03- May 17

AUGUSTE WILHELMINE TUSCHHOFF MEINECKE (FICHA 2-11047/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17422 May 03- May 17

KONRAD WILLIBALD FEHR (FICHA 2-10674/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17478 May 04- May 18

MARIA ELENA BIANCO RIOLFO (FICHA 2-9206/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 05- May 19

OMAR MARCIAL GIL SOJA y EVA EUSTAQUIA ALVAREZ CAMACHO (FICHA 2-58777/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 06- May 20

OSCAR u OSCAR EGAR AGUIRRE CESTAU (FICHA 58-467/1990 (ANTES A/467/90)).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17842 May 09- May 23

JOSE RODRIGUEZ ROSANO (FICHA 2-12183/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 09- May 23

RAMON ALEJANDRO OJEDA (FICHA 2-2073/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17905 May 09- May 23

AIDA MARIA GANCIO MAINE (FICHA 2-8792/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 10- May 24

FRANCISCA MARTINA CUADRO HERNANDEZ (FICHA 2-40186/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18022 May 10- May 24

ALBÉRICO EDEMUNDO HERNANDEZ (FICHA 2-17782/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 10- May 24

ALBA LUISA NOGARA LAZARO (FICHA 2-12966/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18027 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

ISIDORO ALEXIS REYES SAZ o ZAS (Ficha 2-9345/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17253 May 02- May 13

VILMA MARIA BERTOLOZZI SUNDARP o WILMA BERTOLOZZI SUNDARP (Ficha 2-9586/2005).

Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17770 May 06- May 20

BRENDA IRIS REGALIN VILLARINO y LUIS CEFERINO VILLARINO CANO (2-48900/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17831 May 06- May 20

CARLOS LEROY SILVEIRA SOLER (Ficha 2-60026/2004).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17994 May 10- May 24

CAMILA MARIA CUNIETTI COLOMBO o CAMILA MARIA CUÑETTI COLOMBO (Ficha 2-8788/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18020 May 10- May 24

LUISA FERNANDA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-11574/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18100 May 11- May 25

ROSARITO ELENA MORA SARAVIA (FICHA 2-29626/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18118 May 11- May 25

MARTÍN OBDULIO FRANCISCHINI GIARDINO o FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 2-65119/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18222 May 12- May 26

FELICIA DELAMONICA LANDRI o FELICIA DELLA MONICA LANDRI o FELICIA DELLAMONICA LANDRI o FELICIA de la MONICA LANDRI (Ficha 2-41371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc.Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52116 May 02- May 13

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI (Ficha N° 2-6356/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17290 May 02- May 13

JOSE GRAZIANO APPELLA, APELLA, APELA ó APPELA (Ficha Nº 2-5356/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17473 May 04- May 18

ANA ó ANITA REGINA MARGULIES HIRSCHHORN (Ficha Nº 2-7646/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17475 May 04- May 18

JUAN MARCELO TRUJILLO PEREZ (FICHA N° 2-3646/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 06- May 20

JUAN ANSELMO MARI SOPEÑA (Ficha N° 2-5601/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17820 May 06- May 20

SOFIA ELIDA BOTA MARMOLEJO (Ficha N° 2-10176/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18073 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

JUAN DIEGO SANS CAMPO (Ficha N° 2-8223/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17597 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ ALBANELL MAC COLL (IUE 2 8165/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17252 May 02- May 13

VICTOR o VITAUTAS VEISTARAS YALIUTE (IUE 2 11383/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17843 May 09- May 23

JUAN PEDRO LOPEZ FERREIRA (IUE 2 60454/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17904 May 09- May 23

THELMA VOLES DUCACH o DUKACH (IUE 2 8857/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 09- May 23

NELLY MARGOT ROBAINA SANCHEZ (IUE 2-58365/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO OSCAR VIDAL CORRENTE (IUE 2-65443/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17291 May 02- May 13

ANTONIO SALABERRIBORDA ARAUJO y de AIDE ROTTA SILVA (IUE 2-10763/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17399 May 03- May 17

ELODIA RODRIGUEZ (IUE 2-8220/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17400 May 03- May 17

JACINTO ESTEBAN MARTINEZ BERJERO (IUE 2-3545/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17513 May 04- May 18

SERAFINA OZA BROCOS (IUE 2-6734/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17601 May 05- May 19

CLINTON MARION MILLER (IUE 2-45861/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17846 May 09- May 23

EDUARDA GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-36880/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18028 May 10- May 24

NIDIA ROSA CALUNGUI FERRARO o CALUNGI FERRARO (IUE 2-59399/2004).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18101 May 11- May 25

LIA INOCENCIA RODRIGUEZ AYALA y LUIS ALBERTO PIREZ LIMA (IUE 2-716/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18133 May 11- May 25

WALTER SARUBBO (IUE 2-9964/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18220 May 12- May 26

SERGIO INUGGI MORA (IUE 2-8219/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18248 May 12- May 26

JULIO CESAR GONZALEZ CONTI (IUE 2-8504/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18309 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA RITA OÑATE PAEZ (FICHA: 2-9537/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 04- May 18

WALTER ASUNCION ALJAS RODRIGUEZ (FICHA: 2-11205/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17665 May 05- May 19

EUSEBIA CARMEN GUERRA MATOS (FICHA: 2-6950/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17819 May 06- May 20

ERARDO IFRAIN ALVAREZ (FICHA: 2-10357/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17942 May 09- May 23

HECTOR MARIO CORREA DE VITA o DEVITA (FICHA: 2-58913/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52208 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIRA ESTHER BUSTAMANTE DIAZ y MANUELITA ESPERANZA CASTILLA BUSTAMANTE (FICHA: 2-63118/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17292 May 02- May 13

EVA ANGELICA ALVAREZ SABANI o SABANIT (FICHA: 2-59921/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17327 May 02- May 13

ANGEL FIGUEROA MAÑANA (FICHA: 2-13696/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 05- May 19

APOLINARIO HORTONEDA LAUYE (FICHA: 2-65541/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 06- May 20

HECTOR BORRAZAS PUYOS (FICHA: 65-666/2003).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17913 May 09- May 23

JOSE PABLO MAZZIOTTI TORTEROLO (FICHA: 2-12141/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18071 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EVA LIDIA MORETTI POS (FICHA: 2-547/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17319 May 02- May 13

RAMON GUERREIRO LOPEZ (Ficha 2-2625/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17326 May 02- May 13

JUAN FRANCISCO TISCORNIA SILVA (ficha 2-9795/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17360 May 03- May 17

ANARAD ADRINE HOCACANYAN KUYUMCIYAN (Ficha 2-2310/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17423 May 03- May 17

JORGE ENRIQUE RAPETTI RABUÑAL (Ficha 2-11939/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17508 May 04- May 18

ALBA EULOGIO AVALO LLAMBI (Ficha 2-10215/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17570 May 05- May 19

RAMON FERNANDEZ ESCUDERO (ficha 2-10509/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17649 May 05- May 19

JUAN CARLOS TORENA BRAIDA (FICHA: 2-6109/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17660 May 05- May 19

EMILIO HEBERT IRIGOY o YRIGOY VEGA (Ficha 2-11450/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 10- May 24

CARLOS GASCUE RAISSIGNIER (Ficha 2-9279/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18215 May 12- May 26

EDISON LUIS SILVA CABRERA (Ficha 2-11126/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18297 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR DOMINGUEZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ZANELATTO (ficha 2-9124/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17287 May 02- May 13

EMILIA SIXTA MIRCOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-10719/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17661 May 05- May 19

LIDIA RAQUEL ORNELLA ETCHEVERZE (FICHA 2-1610/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17678 May 06- May 20

ELENA HISPANA OLIVERA MIRANDA (Ficha 2-3612/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 17774 May 06- May 20

NOE KURDOBRIN (Ficha 2-9502/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17832 May 06- May 20

ALBERTO ATILIO DEBERTI DAGNONES (Ficha 2-11558/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17988 May 10- May 24

MARIO OMAR GUTIERREZ PATRON (Ficha 2-2200/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18016 May 10- May 24

SUSANA BOTTI MENDEZ (ficha 2-56523/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18067 May 10- May 24

ELDA DIAZ CAMAÑO (Ficha 2-11342/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18125 May 11- May 25

FELICIA CORINA BOUZAS CAMPBELL (FICHA: 2-7363/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18246 May 12- May 26

ELSA CASTRO FERREIRA (ficha 2-47577/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52153 May 03- May 17

SERGIO ALEJANDRO RUTTKAY CASTRO (FICHA: 2-55925/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52173 May 04- May 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO SAMANIEGO o ZAMANIEGO VARELA (ficha nº 2-6192/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17280 May 02- May 13

ARY ROMERO BAPTISTA (ficha n° 2-10029/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17283 May 02- May 13

JOSE GALLEGOS o JOSE GALLEGO CALVO o GALLEGO y CALVO o JOSE GALLEGOS CALVO o GALLEGOS y CALVO, CARMEN NIEVES GONZALEZ o CARMEN NIEVES DE GALLEGO o NIEVES DE GALLEGOS, ANTONIA GALLEGOS o GALLEGO o GALLEGOS NIEVES y JACOBO GALLEGO o GALLEGO NIEVES (ficha n° 2-11004/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17293 May 02- May 13

NORMA GREISING DE SAN VICENTE (FICHA 500/2003/S).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17468 May 04- May 18

MARIA ANGELICA VIGNOLI BRUCHOU (ficha nº 2-8656/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17474 May 04- May 18

NICOLASA GODAN VEGA (ficha n° 2-11520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17603 May 05- May 19

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE (ficha n° 2-59126/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17705 May 06- May 20

EDILIA CABRERA OLIVERA (ficha n° 2-11727/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17817 May 06- May 20

JULIA ABDONA o BLANCA JULIA o BLANCA JULIA ABDONA o JULIETA CURBELO ETCHEVERRY (ficha n° 2-12495/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17906 May 09- May 23

HONORATO VISCONDE PINTADO (ficha n° 2-9348/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17911 May 09- May 23

JOSE GERARDO MARCHESE PERUGGINI (ficha n° 2-7856/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18119 May 11- May 25

MARIA ESTHER GARCIA MAÑE (ficha n° 68-632/2003).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18298 May 12- May 26

MARTA BABUGLIA POCH o MARTA BABUGLIA Y POCH (ficha n° 2-6954/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18303 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE MANUEL VACCAREZZA RICHINO (ficha n° 2-11560/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17282 May 02- May 13

MARIO ELISEO LORENZO QUINTERO (ficha 2-5728/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17401 May 03- May 17

MANUEL LOPEZ SANTOS (ficha nº 2-7879/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17405 May 03- May 17

ELENA MARIA TOTH KOVACSEVICS o KOVACSOVICS (ficha nº 2-11012/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17477 May 04- May 18

CELIA RAMONA SCOLPINI MACHADO (ficha n° 2-11393/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17512 May 04- May 18

HECTOR DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-15958/2004).
Montevideo, 4 de Mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18068 May 10- May 24

CIRILO DELGADO CABRERA (ficha n° 2-9555/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18132 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAHARA RAQUEL LION SABATIN (FICHA Nº 156-483/2004).
Artigas, 15 de Abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17482 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL COLMAN RODRIGUEZ; VICTORIO MANUEL, MARIA ROSA, MANUELA, JESUS, BENJAMIN, JUAN ROSALIA o ROSALIO y FAUSTO NEMENCIO o NEMENSIO COLMAN RIVERO; TEODORA SEGUNDA MOREIRA MARTINEZ y RAMONA TAGLIAFERRO GANDINI (I.U.E. N° 168-62/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 15948 May 10- May 24

VIRGILIO VICTORIO PEREZ YPAS o IPAS o HIPPA (I.U.E. N° 168-64/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 04- May 18

CARMEN LUCÍA DI GIUDA o DE GIUDA TANCREDI (I.U.E. N° 168-2368/2004).
Canelones, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 04- May 18

MARGARITA NOTTE BORGES DE GARCES (I.U.E. N° 168-79/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17804 May 06- May 20

JUAN ALFREDO VIERA SANTOS (I.U.E. N° 168-220/2005).
Canelones, 7 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17805 May 06- May 20

GONZALO ANGEL REBELLATO CAGGIANO (I.U.E. N° 168-237/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 06- May 20

ANSELMO SABBATELLA CERIANI (I.U.E. N° 168-240/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17808 May 06- May 20

DUMAS MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18140 May 11- May 25

LUISA ELVIRA SCAGLIA o SCALIA GARBERO de MARTINEZ e HILDA MARTINEZ SCAGLIA (I.U.E. N° 168-60/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18141 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA FELIPA PERRONE GUTIERREZ (Ficha 171-1690/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17368 May 03- May 17

CASIANO MAURO PEREZ DE LEON (FICHA N° 171-1608/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52203 May 05- May 19

CUARTO TURNO

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha IUE: 172-211/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 04- May 18

ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTI (Ficha IUE: 172-113/2005).
Las Piedras, 14 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 06- May 20

DELMIRA EMILIA EIRAS (Ficha IUE: 172-180/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 09- May 23

JUAN CARLOS DOTTI CHILINTAN o CHILINTANO o SILINTANO (Ficha IUE: 172-228/2005).
Las Piedras, 15 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18165 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SILVIA MARY ALVEZ FUENTES o ALVES FUENTES (Ficha 175-211/2002).
Pando, 19 de Abril de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17325 May 02- May 13

ELBIO LARROSA BORGES (Ficha 175-191/2005).
Pando, 19 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17561 May 05- May 19

ALBERTO OSCAR LESPIAUC CORREA o ALBERTO OSCAR LESPIAUX CORREA (Ficha 175-129/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17844 May 09- May 23

AURELIO JUSTINIANO o AURELIO GARCIA GONZALEZ (Ficha 175-119/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DANIEL AREOSA GASAMAN (FICHA 179-108/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Marzo de 2005.
Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17952 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MOURA SENDOYA, MIGUEL y PEREIRA SILVEIRA, SULMA ó ZULMA (FICHA 207-116/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17546 May 05- May 19

TEÓFILO ALVEZ BECERRA LIMA (Ficha 207-145/2005).
Melo, 13 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17550 May 05- May 19

ELVIO DUTRA (Ficha 207-97/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17551 May 05- May 19

GERVASIO GIL PIRO (IUE 207-185/2.005).
Melo, 25 de Abril de 2005.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17557 May 05- May 19

NOVO FERNANDEZ, SAÚL GERVASIO (Ficha 148/2005).
Melo, 26 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 11- May 25

CUARTO TURNO

VARGAS FALBO ó BARGAS FALBO, LUISA DORALINA y FAGUNDEZ BARGAS, NYBIA (FA. 208-91/2005).
Melo, 4 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17547 May 05- May 19

MARTINEZ VERDUN, LUIS ALBERTO (Ficha 208/199/2005).
Melo, 21 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17548 May 05- May 19

EVA NAZARET SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-480/2004).
Melo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17549 May 05- May 19

ROSAS GALUSSO, MANUEL HUGO (Ficha 176/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17552 May 05- May 19

CARLOS ENRIQUE MACHADO ALVAREZ (FA. 208-31/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 05- May 19

ALFREDO TORRES CARDOZO (FA. 208-34/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17554 May 05- May 19

CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA (FA. 208-96/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 05- May 19

DAMASO FELIX CLAVIJO VALIENTE (FICHA 208-33/2005).
Melo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18088 May 11- May 25

HEBERT JUSTO ó HEBER JUSTO LIBONATTI TOLEDO (FA. 208-736/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52310 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO o BALDUVINO (IUE 209-68/2005).
Río Branco, 08 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17556 May 05- May 19

RICARDO ARNAUD GARCIA (IUE 209-113/2005).
Río Branco, 20 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 11- May 25

ARASI RAMOS (IUE 209-275/2003).
Auxiliado de pobreza.

Río Branco, 01 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52313 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARZOA BARROTTI, EDUARDO ANTONIO (FICHA 223-152/2005).
Colonia, 19 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17372 May 03- May 17

RODRIGUEZ PEREZ, LIBERATA (FICHA 223-1159/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17480 May 04- May 18

RAÚL ALBERTO RIVAS GOMEZ (FICHA 223/462/2004).
Colonia, 03 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17869 May 09- May 23

TURNER BORDELOIS FANNY (FICHA 223-189/2005).
Colonia, 25 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17874 May 09- May 23

VERA PRADO, ENRIQUE UMBERTO (FICHA 223.563/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18189 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN SUAREZ CACARO (expte. 227-139/2005).
Carmelo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17246 May 02- May 13

CARLOS OTTO WOLLKOPF RIPKE (expte. 227-94/2005).
Carmelo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17972 May 10- May 24

ALBA SARA DOS SANTOS ALZA (expte. 227-85/2005).
Carmelo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17973 May 10- May 24

ULISES GOLDENBERG (expte. 227-131/2005).
Carmelo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17980 May 10- May 24

RAUL BOSARICH ARBELECHE y EVANGELINA o ELSA EVANGELINA VERA (expte. 227-159/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18087 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORENTINA CORBO y MIRIAM TOLEDO CORBO (Ficha "B" N° 225-147/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 04- May 18

HIRAN o HIRAM ROLDAN PINTOS (Ficha "B" N° 225-166/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17461 May 04- May 18

LUIS RENE CASELLA o CASSELLA MONTANARI (Ficha "B" N° 225-69/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17867 May 09- May 23

ORLANDO ELSI SASSI ARCHETTI (Ficha "B" N° 225-155/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17868 May 09- May 23

PEDRO MARIO GONZALES o GONZALEZ MACHIN (Ficha "B" N° 225-49/2005).
Rosario, 15 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18187 May 12- May 26

OSCAR RAUL BORTOLI NICOLA (Ficha "B" N° 225-150/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18188 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADA ETHEL ALTESOR RODRIGUEZ y UMPIERREZ LAMADRID, ATILIO HEBER (Ficha 241-84/2005).
Durazno, 01 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17266 May 02- May 13

WASHINGTON RAUL MARTINEZ (Ficha 537/2002).
Durazno, 5 de Febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17691 May 06- May 20

TERCER TURNO

ROSA SUREDA GARMENDIA (Ficha 242-52/2005).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17267 May 02- May 13

JULIÁN DELGADO TRITTEN (Ficha 242-99/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17321 May 02- May 13

MARÍA DOLORES CAMILO FIGUEROA (Ficha 242-132/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17692 May 06- May 20

URSULINA ELVIRA BOSCH SOCA (Ficha 242-62/2005).
Durazno, 30 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 09- May 23

ORESTES RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha 242-719/2004).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18182 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ARACELI o ARACELY DELGADO MARTINEZ (Fa. 254-182/2005).
Trinidad, 15 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17355 May 03- May 17

AMERICO FRUCTUOSO IDIARTE CARRION (Fa. 254-171/2005).
Trinidad, 13 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17356 May 03- May 17

PAULO BELEN DE LEON (Fa. 254-147/2005).
Trinidad, 6 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17357 May 03- May 17

YOLANDA REAL CARRATO (Fa. 254-131/2005).
Trinidad, 28 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17696 May 06- May 20

LUIS ALBERTO MACHADO ARIAS (Fa. 254-175/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17697 May 06- May 20

ULISES OLIVERA PEREIRA (Fa. 254-209/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17698 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DOMINGO CASTRO LOMANDO (260-240/2005).

Florida, 14 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17373 May 03- May 17

PABLO ALBERTO FORTUNATO CORTADA (260-145/2005).
Florida, 20 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17374 May 03- May 17

MARIA SEGUNDA LEMA FIANZA (260-62/2005).
Florida, 14 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17979 May 10- May 24

MARIA ELENA SILVA GUTIERREZ (260-40/2005).
Florida, 3 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18156 May 11- May 25

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CARLIS PERDIGON (261-153/2005).
Florida, 26 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17976 May 10- May 24

ABELARDO WALTER LEMA BERMUDEZ (261/518/2004).
Florida, 7 de Mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17977 May 10- May 24

OSCAR MILTON MEDINA LLAGARIAS (261-908/2004).
Florida, 14 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17978 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-155/1993).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17683 May 06- May 20

TERCER TURNO

FRANCISCO JUVENAL MERCAPIDEZ VARELA (IUE 432-122/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17681 May 06- May 20

MARIA LUISA AGUERREBERE BERACOCHEA (IUE 432-191/2004).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17682 May 06- May 20

MARIA ELISA OCAMPO (432-189/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18209 May 12- May 26

PEDRO GIL CASTILLO TELLAGORRY (IUE 432-120/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18210 May 12- May 26

HORTENCIA ELOLA SABORIDO (IUE 432-179/2005).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18211 May 12- May 26

DOUGLAS ROBERTO ELOLA SALAVARRIA (IUE 432-235/2005).
Minas, 2 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18212 May 12- May 26

ERMINIA o HERMINIA OLAZABAL LARROSA (IUE 432-84/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18214 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUISA EXCELSA, BARRALES IGLESIAS (FA. 284-50/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17237 May 02- May 13

CECILIO, MARTINEZ (FA. 284-40/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17564 May 05- May 19

RUBEN DARIO, DIAZ DE LEON (FA. 284-142/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17964 May 10- May 24

RAÚL AMILCAR, CUADRADO TORT (FA. 284-51/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18173 May 12- May 26

WALTER ALFREDO, MATTEO RAMIREZ (FA. 284-52/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18174 May 12- May 26

HUMBERTO JOSÉ, ESQUIBEL GARCIA (FA. 284-83/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18176 May 12- May 26

TERCER TURNO

ALVAR RAIMUNDO CACERES CUELLO y AURELIA EXALTACION APARICIO GARCIA (Ficha 285-184/2005).
Maldonado, 14 de Abril de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17251 May 02- May 13

JULIO BASILICIO BRUNO ISNARDI y BALTASAR FELICIANO BRUNO ISNARDI (Ficha 285-152/2005).
Maldonado, 05 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17981 May 10- May 24

LILIAN ELIZABETH OTTADO ALVAREZ (Ficha 285-174/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

ILDER MARIA GUADALUPE FERNANDEZ (FA. 286-157/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17346 May 03- May 17

JUANA IMBER ALPUIN MARTINEZ (FA. 286-207/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17347 May 03- May 17

NIEVES CONSUELO HORTENCIA LEOZ FREIJO (FA. 286-177/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17963 May 10- May 24

BERTA FILOMENA MOREIRA DE BORDON y JULIO EUTOPIO BORDON MOREIRA (286-1617/2004).
Maldonado, 26 de Julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18093 May 11- May 25

SABINO NARCISO OLIVERA LEMES y MAURA MEDINA CAMACHO (FA. 286-2046/2004).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18175 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE: 300-98/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17454 May 04- May 18

HAYDEE MARISTAN SANDER y HECTOR SALVADOR AMENDOLA MARISTAN (300-23/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 17456 May 04- May 18

LESLIE HUGO BOZZO DE SIMONE (300-1354/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17862 May 09- May 23

TERCER TURNO

NANCIS ESTELA MANITTO GONET o GONNET (IUE 301-1380/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17238 May 02- May 13

ELBIO DELGADO (IUE 301-1238/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17455 May 04- May 18

FERNANDO RAMON VENER TOULIER o TOULLIER (IUE 301-270/2002).
Paysandú, 27 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17858 May 09- May 23

EDMUNDO CONSTANCIO GUIGOU DALMAS (IUE 301-204/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18179 May 12- May 26

HUMBERTO CROCE BROGGI (IUE 301-203/2005).
Paysandú, 4 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18180 May 12- May 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MANFREDI, RODOLFO ALVEAR (Ficha 317-639/2004).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17285 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVA BRECCIA, MARIA ZULEMA (IUE: 318-80/2005).
Young, 13 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17875 May 09- May 23

FREDES BRITOS, MARIA DEONEL y PANZL, GILBERTO (IUE: 318-77/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17876 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIVIA RUHT ó RUTH CAL FERNANDEZ y AURORA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-66/2005).
Rivera, 21 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 04- May 18

NELSON CORREA DELGADO (Ficha 329-209/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17699 May 06- May 20

NAIR FAGUNDEZ VONDER PUTTEN (Ficha 329-1181/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18167 May 12- May 26

CUARTO TURNO

VICTORINA DOS SANTOS (FICHA 330-160/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17700 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HECTOR ARIEL DE LA CRUZ SAN MARTIN (FICHA N° 341-94/2005).
Rocha, 05 de Abril de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17983 May 10- May 24

DOÑA ISIDORA IDALINA AMARILLA de MORENO (FICHA N° 537/2003).
Rocha, 3 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17984 May 10- May 24

DON ANTONIO BRUNO SAN MARTIN LASCANO (FICHA N° 341-1386/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17985 May 10- May 24

DOÑA ALBA BLANCA OLIVERA OLID (FICHA N° 341-86/2005).
Rocha, 31 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18142 May 11- May 25

SILVA NUÑEZ JULIO CESAR (FICHA N° 341-1404/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52276 May 10- May 24

CUARTO TURNO

DON RAMIRO MORAES SAN MARTIN y DOÑA RAMONA LAZO MORAIS (Fa. N° 342-117/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17243 May 02- May 13

DOÑA JUANA EMMA SOSA CORBO (F. 342-642/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17541 May 05- May 19

DOÑA ROMULA MAXIMINA MENGOTTI PIZARRO; DOÑA CANDIDA MARIA ELENA MENGOTTI PIZARRO y de DON CARLOS JULIO MENGOTTI PIZARRO (Fa. Nº 342-98/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17542 May 05- May 19

DON MARSICANO ALTIERI TOMAS FELIPE (Fa N° 342-1192/2004).
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17689 May 06- May 20

DON BARANZANO CORBO, OLGA CAROLINA (Fa. N° 342-55/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52335 May 12- May 26

DON CARDOSO VIOJO, LUIS ERNESTO (Fa. N° 342-1017/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GREGORIO JULIAN PIRIZ GRAÑA (Ficha 343-70/2005).
Chuy, 15 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17244 May 02- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI CARPANETTO ORLANDO JUAN (FICHA número IUE: 352-265/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 17352 May 03- May 17

dos SANTOS dos SANTOS GRECIO y MACHADO OLIVERA ELMA (FICHA número IUE: 352-277/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 17358 May 03- May 17

ABADIE CURIONI, RUBEN DARIO (FICHA número IUE: 352-1279/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 May 04- May 18

TERCER TURNO

RUMI CARBALLO, ALBA ACRATA (FICHA número IUE: 353-245/2005).

Salto, 21 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17351 May 03- May 17

ALONSO FABRO, MARIA ELENA (FICHA IUE: 353-63/2005).
Salto, 8 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17457 May 04- May 18

CALVETTI, CARLOS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-253/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17753 May 06- May 20

ARTEGOYTIA NOBRE, LIDIO EDUARDO (FICHA número IUE: 353-252/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18186 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IGNACIO BARRETO BARREIRO (371-323/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18169 May 12- May 26

AMELIA ANTOGNAZZA DOURESPOURE o DOURISPOURE (371-185/2005).
San José, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18170 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JESUS POL CAGIDE (FA. Nº 431-173/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17543 May 05- May 19

JUSTA BELARMINA SANTOS COMUNALE (FA. Nº 431-252/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 05- May 19

HUMBERT ENRIQUE MORA GAVARONE (FA. N° 431-286/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17545 May 05- May 19

ALFONSO DARIO MELAZZI ZUNINO (FA. N° 431-191/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17872 May 09- May 23

ARTURO DE WINTON FITZ HERBERT MOLD (FA. N° 431-590/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17966 May 10- May 24

ATILIA LEONOR BRINK GALAIN (FA. N° 431-32/2005).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17967 May 10- May 24

MARIA JOSEFA BILOTTI RICCI (FA. N° 431-264/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17968 May 10- May 24

ASUNCION BETOLAZA MARTINEZ DE VIDAURRETA (FA. N° 431-295/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18094 May 11- May 25

MILTON ARIEL TRAVERS BENTANCOR y de SOFIA NILDA FERRARO REVETRIA (FA. N° 431-158/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18095 May 11- May 25

BLANCA MARIA ESTHER VALLEJO DIAZ (FA. N° 431-215/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18096 May 11- May 25

ANA CELIA BURGER URRUTTY (FA. N° 431-272/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRACEMA DEL PINO COITIÑO (Fa. 396-179/2005).
Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17756 May 06- May 20

JUANA ALONSO FABRO (IUE 396-201/2005).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17970 May 10- May 24

TERCER TURNO

MARIA JACINTA PAYRET BALSAMO (FICHA: 397-167/2005).
Tacuarembó, 8 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17540 May 05- May 19

MARIA ROSA OTEGUI MACRI (FICHA: 397/214/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17754 May 06- May 20

LIVIA ESTHER LOPEZ PRIETO y NILDO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO (FICHA: 397/139/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17755 May 06- May 20

JORGE de MATTOS GONÇALVEZ ó GONÇALVEZ PEREIRA (FICHA: 397/235/2005).
Tacurembó, 4 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17969 May 10- May 24

HONORINA DE FREITAS HONORINO DE FREITAS y LOLA DE SOUZA LEAL (FICHA: 396/524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52221 May 06- May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVIA ESTELA RAMIREZ (Fa. 412-141/2005).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17354 May 03- May 17

BALBINO PIRES PIRES o BALBINO PIREZ PIREZ (Fa 412-1137/2004).
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 06- May 20

JULIAN EUSEBIO CORRALES PERINETTI (Fa 412-226/2005).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 06- May 20

JULIO MARIA CARNALES LACUESTA (Fa; 412-1377/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17688 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MARIA ELHIU, ROSA (FA. 284-143/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17565 May 05- May 19

MANUEL CHERVIN (Ficha 284-183/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17669 May 06- May 20

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO WOLF (Ficha 285-199/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
DR Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17668 May 06- May 20

HECTOR LUIS EGUINLIAN (Ficha 285-119/2005).
Maldonado, 18 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17965 May 10- May 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "FERNANDEZ DIAZ JUAN ROBERTO - Sucesión" Fa. 2-38536/2004, se intima a HEBER DARIO y NATALIA HELEN FERNANDEZ SORIA, la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52206 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "REGALO RIOS, VICTORIA".- SUCESION- FICHA N° 2-44752/2004, por decreto Nº 4183/2004, de fecha 27/10/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos,, acreedores y demás interesados y, en especial, a MARY HEMILSE SORIA REGALO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Noviebre de 2004.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17284 May 02- May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

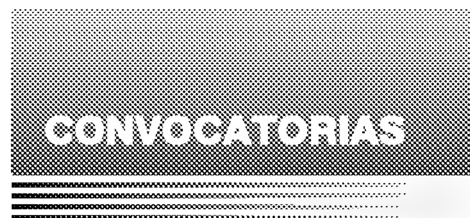
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL SIXTO IBARGOYEN PAIS y sucesión testamentaria de CELIA ESTHER ZEBALLOS CALZADA 432-191/2005, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17684 May 06- May 20



COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 19 de Mayo de 2005
ORDEN DEL DIA:
1ro.) Puesta en conocimiento de las indagatorias cumplidas con respecto a las conductas de los Consejeros, Sr. Washington Torres y Sr. Juan E. Piegas y eventuales medidas disciplinarias a adoptar.
2do.) Actuación de los miembros de la actual Comisión Fiscal en el período comprendido entre el 2003 y el 2005. Responsabilidades.
3ro.) Tema solicitado por la Comisión Fiscal: "COFAC - Consecuencias para Comag y Responsabilidades."
4to.) Puesta en conocimiento de la indagatoria cumplida sobre la actuación del ex-fiscal Sr. Emiliano Crosa.
5to.) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2940 5/p 17900 May 09- May 13

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Lunes 30 de mayo de 2005

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 30 de mayo de 2005 a la hora 19 en calle Piedras 1205 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Autorización para hipotecar el padrón 403 del Balneario Atlántida Dpto de Canelones.
2) Autorización para hipotecar el padrón 5144 de Joaquín Suárez Dpto de Canelones.
3) Autorización para vender el padrón 5641 de Joaquín Suárez Dpto de Canelones.
4) Autorización para prendar ambulancias padrones 176041 - 172508.
5) Ingreso de nuevos cooperativistas.
PRIMERA CITACION
Día Lunes 30 de mayo de 2005 hora 19
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dr. Elbio Zunino, Secretario.
03) $ 3780 5/p 17948 May 09- May 13

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 21º del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2005, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2)- Informe Económico-Financiero de la Institución.
3)- Incorporación a la hipoteca existente a favor del B.R.O.U. del inmueble empadronado antes con el Nro. 13.229 y que hoy se encuentra empadronado con el Nro. 418.235 conformado el lote 1 del plano del Ing. Agr. Roberto Patiño Antelo de julio de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 32.398 el 10/11/99, conjuntamente con los inmuebles empadronados antes con los Nros. 12.991 y 12.992.
4)- De acuerdo a su mandato, lectura de la Reglamentación de la modificación del artículo 12 del Estatuto Social.
03) $ 4200 5/p 17975 May 10- May 17

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por la presente se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 31 de Mayo del 2005, a la hora 10:00 en Eduardo Pondal N° 864, Montevideo.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1) Lectura del Acta anterior
2) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea Anual Ordinaria del pasado 31/03/05.
4) Reintegro de capital por el Art. 160 de la Ley N° 16060.
5) Capitalización de la cuenta "Ajustes al Patrimonio"
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea
Se previene a los señores accionistas a) para constituir la Asamblea deberá estar representada la mitad más una con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16060), b) que si transcurrida una hora de la señalada no se alcanzase el quórum necesario la Asamblea sesionará con los presentes en segunda convocatoria (Art. 350 - Ley 16060), c) que deberán depositar sus acciones ó presentar certificado de deposito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 350 - Ley 16060 y Art. 12 del Estatuto).
Gonzalo Ruiz Cereghetti - Presidente.
03) $ 2520 3/p 18114 May 11- May 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de C.A.Y.C.P.A. para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 27 de mayo de 2005 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.
Cargos objeto de elección
CONSEJO DIRECTIVO
2 (dos) titulares e igual número de suplentes
COMISION FISCAL
1 (uno) titular e igual número de suplentes
Plazo de presentación de listas
13 de mayo de 2005 a las 17:00 horas
por Consejo Directivo
Dorothy D'Auria Garín, Presidente; Gladys Rodríguez López, Secretaria.
por Comisión Electoral
Maestra Mary Piñeyro de Deluca, Presidente; Maestra Ma. Esther Cabrera, Secretaria.
03) $ 2520 5/p 18154 May 11- May 18

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en Juncal 1305 piso 21, Montevideo.
A los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social
3. Capitalización de las Reservas y Resultados Acumulados
4. Conversión de la compañía en Sociedad Anónima cerrada.
5. Canje de Acciones
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se lograra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad (Sarandi 690 esc. 107 - Montevideo), por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 18160 May 11- May 13

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A." para el día el 31 de mayo de 2005 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3º de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de un Asambleista para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 18352 May 12- May 17



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

FRANCISCO GERVAZ y MARIA CECILIA CANESSA (Ficha 2-36307/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17814 May 06- May 20

OSCAR JORGE SOUZA DOMIATTI y MARIA JOSEFINA TORALES CARDOZO (Ficha 2-10606/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18278 May 12- May 26

CUARTO TURNO

HUGO HEBER RUGGIERO INFANTINO y RAQUEL MARÍA CABRERA GAMBOA (Fa. 2-5862/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17364 May 03- May 17

MERCEDES DAPARTE REGUEIRA y CARLOS MARTÍN RODRIGUEZ MOREIRA (Fa. 2-8760/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 05- May 19

JORGE ROLANDO SOUZA TORALES y CLAUDIA ALEJANDRA LORIENTE (Fa. 2-10604/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18277 May 12- May 26

QUINTO TURNO

CARLOS ROGELIO SERRA LOPEZ y SILVIA NORAH BRIGANTE BENAS (Ficha N° 2-610/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17768 May 06- May 20

CARMEN MERCEDES CRISTINA GARCETE TROCHE y CARLOS GABRIEL SCHULKIN GURMAN (Expediente N° 2-9549/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18245 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

SILVIA FRIDER y PEDRO RAIJ (Fa. 2-44642/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17365 May 03- May 17

OCTAVO TURNO

GLADYS MIRELLA CALIGARIS y JUAN JOSE RASPINI SARASOLA (Fa: 2-5408/2005).
Montevideo, 08 de Abril de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18308 May 12- May 26

NOVENO TURNO

NANCY LOURDES MOREIRA CAPPELLETTI y JUAN GUILLERMO ALFONZO DECIA (FICHA 2-8166/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18121 May 11- May 25

DECIMO TURNO

WALTER EDUARDO CARABALLO DOGLIANI y CYNTHIA MARIA AMARILLO ROSAS (Ficha: 2-8826/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17896 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MAGALLANES ECHEVERRIA y JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (Fa. 2-10627/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17957 May 09- May 23

JAIME FABIAN GALPERIN GUREVICH y DINORAH MARGOUNATO (Fa. 2-4113/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18164 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

HILDA LILIAN TERAN DOGLIO y CARLOS COCO SILVA HUELMO (Ficha N° 2-11954/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17647 May 05- May 19

JAVIER OSVALDO PLAVAN COURDIN y ARACELI LEA SCHTAMER SANTOS (Ficha Nº 2-57032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52130 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR RAUL PASTORINI GASCUE y MARTHA CORLETO VLADISLAVICH (Ficha 53-5/1998).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17897 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE WASHINGTON CEDRES PEREZ y GABRIELA MIRTA BRUZZESE BOERE (Fa. 2-8084/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17297 May 02- May 13

WASHINGTON WILSON MESA y CLAUDIA ALEGRE JOSE (Fa. 2-13925/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18152 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS JAVIER LARRIERA PEREZ y MIRIAM SUSANA CABRERA PARODI (Ficha Nº 2-7028/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17707 May 06- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL HECTOR REY POSE y ANA MARIA PONTE RABUÑAL (FICHA 2-1566/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17363 May 03- May 17

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ALEJANDRO VALIÑAS SOTELO y CARINA DORELLE ANDUJAR (FICHA 2-11249/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17431 May 03- May 17

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA y VERONICA DATI TONELLI (FICHA 2-9974/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17432 May 03- May 17

OLGA GONZALEZ VILLAVERDE y JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17444 May 04- May 18

ENRIQUE EDUARDO MARTINEZ CHAINE y MARIA NORA CARRIZO CASTRO (FICHA 2-8002/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18205 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO LEDESMA MACHADO y CECILIA ALEJANDRA PERDOMO SOSA (Ficha N° 2-51078/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18074 May 10- May 24

LILIAN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNANDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52154 May 03- May 17

VIGESIMO TURNO

DANIEL MEINERO GALLI y MARIA CRISTINA AGUIRRE LA BANCA (Ficha N° 2-5458/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17289 May 02- May 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MAURICIO UMPIERREZ MOKOSCE y GABRIELA FERNANDEZ SILVA (IUE 2-896/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17646 May 05- May 19

WALTER OMAR MOYANO RODRIGUEZ y LAURA VERONICA THOMASSET (IUE 2-9391/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17679 May 06- May 20

ROBERTO STRAUSS BERGER y KARINA ELIZABETH SIGAL ROSNER (IUE 2-6191/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17773 May 06- May 20

ANTONIO MARCELO CLAVIJO y JUDITH ELIZABETH BATTAGLIESE (IUE 2-11369/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18294 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR BRUNO ULIVI ROBADO y ANA MARIA PERRONI PRONUNZIATO (FICHA: 720/2002/D).
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17424 May 03- May 17

CLAUDIA LOURDES REINO MIÑON y JUAN GABRIEL GUTIERREZ BARTABURU (FICHA: 2-2937/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18153 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER GUILLERMO LOPEZ NEGREIRA y MYRIAM BEATRIZ LECHA GONZALEZ (FICHA: 2-5298/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18018 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO ESTEBAN PÉREZ SAMUDIO y MARCELA MÓNICA ARBELECHE SAINTAGNE (FICHA 2-64880/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17404 May 03- May 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSMIO EDUARDO CURBELO DE LA CRUZ y ANDREA STOSSL FERNANDEZ (FICHA 2-9490/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17604 May 05- May 19

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA y VILMA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-8190/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17708 May 06- May 20

OLIVA RODRIGUEZ BAÑO y YAMANDU ELIAS CASSESE BISSO (FICHA 2-8918/2005).

Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18293 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANA BOUZAS AVILES (FICHA 2-8095/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17706 May 06- May 20

NYDIA MARIA GRAÑA GONZALEZ y ANDRES GÜNTER WOLF FELITTO (ficha 625/2002/D).
Montevideo, 12 de Marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18075 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OMAR BAYON PEREIRA y SONIA GRACIELA PEREYRA FERREIRA (FICHA N° 171-1705/2004).
Las Piedras, 6 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17415 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DANIEL NELSON PAZOS BALDOVINO y STELLA YOANNY SANTOS ACOSTA (Ficha 176-1144/2004).
Pando, 23 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17947 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MA. CRISTINA CARAMBULA SILVEIRA y PEDRO STEKL KURDUM (IUE 179.715/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 17772 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALFREDO BERTOLINO SIRITTO y NILDA GRACIELA ARBUET GOMEZ (expte. 227-156/2005).
Carmelo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 17974 May 10- May 24

MARYCEL GALLO y LUJÁN FRANCISCO MARTINA ROVETTA (expte. 227-65/2005).
Carmelo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18307 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO COSTABEL MONTIEL y SILVIA RODRIGUEZ GUERRERO (Fa. 225-1117/2004).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Liliana Salomón, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17462 May 04- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EDITA GRACIUSO SAMANIEGO y LUZBEL CHARLES BICA (Ficha 241-29/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL VILLAMIL HERNANDEZ y MARIS LUJAN CORA RIESTRA
Florida, 21 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17375 May 03- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES BARRIOS XIMENEZ y DANIEL GERARDO HERNANDEZ MACHADO (IUE 432-25/2004).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17685 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WALTER GUSTAVO PERCIVALE CABRERA y CECILIA ALEJANDRA PEREZ MUSSIO (Fa 501/2003).
Maldonado, 31 de Octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17250 May 02- May 13

PAULINO FERNANDO PEREIRA BERRUETA y ANDREA PERDOMO MACHADO (Ficha 286-74/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17323 May 02- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MARZARINI MIRANDA y ANA ALICIA CABRERA UHALDE (Ficha B/335/2003).
Paysandú, 21 de Noviembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17864 May 09- May 23

TERCER TURNO

EMILIANO GABRIEL MACRI BENTANCOR y MARIA VIRGINIA BULANTI AGUINAGA (IUE 301-107/2005).
Paysandú, 12 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17239 May 02- May 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARCELO ALEJANDRO SANGUINETTI BENITEZ y NUÑEZ ITURBIDE, ADRIANA JOSEFINA (IUE: 318-73/2005).
Young, 12 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17877 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE NERY ZABALLA COSTA y MIRTHA SUSANA OLIVERA ZABALLA (Ficha 329-1187/2004).
Rivera, 14 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17450 May 04- May 18

EDISON ARTIGAS BENITEZ ESPINDOLA y MARIA CELIA ROSAS CASTRILLON (Ficha 329-148/2005).

Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17701 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY BEATRIZ NAULA y FRANCISCO JESUS MEDEROS SOSA (Ficha 343-77/2005).
Chuy, 21 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17986 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENEE ALMIRA CONTE de OLIVEIRA FLORES y JUAN DOMINGO LUCAS PALACIOS (FICHA B/94/2003).
Salto, 2 de Junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17458 May 04- May 18

RUBEN DARÍO GUTIERREZ HARREGUY y MARÍA LAURA RAMOS (Fa. B/I02/95.
Salto, 8 de Junio de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18185 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDUARDO OCAMPO BARRUL y ANA MARIA CANTONI CURBELO (Fa. Nº 431-135/2004).
Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17675 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA MARTINOL PEREIRA y PABLO JAVIER RODRIGUEZ SILVA (IUE 396-189/2005).
Tacuarembó, 3 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18190 May 12- May 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LARROSA, LILIAN MARGOT C/ OLIVERA, ALEXIS MIGUEL. DIOVRCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-55984/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a ALEXIS MIGUEL OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de abril de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52194 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO NAYA MARIA JIMENA C/ VENTIMIGLIA MARTIN - DIVORCIO" Fa: 2-8746/2005, se cita, llama y emplaza a MARTIN VENTIMIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 07 de abril de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18084 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "VILLALBA FERNANDEZ RICHARD Y CAZENAVE MARIA ADRIANA - Divorcio" - Ficha IUE: 2-5108/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Adriana Cazenave a estar a derecho en dicho juicio por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52338 May 12- May 26

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo turno, en autos caratulados: "PICAGNONI GARRIDO, ANGELICA C/ LAMONACA, JUAN JOSE-DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO-ficha 2-2055/2005", en cumplimiento del Decreto N° 252/2005 de fecha 16/2/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN JOSE LAMONACA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 17322 May 02- May 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ILLAS MORALES, MARIA DEL ROSARIO contra: AQUINO SILVEIRA, NELSON RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-63016/2004, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Ruben AQUINO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52286 May 10- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, ROSA CHARITO C/ ESCOTO, SERGIO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-48366/2004; se cita, llama y emplaza a la Sr. Sergio Gustavo ESCOTO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52174 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "MOLINA PORTELA, MARIBEL ELVIRA, C/ MACHADO RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 2-63075/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Eduardo MACHADO RODRIGUEZ C.I. Nº 4.140.892-8, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, dos de mayo de dos mil cinco.- Se concede auxiliatoria de pobreza Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52285 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BERTOLINI, JOSE LUIS C/ PEREIRA, MIRIAM- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO-, AUXILIATORIA DE POREZA" FICHA Nº 2-45581/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 719/2005 de fecha 9/3/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de marzo de 2005.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "TORLASCHI CAMPORA GRACIELA TERESA C/ TOYOS YAÑEZ CARLOS-DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-56097/2004, se cita, llama y emplaza a CARLOS TOYOS YAÑEZ aestar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52256 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: RUIZ MENDEZ DANIEL C/ VIERA GLADYS ELIZABETH -DIVORCIO-FICHA 2-28851/2004, se hace saber que se dispuso emplazar por edictos a GLADYS ELIZABETH VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 May 02- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MABEL YACQUELINE TORRES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 175-1450/2004. Se cita, llama y emplaza a JOSE NESTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 24 de noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52129 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Truno, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, dictada en autos: "MALERBA CASABIEJA, Ana María C/ DE SOUZA JARA, Eduardo - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA 179 - 806/ 2004", se cita, llama y emplaza al Señor EDUARDO DE SOUZA JARA, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO en caso de no comparecer.
Se hace saber que por Auto Nro. 6576/2004 de fecha 24 de noviembre de 2004 se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA para estos obrados a la Señora ANA MARIA MALERBA CASABIEJA, C.I. 1.530.266-5.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52275 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GAITAN NUÑEZ, Laura Yanela c/ RAMORINO GODOY, Luis Omar - DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD" (Ficha 241-54/2005), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LUIS OMAR RAMORINO GODOY, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.-Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/03/2005. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 17260 May 02- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ ALVAREZ, LEONOR ELIZABETH C/ ARANGO MENENDEZ, SERGIO DIVORCIO FA. 284-175/2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio ARANGO MENENDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE.
MALDONADO, 15 DE ABRIL DE 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 17452 May 04- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS RODRIGUEZ MARIA ELIDA C/ ROMERO WILSON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-76/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GANCHAROV LOPEZ, ROSANNA ELIZABETH CON ALVAREZ FERNANDEZ, OSCAR DOMINGO. DIVORCIO POR SEPARACION. FICHA 353-1342/2004", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: OSCAR DOMINGO ALVAREZ FERNANDEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55 LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO de ABRIL de DOS MIL CINCO.- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52168 May 04- May 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9153341, habilitado en Zabala 1542 of 205 (FUCEREP Ed. Evera).

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 18098 May 11- May 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 309 34 37 habilitado en la calle Faramiñan No. 99. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 18219 May 12- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia En Lo Civil de 14 turno, dictada en autos COBLUMA S.A C/ Roberto Tricanico Nalerio y otros. Intimación, Fa. 2-28710/2004: según providencia Nº 167/2005 del 11 de febrero de 2005, se EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo del co-demandado, Roberto Tricanico Nalerio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo 22 de abril de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52225 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de marzo de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación 16.1.004 en la Localidad Catastral Tranqueras del Departamento de Rivera, empadronada con el N° 173 Fracción A propiedad de las Sras ANA MARIA Y ROSINA DELLEPIANE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 15 de noviembre de 2004, con el N° 9606, tiene una superficie de 128 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 9 m 18 de frente a la calle Lavalleja; al Sureste: 13 m 91 de frente a la calle Navarro por ser esquina; al Suroeste: 9 m 11; y al Noroeste: 14 m 25 lindando ambos vientos con resto del padrón 173, Fracción B.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 120,1586.
Expediente N° 30/2005.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52318 May 11- May 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MORALES SANTOS, SANDRA ROSARIO - INCAPACIDAD - Ficha 44-599/2002", se hace saber que por auto Nº 3270 de fecha 12/8/2004 se declaro en estado de incapacidad a SANDRA ROSARIO MORALES SANTOS y se designó curadora a MARY DELIA MORALES GULARTE.-
Montevideo, 3 de setiembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18157 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "RODIO ROBAINA MARIA FERNANDA - INCAPACIDAD". FICHA 315/2002/C se hace saber que por auto N° 408 de fecha 11/3/2003 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA FERNANDA RODIO ROBAINA, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. EMA ADRIANA ROBAINA BUSQUETS, quien aceptó el cargo el 24/3/2003. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17956 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "OLIVERA FONSECA OROSIMBO, INCAPACIDAD Ficha 2-62783/2004" se hace saber que por auto No 5020 de fecha 15 de diciembre de 2004 se designó curador interino del presunto incapaz OROSIMBO OLIVERA FONSECA a su sobrina: ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ.-
Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2005.- ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1440 10/p 18223 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ JONATHAN GUSTAVO INCAPACIDAD- IUE 62-447/2002, se hace saber designó curadora especial del denunciado JONATHAN GUSTAVO SUAREZ a JOSEFINA PAEZ, a los solos efectos del cobro de la pasividad del B.P.S.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo de 2005 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52284 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "LARROCA ENRIQUE DANIEL" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-12480/2004, se hace saber que por Auto No. 373/2005 de fecha 28 de Febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE DANIEL LARROCA AGNESE, designándose Curadora definitiva a OLGA JULIA AGNESE ITTE. SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "GOSSWEILER, GUILLERMO- INCAPACIDAD" FICHA 66-281/2003, por auto N° 111/2005 de fecha 2/02/2005 se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ERIK GOSSWEILER POLVARINI, designándose curadora Propietaria a MAGELA SYLVIA GOSSWEILER POLVARINI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 18299 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-797/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL MATIAS SERRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre le-

gítima Sra. CASILDA SERRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 29 de Abril del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-370/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a LISSETTE VALERIE CHAVEZ MIRANDA, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Sra. BERNA MIRANDA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 02 de Mayo del año 2005.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52320 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUZARDO, ALFREDO. INCAPACIDAD." I.U.E. 168-230296/1997, se hace saber que por Resolución N° 259 de fecha 16.02.1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALFREDO LUZARDO y por Decreto N° 584 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVO CURADOR del mismo a JULIO CESAR LUZARDO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28.03.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto No. 584/2005.
Canelones, 28 de marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS, CHRISTIAN FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230075/1998 se hace saber que por Resolución N° 582 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CHRISTIAN FERNANDO LUCAS a TERESITA GLADYS AGUILAR, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.02.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 582/2005.
Canelones, 3 de marzo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ROSANO, BLANCA CARINA - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-924/2004 se hace saber que por auto Nº 7631/2004 de fecha 7 de octubre de 2004 se ha declarado incapaz a BLANCA CARINA ROSANO y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. MARCOS GASPAR REBOREDO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de febrero de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52157 May 03- May 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-168/2001 se hace saber que por auto Nº 8392 de fecha 28 de febrero de 2004 se ha designado nuevo curador del incapaz JUAN ALBERTO IRRAZABAL DELGADO al Sr. JAVIER IRRAZABAL DELGADO C.I. 4.290.743-6 quien aceptó el cargo con fecha 6 de abril del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza cel beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52327 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "OSTRIA, César. INCAPACIDAD "FICHA Nº 225-886/2004 se hace saber que por auto Nº 1099 de fecha 23 de Abril de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a César Darío OSTRIA BENTOS y se designó Curador DEFINITIVO a Stella Mari BENTOS.
Rosario, 13 de Abril del 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 474 de fecha 4 de Marzo de 2005, la Sra. Stella Mari BENTOS fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de la publicación correspondiente.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 May 04- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ BARBOZA, JUAN CARLOS, INCAPACIDAD", FICHA 284-1155/1996 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3266 DE FECHA 18/10/2004 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA DE JUAN CARLOS HERNANDEZ BARBOZA A SU HERMANA MARIA LETICIA HERNANDEZ BARBOZA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL MISMO HABIA SIDO DECLARADO INCAPAZ POR AUTO Nº 4087 DE 27/11/98.- MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 17962 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "MONTES DE OCA, LORENA VIVIANA; INCAPACIDAD", FICHA 285-334/1996 se hace saber que por auto Nº 1707 de fecha 20/05/98, se declaró en estado de incapacidad a LORENA VIVIANA MONTES DE OCA, habiéndose designado curadora a su madre Sra. JOSEFINA DIAZ PEREIRA, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 15 de Abril de 2005. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52127 May 02- May 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "MOREIRA GARCIA, HECTOR DANIEL.- INCAPACIDAD". Fa. 286-495/2003, se hace saber que por Auto Nº 4373 de fecha 15 de Octubre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR DANIEL MOREIRA GARCIA, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. PETRONA GLORIA MOREIRA GARCIA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 86 de fecha 18/03/2005, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 21 de Abril de 2006.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52125 May 02- May 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FERREYRA MAITINE ALYSON CATALINA- Incapacidad -Fa. 317-45/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALYSON CATALINA FERREYRA MAITINI, Designándose Curador a NINELA SILVEIRA MAITINE DE FERREYRA, habiendose otorgado, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 14 DE ABRIL de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52233 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BORGES BARRIOS, Eder, "INCAPACIDAD", Ficha 343-171/2003 se hace saber que auto Nro. 517/2005, de fecha 18 de marzo de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Eder Borges Barrios, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Elsa Beatriz Barrios Olivera.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO N° 286/2005 DE 25/2/2005.
Chuy, 12 de Abril de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52124 May 02- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "VIERA BENITEZ, GUILLERMO. Incapacidad".- IUE: 382-623/2004, se hace saber que por Resolución N° 908 de fecha 6 de abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO EFRAIN VIERA BENITEZ, designándose curadora a su madre ESTELA SUSANA BENITEZ PAREDES.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de abril de 2005
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52181 May 04- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RIVERO DE LEMA ROBERT. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-962/2004, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT RIVERO DE LEMA, habiéndose designado curadora a PAULA SOFIA DE LEMA UMPIERREZ.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 4 de mayo de 2005.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52267 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARUN EL KHOURY ó CURY FARIDE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/939/2004; se hace sabe que por Resolución Nº 1197, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005, se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY, designándose curador definitivo a RAMON MACARIO RODRIGUEZ CURI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 29 DE ABRIL DE 2005. EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52269 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PINTOS PRADO, CAROL CATERINE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-804/2003, se hace saber que por decreto Nro. 2456/2004, de fecha 28 de Abril de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CAROL CATERINE PINTOS PRADO y se designó curadora a la Sra. SUSANA GRACIELA PRADO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de Mayo de 2004. POR AUTO N° 1075/2005, DE FECHA 09/03/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52147 May 03- May 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, Ficha 2-3232/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Altez González, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, Carlos Gatto y Graciela Alzugaray sobre su vida y costumbres. Montevideo 15/abril/2005. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 17658 May 05- May 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 12 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4113/2 y ROXANA ELIZABETH BREGA, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Pablo Pérez 4113/2.
14) $ 255 3/p 1497 May 12- May 17

GUILLERMO DEL PINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3900 B 1 y SUSANA BEATRIZ SENCION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3900 B 1.
14) $ 255 3/p 1500 May 12- May 17

OFICINA No. 2

MARCELO ADRIAN FLEITAS, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Garzón 147 AP. 102 y LOURDES BEATRIZ CARRETTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 147 AP. 102.
14) $ 255 3/p 1501 May 12- May 17

OFICINA No. 4

CLEVER WASHINGTON LOPEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sénen Rodríguez 4744 B y MARIA TERESA GORGOROSO, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sénen Rodríguez 4744 B.
14) $ 255 3/p 1498 May 12- May 17

CARLOS ENRIQUE GASDIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bru-

no Méndez 3676 y ANDREA NATALIA GARCIA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3676.
14) $ 255 3/p 1499 May 12- May 17

OFICINA No. 7

LEONARDO NARDONE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Callao 3444 y GABRIELA MOIRANO, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Roletti 3248.
14) $ 255 3/p 1503 May 12- May 17

MENGJIN ZHOU, 28 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en 8 de Octubre 2539/ 201 y RUIZHU XIAO, 29 años, soltera, empleada, china, domiciliada en 8 de Octubre 2539/201.
14) $ 255 3/p 1504 May 12- May 17

DIEGO MARCEL ZAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Erro 1718 y VERONICA FERNANDA PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Erro 1718.
14) $ 255 3/p 1505 May 12- May 17

Montevideo, mayo 11 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MAURICIO CASTAÑO, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Solano García 2483/1 y ROSINA CURTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano García 2483/1.
14) $ 255 3/p 1491 May 11- May 13

OSCAR ANDRES CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3777 y FRANCIS ANDREA SUAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3777.
14) $ 255 3/p 1492 May 11- May 13

OFICINA No. 5

LEONEL ANDRES OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2270/402 y ANDREA LOURDES OLIVERA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057/ 2.
14) $ 255 3/p 1493 May 11- May 13

LUIS ANTONIO OLIVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gil 956 202 y ADRIANA CRISTINA GULARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 956 202.
14) $ 255 3/p 1496 May 11- May 13

OFICINA No. 6

SHARON LEON SUR, 30 años, soltero, empleado, israelí, domiciliado en Avda. Brasil 3062/601 y FLORENCIA STERNIN, 30 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3062/601.
14) $ 255 3/p 1494 May 11- May 13

DANIEL OSCAR SANCHEZ, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208/105 y ANDREA VERONICA NAPIAS, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Cavia 2652/502.
14) $ 255 3/p 1495 May 11- May 13



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de 2do. Turno de Ciudad de la Costa, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "ALVAREZ BURASTERO, Horacio Julio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 179-1066/2004", se hace saber que se presentó HORACIO JULIO ALVAREZ BURASTERO promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 2273 de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, 8va. Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Claudio França de agosto de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 637 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 1260 metros, con 30 metros al NW de frente a Avenida Mario Ferreira, 42 metros al NE a calle 21, 30 metros al SE, lindando con Padrón 2272; y 42 metros al SW lindando con Padrones 2278, 2277 y 2276.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial el último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y a ARIE DE VRIES y EDITH AGNES MEERKAMP, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 17766 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "RAMOS SPILMAN, IRIS / PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 209-561/2004, se hace saber que se ha presentado IRIS RAMOS SPILMAN a solicitar la prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la tercera Sección Judicial Del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de Rio Branco, manzana 28, padrón No. 340, que tiene un área total de 297 m.c. 64, la que según el plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria el 01/10/2004 con el número 132 en la Dirección nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro largo se deslinda así: Noroeste: 14.86 metros con padrón 341: Suroeste: 20.14 metros con padrón 1252: Sureste: 14.85 metros con calle J. H. Uriarte y Noreste: 19.98 metros con calle 10 de junio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a los linderos y en especial a: LEDA GUADALUPE MEDERO, ELEUTERIO PELLEGERO: JUAN RAMOS y/o sucesores a título universal o particular: JAVIER GERALDO RAMOS, LUIS CARLOS RAMOS, ARLEY RAMOS; MIRTA RAMOS MALVAREZ; ROSELI RAMOS; ERLINDA HAYDEE RAMOS GONZALEZ, ESTELA JANET RAMOS GONZALEZ Y OTILIA PEREIRA y/o sucesores a titulo universal o particular de todos los nombrados. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) dias. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, dos de mayo de 2005.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por DECRETO No. 579/2005 del 30/03/05. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52312 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictado en autos: "SILVA SILVA, Hortencia-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. IUE: 210/411/2004", se cita, llama y emplaza a todas las personas quese consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desginárles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: padrones Nos. 555 y 556, ambos son terrenos ubicados en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Villa Noblía manzana Nº 3, zona urbana con un área total de 1037 mc. 50, según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López, registrado con el Nº 123 en la Dirección Nacional de Catastro. Asimismo se emplaza por el término antes mencionado, Padrón Nº 12 al N. de Sucesores de Felipe Benitez y Padrón Nº 543 propiedad de Ariel Castro, ambos de Villa Noblia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil cinco. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPARECIENTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52311 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PLANCHON GONNET, RUBEN HAROLD Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-183/2004", por resolución Nº 66 de fecha 20 de abril de 2005, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a la Sra. JULIA GONNET Y HERMANAS, y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 7108, según plano de mensura, que consta de un área de 332 mts cuadrados 00 cm ubicado en la Localidad Catastral Balneario Artilleros con frente a la calle 4 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 5 de mayo de 2005.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 18238 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: " Castellanos Ximénez, Florentino y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa. 275/595/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: FLORENTINO CASTELLANOS XIMENEZ, JUANA CASTELLANOS RAMIREZ y LUIS ALBERTO LAVEGA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: un terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, Padrón Nº 1.018.
El inmueble de referencia está compuesto por una superficie de 589,23 m.² y se deslinda de la siguiente forma: 18,65 metros de frente al NE a la Calle 126, 30,50 metros al N, que por formar esquina lo son también de frente a la Calle, 131,20 metros al SW, lindando con padrón 1.017, Sra. María Estanislao Báez y 30,50 metros al SE confinando con padrón 1.019, Sr. Néstor Amarelle.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular Zoilo Montero y/o sucesores, a que comparezcan, así como a los titulares de los padrones linderos, Padrón 1.017 (Sra. María Estanislao Baez) y Padrón 1.019 (Sr. Néstor Amarelle) y a sus sucesores, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 15 de Abril de 2005.- Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10080 10/p 18207 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno, Dra Olga Guarino, en los autos caratulados: "SEIJO BENTANCUR ADRIANA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FA 291-700/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y al último titular PEDRO R. CORE y otros - CHIHUAHUA SOCIEDAD CIVIL y Sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: inmueble padron Nº 268, manzana 20, solar 001, ubicado en la 1ra seccón judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, empadronado en mayor área con los números 15 y 11039, señalado con el Nº 1 de la manzana 2 en el plano trazado por los agrimensores Héctor R Damasco y Carlos L. Steffen en julio de 1956, e inscripto en catastro con el nº 2.546 el 18/6/59, con una superficie total de 1002 mt 58 dms, con 33 mts 46 cm de frente a la calle Nº 2 y 12 mts 5 cm de frente a la Rambla.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 6 de abril de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 17345 May 03- May 17

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALTIERI SOSA OFELIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-236/2000, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se detalla a continuación:
* solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 159 de "Las Delicias", 1ra sección judicial de Maldonado, empadronado con el N° 1030, señalado con el N° 8 de la manzana 3 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina Depart de Catastro de Maldonado el 26/9/1932 con el n° 152 con un área de 413 m. 66 dm. lindando:
* suroeste frente a calle de 17 mts. noroeste solar 7, Noreste y Sureste los Sres Rafael y Marcelino Herrera Vega.
ESPECIALMENTE a los sucesores a cualquier título de ANGELA NUÑEZ STAROST, ANGELA LUISA ROSA, ROSA MARIA Y MANUEL STAROST para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de setiembre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 17982 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado en autos Fernández María Adela Prescripción. Ficha C/61/2002 se hace saber que se presentó María Adela Fernández promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 1337 manzana 118 de la segunda sección judicial de Maldonado el que según plano del agrimensor Adolfo Segovia de abril del año 2001 inscripto con el N° 142 consta de una superficie de 472,88 metros y se deslinda así: 11.01 metros de frente al Oeste a Avenida Andrés Ceberio, 43.07 metros al norte con padrón N° 1336, 11 metros al Este con padrones 1334 y 4549 y 42.86 metros al sur con padrones 1330 y 1333. En consecuencia se emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se emplaza a los linderos Roberto Inocencia Juana Eugenia González Rivero Mercedes Rivero María del Rosario y Paula Walkiria Robaina Delgado Susana María Ortiz Choca y Analicia Sosa Gómez Froilana Aurelia y Gabina Mercedes Silva Sosa Luis Beltrán José Elías Claudia Carlota Juana Nydia e Iris García Silva Gladys Juanita Lucas Aída Rubén Roberto Pedro Prudencio Amado Fernández Chavez Silva. María Adela y Amado Alberto Fernández De León, Pedro Guillermo, Carlos Lorenzo, Eleodora Miguel Nelly Juan y José Lirio Silva, Julio Freddy, José Ramón, Mabel Cristina, Tedy Alberto y Juan Carlos Silva Rodríguez. Juana Giménez Silva, Elbio Ruiz y María Nieto Sandra Denis y José Barrales. Se expide el presente en San Carlos a los 26 días del mes de abril de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 18091 May 11- May 25

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ingianna Baudín, Héctor Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-260/2004 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Héctor Carlos Ingianna Baudín, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a el Padrón Nº 497 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Solis, manzana 102 el que según Plano del Agrimensor Javier Martínez Delgue, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 15/10/04 con el Nº 209, consta de una superficie de 1.197 metros 71 decímetros y se deslinda así: 18,98 metros al suroeste de frente a Rambla Yatay; 36,43 metros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de la Usina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 10,07 metros en dirección oeste, 29,30 metros al noreste lindando con padrón 762 y 45,54 metros al sureste lindando con Padrón 477. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 17248 May 02- May 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: DE MARIA BORTHAGARAY, JOSE DAVID. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-41/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. José David De María Borthagaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 829, zona sub-urbana, 2º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad catastral Chacras, con una superficie de 92.235 mts. 13 dms, el que según plano del Ing. Agr. Leonardo Bulanti Gutierrez del 1º de Noviembre del año 2004, Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nº 142 el 29 de Noviembre del mismo año, se deslinda así: al Norte, de frente a calle Nº 44 Norte (Exodo); al Este 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 147 (G); al Sur, 429 mts. 50 cms. lindando con los padrones Nº 830 y 2346 y al Oeste, 214 mts. 75 cms de frente a calle Nº 139 (F). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Teodora Virginia Borthagaray o a sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 2 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 10920 10/p 17861 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARTA SUAREZ DENIZ, (Ficha 329-701/1999), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón No. 525, de la Localidad Catastral Tranqueras, manzana 138. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: SOSA, ALBERTO C/ GARABEDIAN, PABLO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.97.2003, y según providencia Nro. 12 del 2 de febrero del 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SAMUEL BALDJIAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San Jose, hoy 3era, zona suburbana, localidad catastral Parque Postel, empadronado con el Nro. 265, solar 20 de la Manzana 14, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor Pedro Armua Sugo, de julio de 2004 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 173 el 4 octubre de 2004, con una superficie de 752.06 metros cuadrados que se deslindan asi: 15,19 metros al Oeste de frente a la calle Malaga, por 49,96 metros de fondo confinando al Norte con padron nro. 264, al Este con el padron nro. 253 en 14,90 metros y al Sur con el padron nro. 266 en 49,70 metros, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina, el tres de marzo del dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 18172 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GLORIA DIPERNA BASSINI" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 399-137/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a Valentina Bianchinotti de Bottero y/o SUCESORES, ; a NORIBAL, MARCELO SENA, ULDA MARIA, y BLANCA MARCELA BOTTERO BIANCHINOTTI, a Modesta Bottero de Bianchinotti y a Hugo Bianchinotti, y a todos los que se consideren con derecho ya sea por sí o en calidad de Sucesores a que se presenten dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, padrón 6977, (antes mayor área 1179), que forma parte de la manzana Nº 140, LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Barrio "Bianchinotti", Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento que de no presentarse, se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 25 del 2005.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 17757 May 06- May 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Tiendas San Francisco S.A. Liquidación Judicial", Fa. 40-155/2004, por auto Nº 1146/2005 de fecha 4 de Mayo de 2005, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 19 de Mayo a la hora 16:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo (art. 19.2 Ley 17.292) a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 52302 May 11- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NIN ANCHTA, MIGUEL ANTONIO; CONCURSO VOLUNTARIO.", Fa. 412-765/2004, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 3 de Junio de 2004 se presentó EL SR. MIGUEL ANTONIO NIN ANCHETA, A CONCURSO VOLUNTARIO habiéndose decretado el mismo por auto Nro. 3651/2004 de fecha 4 de Junio de 2004, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en ésta Sede el día 3 de Junio de 2005 a la hora 13:30, haciéndose saber que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que éste se encuentre.
TREINTA Y TRES, 14 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

18) $ 6720 10/p 17608 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES, CLAUDIA ANALIA".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-9679/2005, se hace saber que por Decreto N° 1265/2005 de fecha 22/04/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HECTOR DAMIAN BURGOS RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 15 de Marzo de 2000, Acta N° 1762, en el sentido de hacer constar que donde dice: "HELIOR" decir: "HECTOR", por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52241 May 09- May 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA DEL CARMEN- Rectificación de Partida" Ficha 2-5228/2005" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ESPINO, extendida el 29 de julio de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la la. Sección del departamento de Río Negro, Acta 167, nacida el 11 de julio de 1930, en cuanto establece que su padre es de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder.
de matrimonio de Domingo ESPINA y Angelina Maria PICART, extendida el 1º de marzo de 1919. ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Río Negro, Acta Nº 12, en cuanto establece que el apellido de "Domingo Espina" debe decir "Domingo Espino" por así corresponder.
Montevideo, ocho de abril de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52292 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAPICH, ALBERTO JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-4344/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO PAPICH y ALBA STIPANICIC, realizado el 19 de setiembre de 1931, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 16, en el sentido de que donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH y donde dice "Alba STIPANICHICHI" debe decir "Alba STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Alberto Juan PAPICH, extendida el 19 de febrero de 1933, nacido el 12 de febrero de 1933, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 67, en el sentido donde dice "STIPANICICH" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Vilma María PAPICH, extendida el 23 de mayo de 1937, nacida el 17 de mayo de 1937, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 205, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH" y su vez donde dice "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de defunción de Vilma Maria PAPICH, extendida el 4 de junio de 2004, fallecida el 3 de junio de 2004, por el Oficial del Estado Civil de la Of. 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 940, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH", y su vez el apellido materno "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC", por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de abril de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52196 May 05- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "NALERIO, ESTRELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- Ficha 2-39632/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA OLIVERA WALERIO, nacida el día 21/01/1999 e inscripta el día 27/01/1999 en la oficina de Estado Civil N° 10 del depto. de Montevideo, Acta N° 142, en el sentido de donde dice: "Juana" debe decir "Ivana" y donde dice "Walerio" debe decir "Nalerio", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52341 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "PLANICH, LUCILA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-10448/2005, por resolución N° 1391 del 19 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE, registrada el 17.03.2004 en el Acta N° 70 en la 14 sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice que el estado civil de la Sra. Claudia Susana Correa Schenone era "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52242 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "RAMOS, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61651/2004, por resolución N° 304 del 10 de Febrero de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANDRES RAMOS RAMOS, registrada el 09.03.1999 en el Acta N° 1504 de la Oficina número once del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "RAMOS RAMOS" debe decir "BARREIRO RAMOS" por así corresponder.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52246 May 09- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ROSANO SILVERA, ROCKY MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE 171-1448/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. ROCKY MARCELO ROSANO SILVERA, solicitando la rectificación de la partida:
1) De nacimiento del Sr. Rocky Marcelo Rosano Silvera, nacido el 14 de noviembre de 1985 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de noviembre de 1985 de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, acta Nª 6793, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de JOSE EDUARDO ROSADO", debe decir: "JOSE EDUARDO ROSANO" por así corresponder.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52158 May 03- May 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DANIELA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 254-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
a) De Nacimiento, de María Daniela González, Acta No. 262 inscripta el 28/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ma. Sección de Soriano, en el sentido que en el marginal donde dice "Gonzalez Sena", debe decir "González Laluz" y en el cuerpo de la partida donde dice "Nancy Beatriz Sena", debe decir "Nancy Beatriz Laluz", por así corresponder.
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 19 de abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52270 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VIRCHES ARRIOLA MARCELO ANASTASIO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 432-287/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANASTASIO VIRCHES ARRIOLA (acta nro. 526) en el sentido que donde dice Larrosa tanto en el contenido del renglón 19 como en la anotación marginal debe decir ARRIOLA por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA Y ANULACION - IUE 301-888/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ Y MARIA YALMORCHUK, extendida el 19 de diciembre de 1975 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 97, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice "NACIDO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE", debe consignarse "NACIDO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO", por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de dos mil cinco.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52281 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MARTINEZ GARCIA, Rosana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-514/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Rosana Martinez Garcia, inscripta en la 4a Seccion del Dpto. de Rocha, el 4/5/1970, Acta Nº 71, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... doña Altiva Garcia, oriental...", debe decir: "... doña Altiva Garcia, brasileña...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 10 de Febrero de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GASTESI MARIO MAXIMO, CARVALHO de ARAGAO CASTURINA.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-136/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MIRIAM MARIA, NANCY TERESITA Y LILIAN EDITH MARIA GASTESI ARAGON solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: MARIO MAXIMO GASTESI y CASTURINA CARVALHO de ARAGAO RIBEIRO, ACTA N° 24 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 29 de MARZO de 1930; en el sentido de que en el texto y al margen de la misma, donde dice: "CASTORINA ARAGON RIBEIRO", debe decir "CASTURINA CARVALHO DE ARAGAO RIBEIRO", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de NANCY TERESITA GASTESI ACTA N° 100 de fecha 11 de ABRIL de 1932; de MIRIAM MARIA GASTESI ACTA N° 283 de fecha 26 DE OCTUBRE de 1934 y de LILIAN EDITH MARIA GASTESI ACTA N° 15 de fecha 12 de ENERO de 1931 todas correspondientes al JUZGADO DE PAZ DE LA 2DA. SECCION JUDICIAL DE SALTO en el sentido de que donde dice en el TEXTO y en el MARGEN "ARAGON" debe decir "CARVALHO DE ARAGAO" por así corresponder.- 3) de DEFUNCION de CASTORINA CARVALHO ACTA N° 211 de fecha 31 de MARZO de 1997 del JUZGADO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que donde dice en el TEXTO y en el MARGEN "CASTORINA CARVALHO" debe decir "CASTURINA CARVALHO DE ARAGAO RIBEIRO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52148 May 03- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GRAJALES, ANA MIRTHA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-812/2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANA MIRTHA GRAJALES, promoviendo la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de LELIO HERNAN AVONDET Y ANA MARTHA GRAJALES, Acta Nº 51, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de fLORES el día 26/04/1952, tanto en el cuerpo de la misma cono en las anotaciones al máregen, en el sentido que donde dice "ANA MARTHA GRAJALES", debe decir "ANA MIRTHA GRAJALES", por asi coresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de marzo de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52314 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, en autos: "MARTINEZ GONZALEZ MARIA ROSA POR LOS MENORES ANTHONY Y CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 396-569/2004 se decretó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio extendida por el Oficial del Registro de la Segunda Sección del Departamento de Tacuarembó, el día 9 de setiembre de 1988, Acta No. 99, en el sentido que DONDE DICE "JOSE RAMON SOSA" en el cuerpo del escrito y en el marginal DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE "es hijo de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR " hijo de JOSE RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Rectificánse las partidas de nacimientos de los hijos del matrimonio: partida de nacimiento de ANTHONY MATIAS extendida el 7 de agosto de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 868, en el sentido que DONDE DICE: "JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE: que es nieto por línea paterna de "JOSE RAMON SOSA" debe decir de "RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder y partida de nacimiento de CAMILA ANTONELLA, extendida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha 7 de febrero de 2001, (Acta No. 103), en el sentido que DONDE DICE " JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR "JOSE RAMON SOSA PEREIRA", y DONDE DICE " que es nieta por línea paterna de JOSE RAMON SOSA" DEBE DECIR" de RAMON SOSA PEREIRA" por así corresponder. Y así mismo en los marginales de las actas 868 y 103 DONDE DICE: "SOSA MARTINEZ" DEBE DECIR "SOSA PEREIRA MARTINEZ" por ser lo correcto.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52268 May 10- May 24

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno,

dictada en autos caratulados: "MOREL FRIGERIO, CESAR IVAN c/ RODRIGUEZ RIVERO, HECTOR ANTONIO" - Ejecución Prendaria - Ficha 20-532/2002, se hace saber que el próximo 26 de Mayo a partir de las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público sobre la base de U$S 2.666,66 el siguiente vehículo: Automóvil marca Honda, modelo Accord 2.2 DX, tipo coupe automático, del año 1995, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el nº 415.443, matrícula del mismo departamento nº B 536.274, motor a nafta nº F22B12414276. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas a partir del remate para completar el precio y retirar el vehículo. 3º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que no fueron agregados los títulos al expediente. 5º) Que el automotor se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 6º) Que según la información municipal agregada en este expediente, el vehículo mantiene deuda de patente con la Intendencia respectiva. 7º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,68% del valor de subasta. 8º) Que la documentación detallada y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 26 de abril de 2005. Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 3672 3/p 18236 May 12- May 17

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK c/ TORRES DEL PRETE, JULIO CESAR Y JAQUELIN LUZARDO GUERRERO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 20-44/2000, se hace saber que el próximo 26 de Mayo a partir de las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público, sobre la base de U$S 666,66 el siguiente bien mueble: CAMIONETA marca FIAT modelo FIORINO del año 1998, tipo FURGÓN, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 490.145, matricula nº 559.213 y motor a gasoil nº 2035929. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas a partir del remate para completar el precio y retirar el vehículo. 3º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el automotor se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que el rodado mantiene deuda de patente con la Intendencia respectiva ascendiendo su monto a $ 25.120 según informe de fojas 45. 6º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,72% de los valores subastados. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2005. Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

20) $ 3672 3/p 18237 May 12- May 17

TERCER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "GRIMBERG, SANDRA C/ LEIVA ARBIZA, ROBERTO IGNACIO Y OTROS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 24-198/2000, SE HACE SABER QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2005 A LAS 14:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA MANZANA Nº 28 DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ, 12ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, EMPADRONADO CON EL Nº 202, SEÑALADO CON EL Nº 1 EN EL PLANO DEL AGR. RAFAEL THEVENET, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE PAYSANDÚ, CON EL Nº 87 EL 21/03/48, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 300 M2. Y TIENE: 12 METROS DE FRENTE AL SUR SOBRE LA CALLE URUGUAY, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE, 22 METROS DE LA ESQUINA QUE FORMA CON LA CALLE CARRERAS; IGUAL EXTENSIÓN AL NORTE, LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 3 Y 25 METROS EN CADA UNO DE SUS OTROS DOS LADOS, LINDANDO: AL ESTE CON EL SOLAR 2 Y AL OESTE CON PARTE DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE CARLOTA R. DE VEROCAY O SUCESORES.

SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - NO SE CONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, NI OCUPACIONAL DEL INMUEBLE, NI DE LAS CONSTRUCCIONES RESPECTO AL B.P.S.. 5 - QUE AL MES DE SETIEMBRE DE 2001 EXISTÍAN DEUDAS POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS MUNICIPALES, Y SE ENCONTRABA LIBRE DE DEUDAS CON O.S.E.. 6 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 18145 May 11- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "HOLLANDER ROBERTO C/ ACANIL S.A. EJEC. HIPOTECARIA." IUE: 30-595/2001 se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 14 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415-Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Seccion Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Pine Park, zona suburbana, empadronado con el No. 2, antes en mayor área con el No. 32.536 y antes en mayor área con el No. 6732, el que según plano de mensura del Agrim. Hector Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6586 el 22 de agosto de 1951, se individualiza como solar 2 de la Manzana 1, consta de una superficie de 703 ms. 10 dms. y se deslinda así: 17 ms. 80 cms. de frente al Suroeste a Avenida del Parque, entre calles Yacú y Coatí, distando el punto medio 21 ms. 83 cms. de la iniciación de la ochava recta que une con la calle Yacú, por 39 ms. 50 cms. de fondo lindando al Noroeste con solar No. 3, al Noreste con solar No. 19 y al Sureste con solar No. 1, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dolares norteamericanos.- 2) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante, mas el 1% de impuesto departamental, el cual será imputable al precio.- 4) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 5) Que existe deuda por Impuesto de Educación Primaria (unico rubro junto con la contribución inmobiliaria y el 2% de ITP parte vendedora, imputables al

precio de remate, hasta la fecha del mismo) 6°.) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por construcciones así como el estado ocupacional del bien.- 7°.) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro).- 8°.) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de abril de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8499 5/p 18144 May 11- May 18

SEPTIMO TURNO

MARÍA CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ GUGGERI, JORGE MARTIN. JUCIO EJECUTIVO" FICHA 32-547/2002, se hace saber que el próximo 15 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero Maria Castells, Mat. 5322, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 1.000) del siguiente vehiculo:
Automovil marca HYUNDAI, modelo Accent S, año 1998, PADRON N° 236.372 del Departamento de Canelones, Matrícula N° AAH 294, de Empalme Olmos,, motor G4EHV240828, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 25.574,00 al día 19/08/2004 (como resulta de informe actuarial obrante a fs. 44 in fine). IV) Que no existe libreta de propiedad del vehiculo. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle San José N° 1132 Piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de abril de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 4760 5/p 17886 May 09- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7° TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C/ MAURO LAURA Y OTRO". EJECUCIÓN HIPOTECARIA, IUE 32-141/2004, se hace saber que el próximo día jueves 9 de junio de 2005 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 19ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad El Pinar, hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y siete (43.747), antes en mayor área 15.417 y antes en mayor área 11.663, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el número 9157 el 7 de abril de 1999, se señala con la letra A, abarca un área de cuatrocientos veintiocho metros ochenta y cinco decímetros y se deslinda así: 21 metros 70 al Norte de frente a la calle Guayabo, distando el punto más extremo de su frente 22 metros 89 a la ochava que se forma con la calle Cerrito; 14 metros 52 al Este lindando con la fracción B, 24 metros 10 lindando con la fracción C al Sureste y 25 metros 01 al Oeste lindando con el padrón 15418, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado deberá consignar como seña el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%) y el Impuesto Municipal de Ley 12.700 (1%), lo que totaliza el 2,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Se desconoce si existen construcciones y si existen deudas con el B.P.S.- VII) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. VIII) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación, certificados y el expediente. IX) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de abril de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 17945 May 09- May 13

OCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 8 Turno, dictado en autos: "GURMENDEZ GUILLEMETTE, SILVIA c/ PEREZ VEGA, GRACIELA, Ejecución Hipotecaría fa. 34-343/2002" se hace saber: Que el próximo 8 de junio del 2005 a las 15.30 horas en el Local de la calle Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Humberto I 4030, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares del inmueble que se detalla: Solar con el edificio que le accede sito en la séptima sección Judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) el que según plano del Ag. Walter Fernández de mayo de 1966, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro el 23 de mayo de 1966 con el número 53.997, tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros, (según Título la superficie es de 134 m 52 dm.). Se deslinda así: 7 metros con 15 centímetros de frente al NE a la calle Minas, entre las calles Cerro Largo y Paysandú, distando su punto medio 56 metros con 53 centímetros de la esquina formada con Cerro Largo, 19 metros 16 centímetros al SE lindando con padrones 2374 y 118.767, 7 metros con 6 centímetros al SO lindando con parte del padrón 118.768 y 19 metros 14 centímetros al NO lindando con padrón 318. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 4) El bien registra deudas con la IMM por Adicional Mercantil, Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasa General Municipal. 5) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San Jose N° 1132 piso 4. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 18231 May 12- May 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH y OTROS c/ BOTTA RUBEN y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 27-479/2002), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 119 de la planta urbana de la ciudad de Young, quinta sección judicial, hoy cuarta de Río Negro, Paraje Young empadronado con el No. 1585, número "cuatro" "a" en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, de noviembre de 1951, inscripto con el número 132, el 4 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 300 mc. que se deslinda: 12 m. 26 cm. de frente al noroeste, a la calle Lavalleja, distando su punto más próximo 12 m. 74 cm. de la esquina con la calle Roberto Stirling, al noreste, tres rectas de 14 m. 56 cm.; 77 cm. y 10 m. 44 cm., que lo separan de la fracción "cuatro b"; 11 m. 75 cm. al sureste, con bien de Alejandro Vera, al suroeste, recta de 25 m. con bien de Alejandro R. Alves. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 6) Que existe titulo original por el 75% del inmueble de autos. Por el 25% restante se dispone de inscripción registral de un certificado de resultancias de autos, pero no del original. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 18147 May 11- May 13

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en los autos caratulados: D.G.I. C/ GINER S.A. O GINER SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Proceso Ejecutivo. Fa. 27-294/2001, se hace saber que el próximo 24 de mayo a partir de las 14.30 hrs. en el local sito en Fco. Acuña de Figueroa 1860, el rematador DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012) sacara a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1) compresor de aire con motor de 10 caballos $ 13.333,33; 2) 4 mesas para laminar vidrios con 100 bombitas de 250w con 2 rodillos $ 4.000; 3) mesa para laminar vidrio $ 666,66; 4) taladro de pie FLOTT 10 amper 380W $ 9.333,33; 5) moladora marca Orumeso serie 5 No. 55 $ 1.066,66; 6) morsa Record No. 3 $ 1.000; 7) mesa de corte aproximadamente 3.50 por 2.50 mts forrada de fieltro gris $ 666.66; 8) 9 planchas de vidrio de 3 y 4 mm de 2.40 por 3.21 mts. $ 6.000; 9) mesa de corte de vidrio grueso con sierra sin marca $ 1.333,33; 10) taladro para vidrio marca Sal-Car $ 2.000; 11) 24 vidrios 5 mm c/u antibalas $ 67.200; 12) pulidora Hitachi $ 3.000; 13) vidrio de 5 mm antibalas $ 2.800. SE PREVIEN: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo comisión e impuestos del Rematador o sea el 15.51% de venta; 3) Que será de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% sobre el precio resultante; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 abril de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2448 2/p 18232 May 12- May 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B.) / BARREIRO LAPENNE NELSON WALTER Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 29-334/2003 se hace saber que el próximo 3 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que al mismo le acceden, sito en la décimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, Empadronado con el NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac. Coll de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 30.184 el día 16 de marzo de 1955 según el cual corresponde una superficie de CIENTO TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, que se deslinda así, 5 metros 55 centímetros, de frente al este a la calle Cuaró (hoy calle Carlos Solé) puerta número 3295, al norte dos lineas de 2 metros 8 centímetros y 16 metros 2 centímetros, lindando con el lote "C" al oeste, 5 metros 84 centímetros lindando con propiedad de Elena Fernández Perez de Arias y al sur, dos lineas de 16 metros 6 centímetros y 2 metros 8 centímetros lindando con la fracción "A". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación, y de los certificados agregados. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 2 de mayo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8153 5/p 17940 May 09- May 13

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ BRIGNANI DE GREGORIO, MARCELO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 29-195/2003 se hace saber que el 20 de mayo de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, padrón 41691 el que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de marzo de 1999 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando el 5/5/99 con el nro. 9217 tiene una superficie de 2108 mts. 54 dms. con 48,63 mts. de frente al N a calle Ibicuy entre Colonia y 17 mts. distando su punto medio 69 mts. 795 mm de la esquina con la 1era nombrada. La unidad 002 padrón individual 41691/002 se ubica en planta baja a cotas mas 5 y más menos 0 cmt. Tiene una superficie de 51 mts. 46 dms. y le corresponde el uso exclusivo de porche B, Jardín I Patio Y y parrillero G bienes comunes.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 6 de mayo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 18085 May 10- May 17

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "VIGIL AZNAREZ JULIA SARA c/ CEDRO HOUSE S.A. y otros", Ejecucion Prendaria, ficha 29-452/2003, se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca HYUNDAI, modelo Mighty 2.5 con caja C/D, año 1999, a gas oil, motor D 4 AFW 0 44944, padron 42189 matricula H-42189 de Salto. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que seran de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda ante la I. M. de Salto por $ 3.050 al 6/5/04, desconociéndose la existencia de otras deudas relativas al camión que se remata el cual fue secuestrado el 5/5/04. 6) Que el expediente, título y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 18108 May 11- May 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ RODRÍGUEZ RADESCA, Cirilo Alberto y otros - Proceso Ejecutivo", Ficha: 2-39069/2004, el próximo 25 de mayo de 2005 a la hora 13 y 30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dos lotes, sobre las bases respectivas de $ 1.587.955 y $ 1.373.229, en dólares, y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo linderas con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sitas en zona rural de la Tercera Sección Catastral y Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos", en las inmediaciones del poblado "Las Brujas", padrones 9231 y 475, las que, según títulos tienen en conjunto una superficie de 859,2085 Hec., y según planos del agrimensor Enrique R. Monteagudo inscriptos en la Dirección General del Catastro Nacional: i] (el original) el 25 de abril de 1966 con el Número 13056, y ii] (el complementario) el 10 de julio de 1973 con

el Número 16505, respectivamente se señalan como Fracciones Números 4 y 5, tienen una superficie total conjunta de 886,776 Hec., y respectivamente se describen de la siguiente forma: A] PADRON 9231, Fracción 4: tiene una superficie individual de 403,2505 Hec., y se deslinda así: por el Suroeste: la barranca del río Santa Lucía; por el Noroeste recta orientada de Suroeste a Noreste que mide, desde la barranca del río Santa Lucía hasta punto Q indicado, 2957,3 metros y le separa de la Fracción 5; por el Noreste: otra recta orientada en dirección Noroeste a Sureste que mide 751,77 metros, a partir del punto Q indicado; en su extremo y formando martillo entrante, tres tramos rectos que se orientan y miden; el primero 467,92 metros en dirección Noreste Suroeste, el segundo: 264,91 metros en dirección Oeste Este, y el tercero: 10 metros que enfrenta a servidumbre de paso en prolongación de calle de 17 metros, y por ese viento linda en 751,77 metros con parte del Padrón 476, y 2 rectas de 467,92 metros y 264,91 metros con Padrón 43878; al Sureste: un primer tramo recto de 706,3 metros lindando con Padrón 22714 y Padrón 603 en mayor área; en su extremo sur y formando martillo entrante lindando con el Padrón 12454, tres tramos rectos que miden y se orientan: el primero: 545,5 metros de Sureste a Noroeste, el segundo: 500,7 metros de Noreste a Suroeste, y el tercero: de Noroeste a Sureste en prolongación de la alineación Norte de la Calle 20, 545,7 metros; en su extremo, recta orientada de Noreste a Suroeste de 962,55 metros hasta la barranca del río Santa Lucía lindando con el Padrón 603 en mayor área. B] PADRON 475, Fracción 5: tiene una superficie individual de 483,5255 Hec., y se deslinda así: por el Suroeste: la barranca del río Santa Lucía; por el Noroeste: el medio del cauce del arroyo Durán desde su desembocadura hasta el límite del bien, y que le separa de los Padrones 42156, 42155 y 42154; por el Noreste: recta de 2281,07 metros desde el medio del cauce del arroyo Durán hasta el punto Q indicado lindando con parte del Padrón 476; y por el Sureste: recta orientada de Noreste a Suroeste que partiendo del punto Q llega a la barranca del río Santa Lucía, midiendo 2957,3 metros lindando con la Fracción 4. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano, e información registral agregados, y del expediente; C) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles, su situación contributiva con el BPS por las construcciones, y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto al 2% del ITP por parte vendedora hasta suma concurrente, D) Se previene que en relación al padrón 9231, del Certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones surge la inscripción de una Servidumbre administrativa impuesta en favor de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500KW PUNTAS DEL TIGRE LAS BRUJAS. Se describe según plano del Agrimensor Artenstein Inscripción No. 13068 de 2/6/2004; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 12239 5/p 17960 May 09- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, en autos caratulados Quimar S.A. C/ Perdomo Leal Delia y otros Ejecución de Prenda, Ficha 33-375/2003 se hace saber que el próximo 19 de Mayo de 2005 a partir de la hora 14 y 30 en el local sito en Larravide 2873/75 el martillero HAGOP HAGOPIAN (matricula 4647, R.U.C. 212220920016) procederá asistido de la Sra. alguacil de la sede a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien: vehículo marca Nissan, modelo pick. up diesel, tipo Camioneta, año 1987, padrón Nº 392477 del departamento de Maldonado, matricula B-109586 del mismo departamento y numero de motor 251234. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (15.70% incluido el IVA). 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido el IVA). 4) Que existe deuda por patente de rodados que al día 13/3/04 haciende a $ 29834. 5) Que hay transferencias municipales omitidas. 6) Que no se a realizado el cambio de placas. 7) Que no se encuentra entregada en autos la libreta municipal del vehículo a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 28 de abril de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 18285 May 12- May 17

VIGESIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20° TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "MARICHAL SEBBEN, HUGO MARIO C/ ASOCIACIÓN DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY", COBRO DE PESOS - CRÉDITO HIPOTECARIO, FICHA 2-52673/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2005 A LAS 15:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA N° 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, EL SIGUIENTE BIEN: SOLAR DE TERRENO CON EL EDIFICIO EN ÉL CONSTRUIDO Y DEMÁS MEJORAS EXISTENTES, SITO EN ESTA CIUDAD EN LA 4ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL N° 6.251, EL QUE SEGÚN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JOSÉ S. MEIER DE JULIO DE 1963, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL CON EL N° 46.710, TIENE UNA SUPERFICIE DE 299 METROS 5.188 CENTÍMETROS, Y SEGÚN TÍTULOS UNA SUPERFICIE DE 299 METROS 51 DECÍMETRSO, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: A) 11 METROS 82 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUR, A LA CALLE CANELONES POR DONDE SU PUERTA DE CALLE SE INDICA CON EL N° 935, ENTRE LAS CALLES CONVENCIÓN Y RÍO BRANCO; B) 25 METROS 34 CENTÍMETROS AL OESTE, LINDANDO CON PADRÓN 6.252; C) 11 METROS 82 CENTÍMETROS AL NORTE, LINDANDO CON PADRONES 6.244, 6.245, Y PARTE DEL 6.246; Y D) 25 METROS 34 CENTÍMETROS AL ESTE, LINDANDO CON PADRÓN 6.250.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE EXISTE DEUDA POR TARIFA DE SANEAMIENTO, TASA GENERAL MUNICIPAL Y TRIBUTOS DOMICILIARIOS. 5. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN, ASÍ COMO SI EXISTEN OTRAS DEUDAS AL B.P.S. O I.M.M. 6. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 4. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 17946 May 09- May 13

ERNESTO PRILASSNIG
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: VAZQUEZ FRAGA LAUDELINO C/ FERNANDEZ IRINEO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 36-633/2002, se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG, Matrícula 2292 (R.U.C. 212787640014), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 171.861, antes padrón 148.114 en mayor área, señalado con la letra D en el plano de mesura y fraccionamiento del Agr. Humberto Venosa de marzo de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 11 de abril del mismo año con el Nº 2168, según el cual tiene una superficie de 128 m. 70 dm. con 10 m. al NO de frente a la calle Santo Tomé, (entre las calles Areguatí y Debalí) distando su punto medio 27 m. 95 cm. de la esquina formada con la última de las calles nombradas, 12 m. 87 cm. al NE lindando

con el solar E del mismo plano, 10 m. al SE con Rufino Martínez, y 12 m. 87 cm. al SO lindando con Juan Vázquez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS-ocupación); tiene deudas municipales y es confusa la carta de pago por el saldo de precio N$ 550.000 (hoy $ 550), en CV de 1988; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 2 de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 18115 May 11- May 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20. Turno dictada en Autos "TIEMPOS DE AYER S.A / CABRERA CARLOS Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 36-45/2002 se hace saber que el próximo 27 de mayo del 2005 a las 16:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:. Unidades de propiedad horizontal 001 y 002 (leyes 10.751 y 14.261) que forman parte del edificio sito en la novena seccion judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padron matriz ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de junio de 1980, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Direccion General de Catastro el 8 de julio del mismo año e inscripto en la citada Direccion el 9 de julio del mismo año con el numero 92.286, tiene una superficie de doscientos ochenta metros con 8 metros de frente al Sureste a la calle Dieulafoy entre las calles Jose Maria Silva y Camino Santos, distando el punto extremo de su frente 47 metros 48 centimetros de la esquina que forma con la ultima de las calles nombradas. La unidad casa 001 esta empadronada individualmente con el numero ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve / cero cero uno, y segun el plano referido se ubica en la planta baja a cota vertical más 1 metro 41 centimetros y tiene una superficie de cuarenta y ocho metros noventa y un decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardin A Patio B y Azotea A1 (bienes comunes). La unidad apartamento 002 esta empadronada individualmente con el numero ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve / cero cero dos y segun el citado plano se ubica en la planta baja a cota más 1 metros 80 centimetros, tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros quince decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno D, Porche E y Azotea B1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios e Impuestos de Enseñanza Primaria. 6) Que existe deuda por Convenio de OSE. 7) Que en el expediente se ha manifestado que no existe administrador y se ignora si existe deudas por Gastos Comunes. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 4 de mayo de 2005 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 10539 5/p 18286 May 12- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Arteaga Clara Elena y Ehtra S.A c/ Tecomar S.A - Juicio Hipotecario - Ficha: 41-414/2004", se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14: 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores en la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Gerardo Zambrano Antón, Matrícula 1921 - RUC 210609960016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrón 54.006; Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS (54.006), antes con los números 54.006 y 54.007, el que según el plano de mensura del Agrimensor Rodrigo Davison de abril de 1914 inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de abril de 1914, se compone de una superficie de 9501 m² 45 dm² y según títulos de nueve mil trescientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetro (9354 metros 51 decímetros) y se deslinda así: 114 metros 78 centímetros al Noreste de frente a la Rambla Sud América (hoy Rambla Baltasar Brum) (por donde sus puertas se señalan con los números 2879 y 2895); 85 metros 90 centímetros al Sureste de frente a la calle Caridad (hoy Ricaurte); 106 metros 45 centímetros al Suroeste de frente a la Bahía de Montevideo; y 86 metros 28 centímetros al Noroeste de frente a la calle Porvenir (hoy Río Grande). Padrón 54.008; Solar de terreno con mejoras y demás construcciones que le acceden, sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO (54.008), el que según el plano de mensura del Agrimensor Walter F. De León de julio de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de julio de 1992 con el número 21417, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros (7378 metros 81 decímetros), y se deslinda así: 85 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Baltasar Brum; 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste a la calle Río Grande de 17 metros de ancho (sin pavimentar); 85 metros 90 centímetros al Suroeste al Río de la Plata; y 85 metros 90 centímetros de frente al Noroeste a la calle Progreso de 17 metros de ancho (sin pavimentar)

SE PREVIENE:

1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.08% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%)

4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles.

5º) Se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador.

6º) Existen deudas por tributos domiciliarios las que serán de cargo del comprador, que a la fecha 3 de mayo de 2005 ascienden a: Padrón 54006 a $ 373.163 (pesos Uruguayos trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y tres.) y el Padrón 54008 a $ 25.791 (pesos Uruguayos veinte y cinco mil setecientos noventa y uno.)

7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 Piso 3, de Montevideo; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; Montevideo, 9 de mayo de 2005 - ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 10199 5/p 18239 May 12- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: RUIZ FRANCE ALBA SUSANA Y RUIZ FRANCE MARIA DEL ROSARIO C/ RUIZ FRANCE GRACIELA, MARIA VERONICA, BARBEL, RAPHAEL O RAPAHEL, HECTOR Y ALEJANDRA RUIZ FRANCE. Partición, Ficha: 56-743/2004, se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea- $ 250.000 el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 11ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, Paso de la Arena, Carpeta

Catastral Nº 4247 empadronado con el Nº 402.488, antes en mayor área con el Nº 43.576, con frente a la calle Camino Tomkinson Nº 2295 con una superficie de 500 m 50 cm. Este padrón está señalado como solar Nº 7 de la manzana A del plano de trazado de calles y fraccionamiento del Agr. Miguel Fernández de abril de 1958 aprobado el 9/5/1961 por la dirección del Plan Regulador e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 41.161 del 2/06/1961 y se deslinda así: 13 m de frente al NO al Cno. Tomkinson, 38 m 50 cm al NE lindando con solar 6, 13 m al SE con parte del solar 5 y 38 m 50 cm al SO con solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta en efectivo ó con cheque certificado en moneda nacional en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) El certificado sucesorio no se encuentra inscripto y no se efectuó el pago del I.T.P. rubros que serán de cargo del expediente, 4) Se desconoce el estado ocupacional y fiscal del bien; 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos; 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 28 de 2005. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 18233 May 12- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos: "CONDOMINIO DEL EDIFICIO JUAN PAULLIER 1177, 1179 Y 1181 C/ GUIMIL GIAMBRUNO ANA CECIL ó CECILIA y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 135-988/1999), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el NO. 22.682/002, la que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino en noviembre de 1969, inscripto el 23 de marzo de 1971 en la Dirección General de Ctastro con el No. 65.619, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,69 m. y consta de una superficie de 79,7575 mc. y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio "J". Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, padrón No. 22.682, el cual según plano antes mencionado, consta de un área de 523,24 m. con 12,87 m. al este de frente a calle Juan Paullier No. 1177, 1179 y 1181 entre Canelones y Charrúa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no adeudarse a la I. M. de Montevideo, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 18146 May 11- May 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, en los autos caratulados: "Edificio Plaza Libertad C/ Fernandez Delfino, Elia Irene", Ejecución de Hipoteca, Ficha: 142-139/99, se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2005, a partir de las 16.30 horas, en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal doscientos siete, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón matriz ocho mil trescientos treinta y dos (8.332) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de marzo de 1977 con el número 88.279 consta de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, con 17 metros 29 centímetros al Oeste frente a Plaza Cagancha distando el extremo más próximo 31 metros 74 centímetros de la esquina formada con la avenida 18 de Julio. La unidad de propiedad horizontal doscientos siete, empadronada individualmente con el número ocho mil trescientos treinta y dos barra doscientos siete (8.332/207), según el plano citado se ubica a cota vertical más 7 metros 84 centímetros y consta de una superficie de 28 metros 44 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,02%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) La documentación se encuentra a los efectos de su consulta por los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589, 3° Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CINCO. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 18343 May 12- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ GOMEZ SANTURIO ROSANA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 156-28-2.002, se hace saber que el día 03 de junio del año 2.005 a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado Letrado sito en Avenida Lecueder Nº 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la suscripta Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 173 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 9.800, ántes en mayor área con el Nº 473, la que según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de julio de 1.986 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 65 el 30 de julio del mismo año, se señala como fracción Nº 5, con una superficie de 154 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: 8 metros 68 centímetros al Sur de frente a calle Carlos Catalá; 18 metros 76 centímetros al Suroeste lindando con la fracción Nº 6; 7 metros 52 centímetros al Noroeste lindando con la fracción N° 4, y 20 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 478. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas, 03 de mayo de 2.005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 18103 May 11- May 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja-Dra. Elisa Zurbruck-, en autos caratulados: "HUELMO GARCIA Walter c/ RICCI Alejandro-JUICIO EJECUTIVO-Ficha IUE: 275-148/2003", se hace saber que el día 26 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la puerta de esta Sede, por intermedio del martillero Edison CASAS (matrícula 4673- RUC 090086820015) presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del: INMUEBLE PADRON Nro. 10397 de la Primera Sección Catastral de Lavalleja-zona urbana-Localidad Minas, ubicado en calle Luis A. de Herrera Nro. 429, constando de una superficie de 519 metros cuadrados.

SE PREVIENE:

a)-que el mejor postor deberá de consignar en el acto el 30% de su oferta, más comisión y tributos a su cargo,
b)-que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa, así como también respecto a tributos nacionales o municipales que graven al padrón a subastarse,
c)-que los títulos y certificados se encuentran en la Sede para su estudio,
d)-que se desconoce la situación de adeudos con OSE, y que existe deuda ante la IML por la suma de $ 10.535,85 a la fecha del 03.06.2004,
e)-la existencia de hipoteca, siendo este acreedor hipotecante, preferente respecto del ejecutante de autos.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Minas, abril 20 de 2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2652 3/p 18208 May 12- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, dictada en autos caratulados "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. C/ REYES BUYSAN, JOSE ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 289-89/2003 se hace saber que el próximo 10 de Junio a las 16 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 202 que forma parte del Edificio "Residencial Míguez", construido en una fracción de terreno ubicada en la manzana 2 de la ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N° 6 y que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de Enero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1.553, se compone de un área de 2.450 m2. 25 dmts., teniendo 49 mts. 50 cmts. de frente al SO sobre la calle N° 30 "Las Focas", por 49 mts. 50 cmts. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al NO sobre la calle N° 18 "Bauprés", lindando por el NE con el solar padrón N° 3 y, por el SE con los padrones Nos. 5 y 9. La citada unidad N° 202 se individualiza con el padrón N° 6/202 (antes: padrón 6/20.279), se ubica en el 2° piso a cota vertical más 6 mts. 5 cmts. según plano citado y tiene una superficie de 32 m2. 18 dmts. Le corresponde la copropiedad del terreno descripto y de los bienes de uso común del edificio y, en especial, del garage "G. S. uno". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se encuentra a disposición de los interesados los títulos del bien a rematarse en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 15 de abril de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 18177 May 12- May 19

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "ILLESCAS PEREIRO DIANA TERESA Y OTRO C/ SUCESORES DE BERNHARD FREDERIC ANTONIUS BLESSING Y OTROS - EJECUCION HIPOTECA", Ficha: 291-411/2002 se hace saber que el próximo 10 de Junio a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 22.094.oo y al mejor postor del siguiente bien inmueble con su ajuar y muebles: unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 1402, que forma parte del edificio denominado "Estrella de Mar", construido de acuerdo a la ley 10.751, en solar ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, manzana catastral Nº 650; empadronado con el Nº 1.869 (antes padrón Nº 9.057 y parte de los padrones Nos. 1.869; 9.058 y 9.517) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Mario Boix Puig de febrero de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.359 el 29/5/1986, tiene una superficie 4.006 mt. 85 dmts. que se deslindan así: al SE 72 mts. 29 cmts. de frente a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, al SO 67 mts. 1 cmt. de frente a la calle de 17 mts. de ancho, estando unidos ambos por ochava curva de 8 mts. 40 cmts. de desarrollo, al OE-No, 15 mts. 81 cmts. de frente a otra calle de 17 mts. de ancho, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 9 mts. 23 cmts. de desarrollo, al N 97 mts. 50 cmts. lindando con el padrón Nº 9.517. La unidad 1402 está empadronada individualmente con el Nº 1.869/1402 y según el citado plano tiene una superficie de 215 m2. 3 dmts., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "LL14" y "M14", lavadero "P14" y jardineras "T14" y "V14". La unidad referida se encuentra ubicada a cota más 40 mts. 95 cmts. Le corresponde asimismo un lugar para guardar un automóvil en la planta del segundo subsuelo del edificio señalado con el N° 94 y la baulera señalada como "DNS 2" también ubicada en la misma planta. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 4°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 5°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 7°) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 8°) Que no se encuentra inscripto el certificado de Resultancia de autos de fs. 68 y 69. 9°) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro" Piso 3°, en el horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 11 de abril de 2005 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6731 3/p 18178 May 12- May 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "RODRIGUEZ René c/ OEHNINGER, Nayda y CURBELO, Mario- Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres- Hoy (Ficha 307-13/2004), se hace saber que el día 19 de mayo de 2005, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 201.020.-, equivalente a las 2/3 de su tasación catastral que luce a (fs.19) el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la 7ª Sección Judicial Departamento de Canelones, paraje "El Pinar", Padrón Nº 18793 (segregado del padrón Nº 18792), parte de la manzana 146, señalado con el número "cinco" y consta de una superficie de 1.027 metros 51 decímetros, que se deslinda así: 20 metros 5 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros, al Sureste, Suroeste y Noroeste con solares del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más

6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce la existencia de construcciones y si existieran se desconoce la existencia de regularidad de las mismas, no estando agregado plano del bien que se ejecuta, documentación y cerificados regístrales se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el artícilo 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 03 de mayo de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 4896 4/p 18181 May 12- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MALACRE VALLI VIVIANA ELIZABETH Y OTROS- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317-68/2004, se hace saber al público que el dia 21/6/2005 a las 14 hs. en puertas del Juzgado de Paz de Nuevo Berlin, por intermedio del rematador Hector Coronel, matrícula 2676, procederá a al venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos. INMUEBLE unidad de propiedad horizontal Ley 10.751 y normas de la Ley 14.261, sito en la 2da. Seccion Judicial de Rio Negro, zona urbana de la localidad catastral Nuevo Berlin, manzana 16, padron matriz 803 (antes 34 en m/a) el que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Bruno Cerrutti inscripto en O. de Catastro Deptal. el 16/9/1994, con el N° 3556, que consta con una superficie de 580 metros 18 decimetros dando sus frentes al S-O en 19 Metros 48 ctms. a Avenida Carlos Romay y al N-O en 23 metros 43 centimetros a calle Treinta y Tres Orientales, por ser esquina. UNIDAD 002, le corresponde el padron individual 803/002, se ubica a cota vertical + 68 centimetros en planta baja y posee una superficie de 202 metros 64 decimetros que comprende partes A y B y le corresponde el uso exclusivo de patio cubierto F y patio libre D, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor, 2) que se ignora el estado de ocupación de la propiedad, si se adeuda por conceptos de servicios públicos (U.T.E., O.S.E., A.N.T.E.L., etc..) 3) se ignora si se encuentra vigente la póliza contra incendio, 4) se autorizan cinco publicaciones.-
Fray Bentos, 28 de abril de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6120 5/p 17853 May 09- May 13

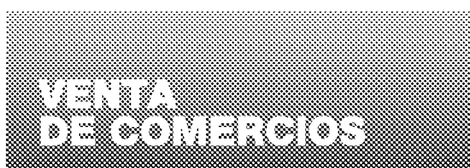
SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "MAURICIO PERCO CAPUTI C/. HECTOR RAUL ALFONSO PERDOMO Y SERGIO DANIEL OLIVERA GONZALEZ.= CESACION DE CONDOMINIO".= Fa. 373-594/2003, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 16 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes y presidido por la Sra. Alguacil, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 83.000, el inmueble urbano padrón 528 de la localidad catastral San José de Mayo, 1era Sección Judicial de San José con una sup. de 324,82 mts. con frente al Este a calle Montagne en 9,20 mts., Nº de puerta 621- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos.- 3) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador más 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- 4) Que existen inscripciones que afectan al bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 26 de abril de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2992 4/p 18171 May 12- May 18



Ley 26/9/1904. MARIELA BZ SRL prometió en venta a DeGustar SRL el comercio en el ramo de Panadería ubicado en Estanislao López No. 4621 bis y 4623 de Montevideo. Acreedores: Gral. Rivera No. 585-Las Piedras-.
25) $ 2720 20/p 15886 Abr 15- May 13

Ley 1904
Ana María Savio Forcella prometió vender a Pablo Isasi Savio "Farmacia City" sita en Patria 649 Montevideo.
Acreedores presentarse en Luis A. de Herrera 1347/405 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 16241 Abr 21- May 19

PELUQUERIA Pedro Berro 949 Bis CONSUELO ASENJO NIEMBRO a DIAMELA DE CARMEN BELO GIRIBONI. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 17910 May 09- Jun 06

LEY 26/9/04.-
Mayo SRL cedió promesa a Calafate Ltda. relativa farmacia Andes 1397 Montevideo.- Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 17987 May 10- Jun 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ DE AGUSTINI LILIANA NOEMI C/ ABERASTEGUI SERGIO GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-62124/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL ABERASTEGUI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
****SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**
Montevideo, 29 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52202 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SANTANA CLARA MABEL C/ RODRIGUEZ SANTANA NARDO ANDRES Y OTROS, TENENCIA, Fa. 2-44874/2004", se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA BARBOZA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
** SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 28 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52240 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUZZONI MOREIRA DOLORES C/ VILLAROEL ALFREDO ABELARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-61506/2004, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ABELARDO VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 12 de abril de 2005.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52179 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VEGA COYANT, DIEGO ANDRES C/ MONZON, ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-37753/2004, se cita llama y emplaza a ANA KARINA MONZON, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52222 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "HAEDO MALDONADO, SILVIA GABRIELA C/ DAVID, JORDANO FELIX- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-33543/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORDANO FELIX DAVID, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de febrero de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52198 May 05- May 19

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "YOUNG FUSE, DIANA ALICIA - TENENCIA" Ficha 2-50712/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Paolo Carballo Camargo C.I. venezolana Nº 81.726.458, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió al beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52239 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "AYALA ADRIANA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-58876/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS MELLO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 04 de Mayo de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52227 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MAITZA HALLER, OLGA EDITH C/ SACIAS, EDUARDO HERNAN" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA - FICHA: 2-37282/2004 se cita y emplaza a EDUARDO HERNAN SACIAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52323 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "ESTRADE, JUAN PABLO TUTELA-" FICHA 66-580/2003 por auto Nº 227/2005 de fecha 16/02/2005 se designó tutora definitiva del menor JUAN PABLO ESTRADE SANGUINETTI a PAOLA SANGUINETTI GARCIA.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3360 10/p 17575 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "BLANKENHAMER, ANDREA C/ MUNIZ, GUSTAVO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-44820/2004, se emplaza al señor GUSTAVO ALEJANDRO MUNIZ VARELA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Por decreto 3989/2004 del 01/12/2004 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52144 May 03- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RE, SABINA MARIANA C/ MEDINA, ALBERTO CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-125/2005 se cita, llama y emplaza a ALBERTO CARLOS MEDINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto N° 1439/2005 de fecha 16/03/2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52228 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ, AZUCENA, IRIS C/ MOLINA, ZULLY SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-127/2005 se cita, llama y emplaza a ZULLY SANDRA MOLINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto N° 1441/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52229 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS CORREA, MARINELLA LETICIA C/ NUÑEZ, WALTER SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1583/2004; se cita, llama y emplaza a WALTER SEBASTIAN NUÑEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de abril de 2005.
ESC. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52234 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JANET GONZALEZ C/ RICHARD GUSTAVO CORUJO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-72/2005. Se cita, llama y emplaza a RICHARD GUSTAVO CORUJO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió a la gestionante la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, veinte de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52333 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dicta-

da en autos: "ROSSOTTI ANDREOLI, CRISTIAN ALFREDO Y PLISICH ANDRIOLI, MERCEDES LILIANA"= PERDIDA DE PATRIA POTESTAD= (expte. 227-64/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: DIAMANTINO HERNANDEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de Abril de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52126 May 02- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALGALARRONDA, JUAN APARICIO CONTRA ZANABRIA, RITA ELENA. TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-976/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. RITA ELENA ZANABRIA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52123 May 02- May 13

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES

SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica al responsable de la empresa "TOGAREY S.A.", de la Resolución N° 8195/04 de fecha 21/12/2004, inserta en Asto. N° 8195/04, en la que se le impone una multa de U.R. 66 por estar trabajando con la Habilitación vencida. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52315 May 11- May 13

SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica a la Sra. MARIA DEL CARMEN SUAREZ GARIDO, representante de la empresa "ROYAL WEST S.A. Y GRANDIS LTDA.", de la resolución inserta en Asto. N° 6098/03 de fecha 11/03/04, por la cual se le impone una multa de 5,40 U.R. por tener un guardia no registrado y de la resolución inserta en el Asto. 203/04 de fecha 11/03/04, por la cual debe abonar 1,80 U.R. por concepto de habilitación de personal. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52316 May 11- May 13

SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica al Sr. LUIS ENRIQUE CASCALLARES PIRIZ, del convenio de pago inserto en Asto. N° 1126/00, para pago de multa que consta en Resolución N° 1126/00 de fecha 09/07/02. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52317 May 11- May 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MARIA ALEJANDRA BANDERA CIGARAN para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 20/04/2005 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/4577 caratulado: "BANDERA CIGARAN MARIA ALEJANDRA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de mayo de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52324 May 12- May 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COLONVADE S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, que aporta a la Cañada Malacara, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino a depósito de agua para combate de incendios forestales. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre parte del padrón N° 11.497 de la 3ª. sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Mayo del año 2005, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera Rocha, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2268 3/p 18155 May 11- May 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ITAFRA S.A. para la aprobación de un represamiento que embalsa aguas, de la Cañada del Sauce, tributario del Arroyo Valentín Grande, afluente del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1144 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de junio de 2005 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Salto, sita en la calle Costanera Mayo Gutiérrez s/n frente al Puerto de Salto.- Ing. Agrim. Fernando Pérez.
27) $ 2016 3/p 18183 May 12- May 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2005 en el expediente Asunto No. 1194/03, se concedió a Juan Romeo Cetraro Giglio el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de arcilla para cerámica roja, afectando parcialmente los padrones Nos. 12401 y 12238 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área de 14 hás. 5220 m². el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 60 al F° 60 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de mayo del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2268 3/p 18134 May 11- May 13

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-932/05 A.S. 8 Res. 6 de fecha 11/04/05.
Resuelve: Autorizar la prórroga de suspensión de la beca de la Sra. María Florencia Dapino Georgieff, adscripta a la Sección Archivo del Organismo, por un período de seis meses, a partir del 1º de marzo de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52330 May 12- May 17

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-9636/04 A.S. 79 Res. 19 de fecha 25/11/04.
Resuelve: Designar en calidad de Alterno a la Arq. Ana Rossini del Área de Proyectos de la Gerencia de Inversiones para integrar el Comité Especializado de Accesibilidad ante el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), en representación de esta Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52331 May 12- May 17

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-10932/04 A.S. 35 Res. 30 de fecha 29/12/05.
Resuelve: Conceder licencia especial con goce de sueldo, a la Sra. Andrea Silvana Pérez Barboza, adscripta al Instituto de Profesores "Artigas", por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 8 de noviembre de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52332 May 12- May 17

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Por la presente se cita al contribuyente que se individualiza, para que concurra a notificarse en la Sección Mesa de Entrada (Sarandí 570, primer piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Código Tributario, Art. 51, última parte).
3.682.316 MARIGLE SRL
Asesoría Tributaria y Recaudación.



27) (Cta. Cte.) 3/p 52326 May 12- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados: "Rabinovich Zabala, Ricardo David c/ Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia y otros- Diligencia Preparatoria Intimación- Fa. 2-4279/2005" y según providencia N° 352/2005 de fecha 4/3/2005, se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de María Carolina Pereira Penino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta sede sita en 25 de mayo 523 2° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 18143 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino Washington y otros.- Ejecución Hipotecaria.-" (Ficha 28-429/2003) se dispuso notificar a Washington PEREZ PINO, María Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRÍGUEZ MOREIRA, el auto Nro. 3198/2004 de fecha 17 de setiembre de 2004 que establece: Módifiquese la carátula por EJECUCION HIPOTECARIA.- Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado, oficiándose.- Cumplido, notifíquese a la parte demandada a los efectos del artículo 379.2 del C.G.P..- Si no fueran opuestas excepciones, prosígase la vía de premio hasta la satisfacción del adeudo y anexos legales.- A lo demás téngase presente - El presente emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2005 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 18080 May 10- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, Sucesores y otros, Intimación". Ficha: 2-52737/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos del señor Gualberto Agustín Peluffo Regalado y/o sucesores a cualquier título, a los efectos de intimarles el pago de la suma de 1.785.56 U.R. (mil setecientos ochenta y cinco unidades reajustables con cincuenta y seis centésimas) por deuda, intereses y saldo de préstamo por compra padrón No. 38142 de la 20ª. Sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución Hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de abril de 2005.-
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 17529 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos "Pereira, Ruben Eduardo c/ Benítez, Raúl y otro - daños y perjuicios", ficha 18/2003, se cita, llama y emplaza a los demandados, Raúl Ruben Benítez y Ruben Cono Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de abril de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52159 May 03- May 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "POUSHOYAN GUICHON Juan Francisco - Incidente de Nulidad - Fa. 37-503/2005, en autos: DOMENECH TABEIRA Margarita c/ GUICHON Gregoria y otro - Ejecucion de Hipoteca - Fa. 37-473/2004" y según providencia N° 996 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Gregoria URBANA GUICHON, conforme a lo previsto por los arts. 123, siguientes y complementarios del C.G.P. y de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17821 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en los autos "OREGGIA, CARLOS, en autos caratulados OREGGIA, CARLOS C/ SHEARER, PATRICE, KATHY, LINDA, TERILYN Y OTROS- Cobro Ejecutivo de gastos comunes- Incidente de Nulidad" Fa. 129-411/2004 se cita y emplaza por el término de noventa días a Patrice, Kathy, Linda y Terilyn o Terylin Shearer y demás herederos de Robert Shearer y a Juan Enrich Auliach y/o sus sucesores a cualquier título y a su cónyuge Ana Balada y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren interesados en éstos autos a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensores de oficio, con quienes se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 16 de noviembre de 2004.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 18110 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 28° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y otros Ficha 2-60285/2004 se intima a los sucesores de Luis Alberto Vázquez Alvarez y Maria Cruz Hernandez al pago de la suma de $u 13.946, debidamente actualizada con sus intereses, por concepto de precio del compromiso de compraventa de fecha 4 de setiembre de 1981 entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la Empresa Cutcsa y Luis Alberto Vázquez Alvarez casado en primeras nupcias con Maria Cruz Hernandez respecto al apartamento 207 Block A del Edificio ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo sito en Camino Corrales 3528 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de iniciarse juicio de resolución de contrato y de conformidad con el art. 89 del C.G.P. Montevideo 14 de abril de dos mil cinco Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 18224 May 12- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALANSUR S.A. C/ DIAZ, FERNANDA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FA.

289-249/2001", y según providencias Nº 2576, del 23 de agosto de 2001 y Nº 5020, del 6 de octubre de 2004, se cita de excepciones y emplaza a los SUCESORES DEL SR. ROBERTO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos (arts. 127 y 89 del C.G.P.) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
La providencia Nº 2576, de fecha 23 de agosto de 2001, se transcribe a continuación: "Al Petitorio 1) Como pide. Al 2) Como pide. Trábase embargo sobre el inmueble de autos, padrón Nº 20.663 cuyos demás datos surgen de fs. 12 en cantidades suficientes para cubrir la suma reclamada, costas y costos, teniedno presente la discriminación de deudas realizadas fs. 11 Nral 3, oficiándose. Cumplido y acreditado, o pasados treinta días notifíquese a la deudora en los domicilios denunciados de conformidad con lo establecido en el art. 379.2 del C.G.P.. A lo requerido en Nrales. 4 y 5, se proveerá oportunamente. A lo demás tiénese presente. DRA MARTA ROSA SILVA.- JUEZ LETRADO.-"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 4 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 10080 10/p 17344 May 03- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, WALTER MARCELO c/ DELFINO, JORGE LUIS - IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-40290-2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS DELFINO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52122 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1° Turno, en autos: "ROSANO, RUBEN DARÍO. LOTITO, SERGIO. REGULACIÓN DE HONORARIOS.", IUE 327-249/2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Andrés Bakes por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Rivera, 15/09/2004. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18166 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ Silvio CELIER GOMEZ OLIVERA Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/478/2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a SILVIO CELIER GOMEZ OLIVERA Y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, CUYO DOMICILIO SE INGNORA, propietarios del vehículo matrícula de Rivera FRG 623, padrón Nº13.318, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 13 de abril de 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52164 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ EDOLSUR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. 332/467/2004", se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS a EDOLSUR S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "de los SANTOS JOSEFA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE 352-216/2005", se cita, llama y emplaza a: los sucesores de CELESTINA DEL CARMEN LAUVIN a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones, conforme art. 89 del C.G.P.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.- Esc. Edgardo Aramburu, Act Adj. pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52149 May 03- May 17

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RIVAS PINASCO RAMON EDUARDO y JUAN MARIA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- - IUE 352- 70/ 2005", se cita, llama y emplaza a todo interesado a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones, de conformidad con el ARTICULO 89 del C.G.P.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY N° 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY , el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52169 May 04- May 18



REFORMAS

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 28/3/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 17.625.513,25 (dólares estadounidenses diecisiete millones seiscientos veinticinco mil quinientos trece con 25/ 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 17268 May 02- May 13

Operación asimilada a escisión

Con fecha 2/5/05 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. ambas constituí das al amparo de la "Ley 11.073", aprobaron la operación asimilada a escisión del 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere, sin que se disuelva, a UNISTEL S.A.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se escinde el 25% del patrimonio de ARMORIES S.A. que se transfiere sin disolverse a UNISTEL S.A. lo que se hará aplicando el referido porcentaje sobre cada uno de los activos y pasivos existentes en ARMORIES S.A.
b) El capital integrado de ARMORIES S.A. asciende a U$S 14.000.000, en tanto que el de UNISTEL S.A. asciende a U$S 5.000.
c) Existe un compromiso de operación asimilada a escisión firmado por los representantes de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A. de fecha 3/05/05.
Se previene que el compromiso y los balances especiales al 31/03/05 de ambas sociedades, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Dr. Luis A. De Herrera 1248, Torre A piso 12.
28) $ 64350 10/p 17998 May 10- May 24

"GERYCAD SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 05/02/2003
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 50.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 18242 May 12- May 26

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERONIMA LEYES (FA: 2-9461/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18384 May 13- May 27 (0001)

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI (FA: 2-10066/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18388 May 13- May 27 (0002)

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BULLONI PARDO (FICHA N° 2-9284/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18380 May 13- May 27 (0003)

CUARTO TURNO

MARIA LIVIA RAQUEL TRAVERSI MONZANI y ANA MARIA BENITEZ TRAVERSI (fa. 48-613/1985).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18340 May 13- May 27 (0004)

QUINTO TURNO

ARMANDO ROMEO CASELLA (Fa. 2-12.818/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18327 May 13- May 27 (0005)

JUAN LUIS MENDIZABAL LAPOUBLE (Ficha N° 2-14300/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18383 May 13- May 27 (0006)

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO MASCHERONI (Ficha 2-12199/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18377 May 13- May 27 (0007)

ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA (Ficha: 2-3874/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 13- May 27 (0008)

OCTAVO TURNO

LAURA TERESA DEMATTEIS PALLAREA (FA: 2-11531/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18333 May 13- May 27 (0009)

MIRYAN RAQUEL BERECIARTU D'AGOSTO (FA: 2-11326/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18359 May 13- May 27 (0010)

DECIMO TURNO

ELVIRA SONATA o DONATA PALADINO ARMENTANO (FICHA N° 2-12696/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18361 May 13- May 27 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO CAMAÑO ROMERO (Fa. 2-11086/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18326 May 13- May 27 (0012)

DIONISIO GOMEZ o DIONISIO GOMEZ AROSA (Ficha N° 2-7506/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18357 May 13- May 27 (0013)

LYLIAN ESTHER ZEBALLOS POS (expediente N° 2-12629/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18375 May 13- May 27 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

AZED UTURBEY SUAYA (Ficha: 2-7857/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18364 May 13- May 27 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTHER o WALTER ANTONIO LAFLUF SOMA (Ficha N° 2-2416/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18376 May 13- May 27 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO GONZALVO AMORIN (Ficha N° 2-6129/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18362 May 13- May 27 (0017)

LUIS ALBERTO MOLINARI CARRASCO (Ficha N° 2-2427/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 13- May 27 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

TERESITA LUCIA CROSA CROSA (Ficha 2-10074/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18331 May 13- May 27 (0019)

MARIA ESTHER MUÑIZ PEREZ (Ficha 2-11360/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18360 May 13- May 27 (0020)

VIGESIMO TURNO

ALEJANDRO JUAN CLAVIER LONGINOTTI (Ficha N° 2-9234/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18345 May 13- May 27 (0021)

LUDVIK KUBIN VELECHOVSKA (Ficha N° 2-33248/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52353 May 13- May 27 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DOLORES CHOCHO BENTOS (2 10679/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18385 May 13- May 27 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA RIFPHOFF CONDE y CARLOS JUAN BANK POUCIC (IUE 2-6088/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 13- May 27 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUERINA ELINA TORRADO SCLAVI (FICHA: 2-10934/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18373 May 13- May 27 (0025)

CARMELO ó CARMINE SANTOLO RINALDI (FICHA: 2-6094/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18378 May 13- May 27 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE (Ficha 2-14010/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18341 May 13- May 27 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLAVIANA CISNERO BARGAS (Ficha 175-189/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18322 May 13- May 27 (0028)

MARTA LUCIA PINTOS CABRERA (Ficha 175-183/2005).
Pando, 26 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18328 May 13- May 27 (0029)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA BEJEREZ PERDOMO (Ficha 207-190/2005).
Melo, 28 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 13- May 27 (0030)

CUARTO TURNO

SELVA EDA RODRIGUEZ SANDEZ y NÉSTOR PAZ FRANCIA (Ficha 208-190/2005).
Melo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18313 May 13- May 27 (0031)

VÍCTOR HUGO SUAREZ NOBLE y DIONICIA AEROPAJITA FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 208-1328/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18314 May 13- May 27 (0032)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA VALENTINA AIDA MENDEZ CABRERA (Fa N° 296/2003).
Rocha, 9 de Mayo de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18311 May 13- May 27 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ONDINA ELISA FERREIRA GARRIDO (Ficha 343-34/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 13- May 27 (0034)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM LUZ GRASSI BOTTERO (Fa. 396-163/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18350 May 13- May 27 (0035)

TERCER TURNO

MARIO RODRIGUEZ SOSA (FICHA: 397/722/2004).
Tacuarembó, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18349 May 13- May 27 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR (FICHA: 2-5091/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18354 May 13- May 27 (0037)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "ALVAREZ BENTANCUR, CELIA ZENONA-SUCESION-FICHA-2-5091/2005, según Decreto No. 505/2005 de fecha 9 de marzo de 2005, se Intima a ANA MARIA ALVAREZ DURANTE, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ DURANTE, JOSE ALFREDO ALVAREZ DURANTE, SERGIO ALVAREZ HERRERA, WASHINGTON LEONEL ALVAREZ HERRERA, JUAN JOSE ALVAREZ HERRERA, JULIO GUALBERTO ALVAREZ HERRERA, STELLA MARIS ALVAREZ HERRERA, BENICIA MABEL ALVAREZ HERRERA y FRANCISCO CESAR ALVAREZ, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de CELIA ZENONA ALVAREZ BENTANCUR, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, en caso de no comparecer, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario-.
Montevideo, veintiocho de abril de 2005-. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3660 10/p 18353 May 13- May 27 (0038)

CONVOCATORIAS

RILCOMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RILCOMAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de junio de 2005, a las 14 horas, en el domicilio social de Recinto Portuario, Puerto de Montevideo, Depósito N° 2, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración, Aprobación y Ratificación de lo resuelto en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17 de abril y 2 de diciembre de 2002.
3. Aprobación de los Balances Generales, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03 y 30/06/04.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 30 de mayo y 3 de junio, en el horario de 9 a 18 horas.
03) $ 2268 3/p 18334 May 13- May 18 (0039)

Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Institución, al acto eleccionario que se realizará el día 25 de Mayo del corriente, a los efectos de elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados y los integrantes de las Comisiones Locales de Distrito de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, por el período 2005 - 2009.
Las mesas receptoras de votos estarán instaladas en las Sucursales de Cooperativa ACAC en siguientes localidades:

Carmelo	19 de Abril 485
Colonia	Gral. Flores 484
Fray Bentos	Treinta y Tres 3239
Las Piedras	Av. Artigas 568
Montevideo	Plaza Cagancha 1342 - Piso 1
Paysandú	18 de Julio 1184
Salto	Uruguay 512
San José	25 de Mayo 510
Trinidad	Santísima Trinidad 536

En los restantes Distritos se instalarán en:

Bella Unión	Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo - Av. Artigas 928
Dolores	Club Paz y Unión - Asencio 1570
Libertad	Centro Comercial - José E. Rodó y Leandro Gómez
Ombúes de Lavalle	Club de Leones
Progreso	Salón Festejos - Av. Artigas casi Brasil
Quebracho	Escritorio Lorenzo - Dr. Martini y 8 de Octubre
Santa Lucía	Centro Comercial e Industrial - Dr. A. Legnani 557
Young	Centro Comercial e Industrial - 18 de Julio 1786

Los votos se recepcionarán de 13.00 a 18.00 horas.
Comisión Electoral.
03) $ 6720 5/p 18409 May 13- May 20 (0040)

DEUROSTAR S.A.

Convócase a los accionistas de DEUROSTAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2005 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2004.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18365 May 13- May 18 (0041)

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2005 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de setiembre de 2004.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 18366 May 13- May 18 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO BUENO LOPEZ y GABRIELA ELINA TAMBASCO RAMOS (Fa: 2-3472/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18358 May 13- May 27 (0043)

RICHARD WILSON RODRIGUEZ PEREIRA y ELIZABETH NOEMI ESTEVEZ LOPEZ (Fa: 2-62507/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18363 May 13- May 27 (0044)

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GABRIEL SANSONE y PATRICIA RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-7549/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18381 May 13- May 27 (0045)

PABLO MESCIA MENDIVIL y MARIANA GARCIA BEBEACUA (FICHA 2-5553/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18387 May 13- May 27 (0046)

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO HEBER BERRONDO CORTES y ANA MARIA SOSA (Ficha 2-64380/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18330 May 13- May 27 (0047)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ODATIL CORPORATION S.A.

Disolución Anticipada y Liquidación
Asamblea del 21/10/2002
Inscripción 10/03/05 Nº 1742.
06) $ 495 1/p 18368 May 13- May 13 (0048)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MACIEL VERA, OSCAR ALBERTO C/ CORTES, MANUELA DORIA".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-50099/2004, por Decreto N° 871/2005 de fecha 30/03/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MANUELA DORIS CORTES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Abril de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Probreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52345 May 13- May 27 (0049)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 924.66.02 habilitado en Asunción 1616. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 18386 May 13- May 18 (0050)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "CALVO GARCIA DA ROSA JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" Ficha N° 51-387/2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN MANUEL CALVO GARCIA DA ROSA C.I. 1.531.962-2, y se designó Curadora Definitiva del mismo a IRENE MARGOT OLIVEIRA AYALA C.I. 1.331.384-2
Montevideo, tres de marzo de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 18329 May 13- May 27 (0051)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "TECHERA, FABIO ANDRES/ INCAPACIDAD", IUE 209-113/2003, se hace saber que por Auto No. 2021/2004 del 01 de setiembre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a FABIO ANDRES TECHERA C.I. 4.658.824-2, designándose curadora a DELIAIR TECHERA MIRANDA C.I. 3.582.168-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de ABRIL de 2005
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto N° 3371/2004 del 23 de diciembre de 2004.
Río Branco, 20 de abril de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52346 May 13- May 27 (0052)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO AEREO LOGISTICO

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PUBLICA No. 277/05
PRORROGA

Se comunica prorroga del llamado a Licitación Publica No. 277/05para el Suministro por permuta de vehículos automotores.
DIA: 26 de mayo de 2005
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la hora 09.30
APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora 10.00
INSPECCION VEHICULAR: Será únicamente el día 19 de mayo de 2005 de 09.00 hasta las 13.00 horas, y se coordinaran con el Servicio de Transporte al telefax 222 36 65.
VALOR DEL PLIEGO: U$S 200 (Doscientos dólares americanos)
Por consultas dirigirse al telefax 227 50 22, a o
Los pliegos se encuentran a su disposición a partir del 4 al 25 de mayo de 2005 en días hábiles de 08.00 a 12.30 horas en la División Licitaciones Av. Pedro de Mendoza No. 5553.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta el 25 de mayo de 2005 hasta la hora 12.30, en la Dirección de Economía y finanzas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52350 May 13- May 13 (0053)

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 122
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE PESCADO Y POLLO CONGELADOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE/ 2005.
APERTURA: 23 DE MAYO DEL 2005.
HORA: 10.30
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 500,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52343 May 13- May 13 (0054)

SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACIÓN PUBLICA No. 112
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE PESCADO Y POLLO CONGELADOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE/ 2005.
APERTURA: 23 DE MAYO DEL 2005.
HORA: 09.30
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 500,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52344 May 13- May 13 (0055)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACIÓN PUBLICA P001/2005
OBJETO:
VENTA DE INMUEBLE UBICADO EN LA 6ª. SECCION CATASTRAL DE SAN JOSE, EMPADRONADO EN EL NRO. 9918.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE JUNIO DE 2005, HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja.-
Precio del ejemplar: $ 250,00 incluído IVA
Retirar en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 horas.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598-2-2083428, ó E-MAIL: UTEABAST@UTE.COM.UY.-
Montevideo, 10 de mayo de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52349 May 13- May 13 (0056)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA:
P33653

OBJETO: TRANSFORMADORES PARA ELECTRIFICACION RURAL.
Esta Administración comunica la PRORROGA de Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
27 de JUNIO de 2005 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52356 May 13- May 13 (0057)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 5/05

EL INAU llama a interesados en proveer al Organismo de electrodomésticos según detalle adjunto al pliego de condiciones.
APERTURA: 7/6/2005
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DPTO. DE COMPRAS, SITO EN D. FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1° PISO, TEL: 408-34-42 Y 408-87-56.
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO 11 A 17 HS
COSTO DEL PLIEGO $ 1.280.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52308 May 13- May 13 (0058)



Montevideo, mayo 13 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO DOS SANTOS, 36 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Taran 480 y ANGELA MABEL SAVARESE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taran 480.
14) $ 255 3/p 1509 May 13- May 18 (0059)

DIEGO SARANDÍ AGUIRRE, 30 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1633/306 y ANA VERÓNICA MARTÍNEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1633/306.
14) $ 255 3/p 1510 May 13- May 18 (0060)

OFICINA No. 2

JOAQUIN FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1268 - 8 y ANA CLAUDIA ACOSTA, 29 años, soltera, téc radióloga, oriental, domiciliada en Alzáibar 1268 - 8.
14) $ 255 3/p 1511 May 13- May 18 (0061)

OFICINA No. 4

CARLOS AUGUSTO LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2743 bis/2 y NOEMI DAYSI BATISTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2743 bis/2.
14) $ 255 3/p 1506 May 13- May 18 (0062)

ANGEL ENRIQUE LUCAS, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2043 T. 36/103 y MONICA DESEVO, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 3530/102.
14) $ 255 3/p 1507 May 13- May 18 (0063)

CARLOS MARIO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4544 y MARISA JANET TARRAGO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4544.
14) $ 255 3/p 1508 May 13- May 18 (0064)

OFICINA No. 5

RICARDO MOLLER, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Barreiro 3327. 103 y CLAUDIA VERONICA PINTOS, 23 años, soltera, aux contable, oriental, domiciliada en Aranguá 4529.
14) $ 255 3/p 1502 May 13- May 18 (0065)

FERNANDO DANIEL TRIAS, 30 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en José Fernández Cutiello 4480 y MARIA ROXANA FERREIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nelson 3514.
14) $ 255 3/p 1513 May 13- May 18 (0066)

OFICINA No. 7

EDELME VAZ, 65 años, viudo, maestro-albañil, oriental, domiciliado en Rbla. Euskalerria 1996 y MARÍA CRISTINA TECHERA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Euskalerria 1996.
14) $ 255 3/p 1512 May 13- May 18 (0067)

JULIO JAVIER VICO, 42 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Pasaje C. 3003 Esq. D. Arena y NELIA NURIMAR GUERRA, 51 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Pasaje C. 3003 Esq. D. Arena.
14) $ 255 3/p 1514 May 13- May 18 (0068)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
GERARDO DANIEL TRIFONI FERREIRA solicita la inscripción del personaje denominado G-BLAST MAN, del cual se declaró autor.-
Montevideo, 11 de mayo de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 18312 May 13- May 13 (0069)

DERECHOS DE AUTOR
MARIO de OLIVEIRA MADEIRA y MARIO GONZALEZ COTELO solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "HFC View" del cual se declaran Productores
Montevideo 28 de Abril de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 18356 May 13- May 13 (0070)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE PRIMER TURNO, en los autos caratulados "REG S.A. PROCESOS CONCURSALES. CONCORDATO. Ficha 40-121/2003", por auto Nº 427 de fecha 28 de febrero de 2005 se ordenó la publicación del siguiente extracto del CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL promovido por REG S.A. R.U.C. 21.159.943.0018 con domicilio en Av. Garibaldi 2579.
1. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA. Los firmantes aceptan la propuesta concordataria formulada por REG S.A. en los siguientes términos:
a. CONVERSIÓN A MONEDA NACIONAL. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán a pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio interbancario comprador del 31 de mayo del corriente año (DÓLAR U.S.A. $ 28.10)
b. ESPERA: 180 (ciento ochenta días) contados a partir del día siguiente a la homologación de la propuesta concordataria.
c. PROPUESTA DE PAGO: REG S.A. pagará el 60% (sesenta por ciento) de las sumas adeudadas, en pesos uruguayos, que no generará intereses, comisiones, gastos, recargos ni se incrementará por concepto alguno, en 50 (cincuenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas la primera a los 180 (ciento ochenta) días contados desde la homologación del presente Concordato Preventivo Extrajudicial, el día 15 de cada mes y en el domicilio de REG S.A.
c. PLAZO: El plazo para el pago será de 50 (cincuenta) meses.
2. CONDICIONES PARA EL PAGO:
a. Los conformes, cheques facturas y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente, y no generarán cargos por intereses, gastos honorarios ni por ningún otro concepto.
b. Por tratarse de títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aprobada la propuesta concordataria, los mismos serán canjeados a sus tenedores por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA y expedidos a tal fin. El canje se realizará dentro de los ciento ochenta días siguientes a la homologación del concordato.
c. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas.
d. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos y anotar al dorso de los mismos o en hoja de prolongación la suma recibida, y expedir recibo indicando fecha, el monto, número de cuota y documento al que se imputará el pago.
e. Las operaciones en CUENTA CORRIENTE serán cerradas al 31 de mayo de 2003, y su saldo se documentará en la forma descripta precedentemente.
3. OBLIGACIONES DE LOS ACREEDORES: Los acreedores se obligan a no promover trámites judiciales para la cobranza o ejecución de sus créditos que integran el pasivo concordatario y, si lo hubieren hecho, se obligan a desistir de los mismos, levantando todo tipo de embargos o cautelas que se hubieren trabado.
4. HOMOLOGACIÓN.
REG S.A. se obliga a solicitar la homologación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL en el plazo de 30 (treinta) días y a presentar testimonio de la misma a los acreedores que así lo soliciten.
5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO, MORA Y OTRAS ESTIPULACIONES.
REG S.A. fija como domicilio a todos sus efectos el denunciado en la comparecencia. Los acreedores fijan como domicilio a todos sus efectos el consignado junto a su firma. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) de las cuotas pactadas en forma sucesiva. REG S.A. no quedará sometida a intervención de naturaleza alguna. El presente concordato se instrumenta en dos o más ejemplares, igualmente auténticos y con idéntico valor, a los solos efectos de facilitar la recolección de las firmas de los distintos acreedores quirografarios.
SE PREVIENE: I. Se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II. Durante dicho plazo toda la documentación presentada por REG S.A. así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, San José 1132, 3º Piso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones - artículo 18 Ley 17.292 y artículos 72 y 38 Ley 2.230.
Montevideo, 6 de mayo de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 8064 3/p 18342 May 13- May 18 (0071)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra Instancia de Concursos de 2° turno, Dra María Cristina Crespo Haro, dictada como decreto 1127 del 3. Mayo. 2005 en Exhorto Internacional anotado en la sede con el N° 9999-1/2005, al folio 13 del Libro respectivo, se hace saber que se ha recibido procedente de la sede judicial argentina que más abajo se identificará -sita en la Avenida Callao 635, primer piso de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina- el siguiente texto:
"EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Little Palace S.A. inscripta por ante la IGJ con fecha 29.06.99 bajo el N° 1364 del libro 55 Tomo B Estatuto Extranjeras con domicilio en Guemes N° 3856 2° "B"; en los autos "Little Palace S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 49.067). Se hace saber que ha sido designado como síndico el contador Pablo Amante con domicilio en Lavalle N° 1537 7° Of. H. Los acreedores de Little Palace S.A. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20.05.2005. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L. C. el día 5.07.2005, y el informe previsto en el art. 39 L. C. el día 31.08.2005. La audiencia informativa prevista en el art. 45 L. C. penúltimo párrafo se celebrará el día 20.12.2005 a las 11.00 hs.
Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Oficiales de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
Buenos Aires, 12 de Abril de 2005. MARIA VERONICA BALBI. Secretaria."
Y a los efectos que hubiere lugar, expido el presente en Montevideo el 10 de mayo de 2005.-. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 6300 5/p 18476 May 13- May 20 (0072)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "FARRO LOPEZ, TELMAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-60861/2004, se hace saber que por Decreto N° 381/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de TELMAN FARRO LOPEZ CON FLOR DE MARIA VALLÉS, inscripta en la Oficina N° 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Setiembre de 1965, Acta N° 154, en el sentido de hacer constar que donde dice: "THELMAN FARRO LOPEZ", debe decir: "TELMAN FARRO LOPEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52354 May 13- May 27 (0073)

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/5/05 - Hora 13:30 BASE: 1.567,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.375 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá a bonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52357 May 13- May 20 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 1919,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV A $ 491467 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón_Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 218, empadronado con el No. 10192/218, superficie 72 m. 15 dm., sito en la 8ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 905 y Clase 100 Serie 300 Nº 8549 a nombre de AGUEDA MIRTA RESTAINO MARCHESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28000 por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2401,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52358 May 13- May 20 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 13:45 BASE: 6.359,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:628.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 18.497, superficie 998 m. 98 dms., sito en la 7ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constitución Nº 2079/83 entre Hocquart y Pagola. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 139 a nombre de la "Compañía Internacional de Transportes a Flete "C.I.T.A.F.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 10.616,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52359 May 13- May 20 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1518,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 7782/503, superficie 35 m. 35 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47661 a nombre de STELLA DEMARCO NEHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1806,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52360 May 13- May 20 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:00 BASE: 2.467,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko, (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 99.916/505, la cual consta de una superficie de 46 mts. 32 dms., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils N° 2879/85 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 44.691 a nombre de Hermes Raúl CABRERA VILLARREAL y María Elba GONZALEZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.389,46, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52361 May 13- May 20 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.233,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 89.560 , superficie 315 m , sito en la 17ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dunant 4249, esquina Yacuy, y según antecedentes adminis-

trativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.168 a nombre de CLAUDIA JOSE SUAREZ CARRASCO Y JUAN CARLOS ALANIZ ACEREDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.222,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52362 May 13- May 20 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:15 BASE: 1.993,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernandez Buzo, (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847/401, la cual consta de una superficie de 66 mts. 08 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.897,47, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52363 May 13- May 20 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:15 BASE: 32700 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, Block A, empadronado con el No. 25618/A/404, superficie 54 m. 65 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Italia Nº 2533 y a Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 140 y Clase 400 Serie 001 Nº 277 a nombre de SERGIO EDUARDO ALBANO MARIN y GABRIELA DORIS LUC PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30424 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la norma-

tiva vigente.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52364 May 13- May 20 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 2.258,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.341 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Ruffo, (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 9.176/901, la cual consta de una superficie de 49 mts. 49 dms., forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado N° 1360 entre Santiago de Chile y Ejido y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 140 Nº 45.822 a nombre de ENRIQUE LORENZO PEREZ Y MARIA DEL CARMEN SANTOLO ABREU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.500 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.405,83, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52365 May 13- May 20 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.708,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 909, empadronada con el N° 7.782/909, la cual consta de una superficie de 46 mts. 45 cms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia No. 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 47.703 a nombre de ROQUE HORACIO PIÑERA ANTUNEZ e HILDA GRACIELA PAZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.839,14, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima.- 7°)Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52366 May 13- May 20 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:30 BASE: 3198,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 818.805 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 319.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá finan-

ciar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52367 May 13- May 20 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 14:45 BASE: 2505,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641547 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52368 May 13- May 20 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 3.773,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 966.230 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Labruschini, (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 158.113/401, la cual consta de una superficie de 67 mts. 85 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Gomar N° 4478 entre Dalmiro Costa y Ramos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 74.091 a nombre de WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO LOPEZ Y ELSA ESTHER FLEITAS MARQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 215.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.094,15, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52369 May 13- May 20 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 14:45 BASE: 2.182,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 558.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro, (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 7963/505, la cual consta de una superficie de 41 mts. 92 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato No. 1363 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 85514 a nombre de OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.909,87, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52370 May 13- May 20 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 HORA 15:00 BASE: 2843,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728041 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado con el No. 71264/901, superficie 63 m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52371 May 13- May 20 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.269,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.966 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti, (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, empadronada con el N° 158.101/102 la cual consta de una superficie de 33 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos N° 4403 esquina Ambrosio Velazco y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 39.149 a nombre de Eduardo Mario LEGUIZAMON RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.432.18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, mayo 4 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52372 May 13- May 20 (0089)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.262,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.189 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040228210010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 6.821 (antes Nº 5.400 en m/á), con una superficie 586 mts. 56 dms., que se ubica en la 1ª Sección Judicial de Colonia - Barrio Los Naranjos, zona sub urbana, Manzana 441, Solar 2, con frente al Noroeste a la calle de 17 mts. y al Sureste frentre a calle existente de 17 mts. formando esquina (hoy calles Senaque y Abayubá) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.594 a nombre de HUGO JOAQUIN POLVORA FERNANDEZ Y MARIA MIRTA CALISTRO DE POLVORA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facul-

tades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,80.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52373 May 13- May 20 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.423,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada con el N° 12.424/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 89 dms., forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No. 2029, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 82.319 a nombre de ELENA LILIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y WASHINGTON DANIEL CANCLINI LEIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.414,72, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52374 May 13- May 20 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 30/05/05 - HORA 15:00 BASE 1.939,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.596 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad Rosario, solar Nº 4 de manzana Nº 65 empadronado con el No. 2.691, superficie 162 mts. 34 dms., Gral. Artigas Nº 361 entre Rivera y 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO Y ANITA BEATRIZ VAZQUEZ GRAU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.507,27.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 4 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52375 May 13- May 20 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:15 BASE: 2.999,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 767.880 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.C. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 198.740/501, la cual consta de una superficie de 60 mts. 25 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues No. 3017/3019 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 2275 a nombre de JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO y ANA MARIA FREIRE MARTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.541,61, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52376 May 13- May 20 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:30 BASE: 5.077,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.300.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 32.469/402, la cual consta de una superficie de 93 mts. 28 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco No. 673/675, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 13.435 a nombre de FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 755.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 6.288,07, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52377 May 13- May 20 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/05/05 - Hora 15:45 BASE: 3.087,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los

efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52378 May 13- May 20 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 - 30/05/05 - HORA 16:00 BASE 1.439,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.680 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alba Gomez (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 2.088/101, superficie 54 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3799 a nombre de NELSON BERNABE OCAMPO Y MARY TERESA ANCHETA MOROSINI .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,83.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52379 May 13- May 20 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13.30 BASE: 2.704,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.551.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 12.110, solar 9 manzana 58, sito en la 19º (antes 7ª) sección judicial del Dpto. de Canelones, Solymar (hoy Ciudad de la Costa), superficie 852 m. 73 dm., con frente a la calle B esquina 18, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73064 a nombre de Leonardo Rafael Castro Cantero y Ana Laura Suárez Venturini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.111.66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52380 May 13- May 20 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:30 BASE: UR 1.562,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.139 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52381 May 13- May 20 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 13:45 BASE: 1.845,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.387 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronado con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52382 May 13- May 20 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 13:45 BASE: 3.678,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $941.905 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 522.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52383 May 13- May 20 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:00 BASE: 1.215,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.220 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3435. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velásquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52384 May 13- May 20 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14 BASE: 2.797,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 332.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en ateción al cliente del Area de Origende los Crédtitos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52385 May 13- May 20 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:00 BASE: 1.898,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiàn Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 17.100/101, superficie 43 m. 72 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marcelino Berthelot 1731, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87.404 a nombre de ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52386 May 13- May 20 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 14:15 BASE: 1.137,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.346.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronado con el Nº 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de co-

misión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad anónima.- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52387 May 13- May 20 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.`021,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.533 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronado con el No. 54.416/003, superficie 48 m. 23 dm., sito en la 8va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 3121, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 62.020 y Clase 076 Serie 600 Nº 62.019 a nombre de LUJAN ELIZABETH UMPIERREZ CORBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.697,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52388 May 13- May 20 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14:15 BASE: 1.423,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.482 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espìnosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronado con el No. 16.856/201, superficie 42 m. 70 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2483, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89.040 a nombre de JORGE MANUEL SILVEIRA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52389 May 13- May 20 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:15 BASE: 445,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la ca-

lle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52390 May 13- May 20 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 14:30 BASE: 1.674,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.792 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N° 3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52391 May 13- May 20 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 797,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.120.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 131.029/001, superficie 47 m. 54 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de Isabelita SUAREZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 897,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52392 May 13- May 20 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 14.30 BASE: 1.457,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.265.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO (MAT. 5464 - R.U.C.

214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el No. 22.416/006, superficie 48 m. 92 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1233/37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53637 a nombre de Osmar Varela López y Blanca Delia Caseras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio0 y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52393 May 13- May 20 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/5/2005 - Hora 15.00
BASE: 10.218.- DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial del Dpto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4.300°.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52394 May 13- May 20 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:00
BASE: 1.328,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, empadronado con el No. 6077/205, superficie 33 m. 86 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38932 a nombre de América Dolores Silveira Retamar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.279,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en aten-

ción al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52395 May 13- May 20 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 3.132,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.899.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 182.636, sito en la 14º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 147 m. 2050 cm., con frente a la calle Montero Vidaurreta 196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66017 a nombre de Carlos FERRAGUT RODRIGUEZ e Ivonne MEDEROS BOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.877,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52396 May 13- May 20 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE -25 DE MAYO 600 - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 916,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.601 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N.617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 229.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52397 May 13- May 20 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 2.573,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.781.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila MAÑANA (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 33.155/003, superficie 106 m. 36 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná 2229 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 84880 y 84881 respectivamente a nombre de Nelson Raúl SOSA BARBOSA y Patricia ARRIAGADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.843,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En

Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52398 May 13- May 20 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.00 BASE: 1.309,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.340.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 5.749/302, superficie 41 m. 03 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 764/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 321 a nombre de María de Lourdes López Severo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.187,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52399 May 13- May 20 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 - Hora 15:00 BASE: 1.085,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.875 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada con el N° 30.739/004, la cual consta de una superficie de 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera N° 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/5/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52400 May 13- May 20 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:15 BASE: 2.154,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.610 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 9179/702, superficie 49 m. 31 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45866 a nombre de Neris Eugenio Bertoletti Bouvier Y Alicia Esther Ferreira Benedetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.536,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Ban-

co, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52401 May 13- May 20 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:15 BASE: 1.745,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.959.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.643, con un área de 257 m.. 26 dm. (y según título 257 m. 70 dm..), sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2208. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.449 a nombre de Juan Eduardo MASLLORENS PETRAGLIA o PETAGLIA y Adriana Beatriz MORINIGO GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.781,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52402 May 13- May 20 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/05/05 HORA 15.30 BASE 1.479,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 378.793.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronado con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos depártamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Suc. Florida, Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52403 May 13- May 20 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/05 - Hora 15:30 BASE: 1.374,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.973 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52404 May 13- May 20 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15:30 BASE: 1.993,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.460 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 3601/201, superficie 35 m. 20 dm., sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80017 a nombre de Norma Teresa Ginarez Barreto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/04/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.101,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52405 May 13- May 20 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 15.30 BASE: 2.695,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 690.121.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual Nº 100.017/301, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 56 m. 59 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86018 a nombre de Yanet MIRANDA PAVANETTO, Pedro Alejandro SATRAGNO MEFFE y Aníbal MIRANDA PAVANETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.511,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52406 May 13- May 20 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/05/05 HORA 16.00 BASE: 4.081,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.044,900.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro PAN (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 41.574, superficie 377 m. 45 dm., sito en la 11ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 116 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69194 a nombre de Daniel Hugo PEDEMONTE BUGNA y Margarita QUINTELA ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para

la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2005 es de $ 256,03.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.382,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de mayo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52407 May 13- May 20 (0124)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BRUN, ALBERTO C/ ESTEVEZ PETTIS HILDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -COBRO DE HONORARIOS" Ficha: 24-18/2005 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares americanos, con la base de US$ 88.048,56 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con la finca y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.654, señalado con el Nº 17 de la fracción letra B en el plano del Agrim. Miguel L. Costa de 27/4/1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 973 mts. 80 dmts., que se deslindan así: 15 mts. 3 cmts. al E sobre la Avda. José María Paz entre las calles Palermo y Germinal; 15 mts. al O con solar 5; 64 mts. 39 cmts. al N con solar 18 y 65 mts. al S con solar 16. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 18346 May 13- May 20 (0125)

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA c/ ORIDAN S.A." Ejeccion Prendaria, ficha 24-3/2003, se hace saber que el proxímo 20 de mayo a las 14 y 15 horas, en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta tipo rural marca VOLKSWAGEN, modelo Para Ti, G.L., año 1993, motor UD 335412, a nafta, padron 421315 matricula actual SAN 9433 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentacion, de los certificados registrales agregados y del expediente. 5) Se desconoce la existencia o no de deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 29 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 18355 May 13- May 18 (0126)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "HALEGUA, León c/ MAZZEO, Juan. Ejecución Hipotecaria" Fa. 32-481/2003, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en el Depto. De Canelones, localidad catastral PINAMAR, padrón N° 4.119 (antes en mayor área padrón N° 951) que según plano del Agr. Fernando Edreira de julio de 1999, aprobado por la I.M.C. el 26/8/99, e inscripto en la Oficina Delegada de Pando de la D.G.C. con el N° 9.434 el 13/9/99, se señala como solar N° 1, tiene un área de 497 mt con 74 dm y se deslinda así: al E. 5 mt 97 cm de frente a la Av. Del Parque; 9 mt 89 cm al S. de frente a la calle N° 15, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 24 mt 61 cm de desarrollo; al O. 22 mt lindando con el solar 2 del mismo plano (padrón N° 4120), y al N. 24 mt 44 cm lindando con el padrón N° 950. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental, todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 6) A la fecha 13/8/2004 se adeudaba por Contribución Inmobiliaria y Tributos conexos la suma de $ 11.136. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación obrantes en caja fuerte de la Sede (San José N° 1132 piso 7°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Mayo de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 18369 May 13- May 20 (0127)

DECIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ MORENO VALLE, MARIA GABRIELA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 21-77/2000, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Base U$S 3.000 y en dólares americanos del siguiente vehiculo automotor:
Camioneta marca PEUGEOT, modelo BOXER,

tipo furgón con vidrios, año 1998, PADRON Nº E 45.371 DE CERRO LARGO, matrícula actual E 52.670, antes EM 45371, motor 10CU9J6001938 y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 50% de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que el vehiculo mantiene con la Intendencia Municipal de Cerro Largo deuda por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, la que será de cargo del comprador, excepto la correspondiente al período en que el vehiculo estuvo secuestrado y a disposición de la Sede. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3060 3/p 18347 May 13- May 18 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE 1er. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "MIRANDA, LUIS ALBERTO Y OTRO C/ ONTISOL S.A.", MEDIDA CAUTELAR, FICHA 70-115/2003, SE HACE SABER QUE LE DÍA 23 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:30 HORAS EN AURORA 533, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, LOS SIGUIENTES BIENES: BIENES MUEBLES EMBARGADOS DE FOJAS 129 A 131 VUELTO Y TASADOS DE FOJAS 150 A 152 VUELTO.
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4 - QUE ASIMISMO EL MEJOR POSTOR TENDRÁ A SU CARGO LA DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE EL O LOS BIENES QUE ADQUIERA, Y QUE A ESTOS EFECTOS SE LE OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A LAS 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA ALMONEDA. 5 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, BUENOS AIRES 580. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1904 2/p 18390 May 13- May 17 (0129)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los autos caratulados B.R.O.U. c/ María Nylda Xandri Facheli o Fachelli, Ficha 176-324/2004, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 20 de Mayo de 2004 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo automotor marca Wolkswagen, modelo Gol MI, combustible nafta, año 1998, Matrícula AAM 691, Padrón 237075 del departamento de Canelones, tipo sedán 4 puertas, motor Nª AFZ352803. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria nacional y municipal del vehículo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales, y en el estado material en que se encuentra. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, certificados, patentes, recargos, y/o multas que se adeuden, y todo lo demás que la ley pone a su cargo. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 9 de Mayo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 3060 3/p 18321 May 13- May 18 (0130)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "Focaccio Néstor c/ Casais, Luis A. y Pérez Rosa S. Juicio Ejecutivo". Ficha: I.U.E. 186-13/2004, se hace saber que el próximo 25 de Mayo de 2005, a partir de las 16 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 21137660019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de $ 64.518.- (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, paraje Capurro, empadronado con el Nº 113.101, el cual según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti de Rosa, de fecha mayo de 1.989 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 17 del mes y año citados, con el número 14.137, se compone de un área de 302 mts. cds. con 10 decímetros cds. que se deslinda así: Al Sureste 10 mts. de frente a la calle Santiago Labandera estando señalada su puerta de acceso con el Nº 793; al Suroeste 30 mts. con 46 cmts. lindan con padrón 113.102; al Noroeste 10 metros lindan con padrón 133.098; y al Noreste 30 metros lindan con padrón 113.099. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta al bajarse martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del precio martillado. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 5) Que el bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, desconociéndose si existen deudas por el Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que la títulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Avda. Giannattasio Km. 23. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2992 2/p 18410 May 13- May 17 (0131)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Dos Santos Delvair c/ Jacottet Bitencour Alejandro y otra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-193/2001" se hace saber que el día 6 de Junio de 2005 a las 15 horas en Sarandi 1026 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, camioneta marca Chevrolet año 1997, modelo S 10 Lujo. 2.5 LTD, padrón 61.380, Matricula 61.380 de Paysandú, Diesel, 4 cilindros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) El vehículo se remata en las condiciones que surten del expediente y de lo que surja de los certificados Registrales. c) Que el monto adeudado por patente de rodados, multas y recargos, se desconocen, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda. d) El automotor se encuentra prendado a persona distinta del eje-

cutado. Melo, 9 de Mayo de 2005. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2040 3/p 18318 May 13- May 18 (0132)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Vila Rodríguez Maria c/ Lludgard Villaroel Anuar. Homologación de Convenio", Ficha: 208-590/1999, se hace saber que el día 31 de Mayo de 2005 a las 15 horas en Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, lo siguiente: a) que se subasta el 40% indiviso de los derechos de promitente comprador relativos a los padrones inmuebles y sus mejoras ubicados en la primera sección judicial de Cerro Largo, Melo, Números 15417 con una superficie de 711 metros, 15418 con una superficie de 687 metros y 15419 con una superficie de 359 metros por las 2/3 partes de su tasación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. c) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la Información Registral. Melo, 28 de Abril de 2005. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
20) $ 3400 5/p 18316 May 13- May 20 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo dictada en autos "Duarte Anabel c/ Terra Realan Teófilo. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-179/2000" se hace saber que el día 28 de Junio del 2005 a las 15 horas en puertas del Juzgado Saravia 572, se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, inmueble rural padrón 673 (18,75% del mismo) ubicado en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 167 hectáreas 2504 metros, por la mitad de su valor de tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente, a los Certificados Registrales y al Expediente. Melo, 26 de Abril de 5005. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1632 3/p 18317 May 13- May 18 (0134)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "PRESA, JOSE WALTER C/A NUÑEZ IGOA, RUTHEMAR HORACIO" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 400-233/2004, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 19 de mayo próximo a las 14 horas en calle FELIX MOROY S/N, se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a vender en pública subasta y al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en moneda nacional (base U$S 2.000, debiendo el Sr. Rematador realizar la conversión en moneda nacional al día del remate, según el promedio de cotización emitido por el BROU, de un MONTA CARGA (ELEVADOR) marca KOMATSU, Nº de motor 620221-1111.- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado, en el momento de serle aceptada la misma. QUE serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y los tributos que la Ley pone a su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, cuatro de mayo del año dos mil cinco. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
20) $ 1496 2/p 18348 May 13- May 17 (0135)



"BUENA MADERA S.R.L."

Fecha: 1/04/05
Inscripción: no. 2525 - 14/04/05
Socios: María Celia De León Olivera (70 cuotas), Osvaldo Juvenal Alves Olivera (30 cuotas)
Objeto: carpintería, fabricación y comercialización de objetos en madera.
Administración: María Celia De León Olivera
Capital: $ 22.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 18367 May 13- May 13 (0136)

NAMECA S.R.L.

Contrato: 22 Abril 2005
Inscripción: N° 3090 el 28/4/2005
Socios: VICTOR LEONARDO SAAVEDRA PALAVECINO (8 cuotas),
SANDRA GISSELLE SAAVEDRA PALAVECINO (2 cuotas)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Servicios de jardinería y afines, compraventa de todo tipo de materiales, de insumos y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 18371 May 13- May 13 (0137)

PERPOS LIMITADA

Contrato: 31 Octubre 2002
Inscripción: N° 9197 4/11/2002.
Socios: ISABEL de JESÚS ZULEMA ESPAGNOLO MOZIO (50 cuotas),
ALBA RAQUEL SPAGNOLO MOZZIO (50 cuotas)
Capital: $ 16.000.- (100 cuotas de $ 160.oo c/u)
Objeto: Actividad relacionada con hogares para ancianos y guardería.
Plazo: 30 años desde 1/11/2002.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Isabel de Jesús Espagnolo Mozio.
22) $ 1485 1/p 18372 May 13- May 13 (0138)

ESTUDIO URUGUAY S.R.L.

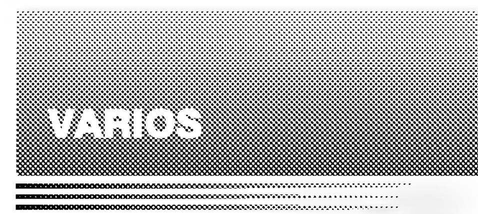
Contrato: 21/12/2004.
Inscripción: Nº 145 el 10/2/05.
Socios: PEDRO ARAUJO 45 (cuotas) - ADRIANA WUTEK (15 cuotas).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Estudio contable.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adriana Wutek.
22) $ 1485 1/p 18382 May 13- May 13 (0139)

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION SISTERS SRL

CONTRATO: 25/02/05
INSCRIPCION: 2415
SOCIOS: HUGO PEREZ - 99 CUOTAS
MABEL NUÑEZ - 1 CUOTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
CAPITAL: $ 33.600 - 100 CUOTAS
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: HUGO PEREZ.
22) $ 1485 1/p 18389 May 13- May 13 (0140)

SAN JOSE TURISMO LIMITADA

Fecha: 21/4/05
Inscripción: 2947, 25/04/05
Socios: MARTIN RAMON ALFONSO BICUDO (196) y PABLO ANDRES ALFONZO PUERTO (4)
TRANSPORTE COLECTIVO Y AFINES
30 AÑOS
$ 40000
Montevideo
Administración: MARTIN ALFONSO.
22) $ 990 1/p 18431 May 13- May 13 (0141)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Se cita y emplaza a WER S.A. a comparecer ante ésta en un plazo de 10 días, para devolución de valores en custodia, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado su derecho. Montevideo, 11 de mayo de 2005.
27) $ 252 1/p 18343 May 13- May 13 (0142)



JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Declaración Jurada del Sr. Vicepresidente de la República, Sr. Rodolfo Nin Novoa (Ley 17.060)

27) (Cta. Cte.) 1/p 52439 May 13- May 13 (0143)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE MAYO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,890000	
BRASIL	REAL	1000		2,471000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,882000	
JAPON	YEN	3600		105,540000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,201600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,286900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,510	8,560
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,280	9,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,610	24,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,600	24,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,600	24,650

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52347 May 13- May 13 (0144)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Sucursal Durazno

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL B.P.S. - DURAZNO, cita para notificarse en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario) al contribuyente titular de la empresa registro 1.560.479 - ICASURIAGA URRUTIA S.R.L. - de las Resoluciones 399896 a 699935 del 6/11/2002.-
Durazno, 9 de mayo de 2005
Lic. JUAN CARLOS GARCIA PAIS, GERENTE DE SUCURSAL, BANCO DE PREVISION SOCIAL.

27) $ 1008 3/p 18325 May 13- May 18 (0145)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101120-001261-05
LLAMADO N° 107/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Química Orgánica, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas semanales, para desempeñar tareas en el Proyecto "Prospección de Plantas Nativas", a partir de la toma de posesión y hasta el 15.12.05, con cargo a fondos de donaciones Carmen Rossini.
Apertura: 12 de mayo de 2005.
Cierre: 20 de mayo de 2005 a la hora.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52351 May 13- May 13 (0146)

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101120-001237-05
LLAMADO N° 106/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Radioquímica, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas semanales, para desempeñar tareas vinculadas al Proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica, a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.05, con cargo a proventos de la mencionada Cátedra.
Apertura: 12 de mayo de 2005.
Cierre: 31 de mayo de 2005 a la hora.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52352 May 13- May 13 (0147)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-
GERENCIA DE SECTOR ADM; DOCUMENTAL
Por Exp. A 269.427 en Resolución N° 5546 se suspende del Registro de Conductores por el término de 6 seis meses a partir del 25/8/03 al Sr. Carlos Dorian Ottado De Los Santos, CI N° 2.992.317-0 de la Licencia de Conducir Categoría A, por los mismos fundamentos aplicar una multa equivalente a 15 Unidades Reajustables.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52355 May 13- May 18 (0148)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ANCAP C/ PEYDRO SENTURION. MILTON - SUCESORES Y OTROS. INTIMACION." FICHA 2-52735/2004, se intima por el plazo de 3 días a: los herederos y demás sucesores del Sr. MILTON PEYDRO SENTURION, el pago de la suma de 637,13 U.R. (que equivale a $ 151.617.82 - U.R. de agosto/04 - $ 237,97) por cuotas vencidas desde julio de 1995 al presente; intereses por mora 1.517.93 U.R. (que equivale a $ 361.221,80), y 1.616,39 U.R. (que equivale a $ 374.652,32) por saldo de precio, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 18391 May 13- May 27 (0149)

VARIOS

BANTEL S.A

COMUNICA PERDIDA LIBRO REGISTRO ASISTENCIA ACCIONISTAS A ASAMBLEAS
LEY 16871
JOSE VAZQUEZ.

27) $ 84 1/p 18351 May 13- May 13 (0150)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LATIN GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el País podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05/05/2005, Nº 3384.

28) $ 2970 1/p 18319 May 13- May 13 (0151)

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(en pesos uruguayos del 30 de noviembre del 2000)

ACTIVO	
Disponibilidades	2.028.003
Créditos por ventas	82.482.707
Otros créditos	65.368.239
Bienes de Cambio	21.474.026
Créditos por ventas a largo plazo	743.105
Bienes de uso	186.738.427
Intangibles	299.612
TOTAL ACTIVO	359.134.119
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	41.904.853
PASIVO	
Deudas comerciales	45.931.903
Deudas financieras	133.975.590
Otras Deudas	13.032.359
Deudas a Largo Plazo	69.632.470
TOTAL PASIVO	262.572.322
PATRIMONIO	
Capital integrado	5.000.000
Ajustes al patrimonio	83.995.557
Reservas	1.138.503
Resultados acumulados	4.149.279
Resultado del ejercicio	2.278.458
TOTAL PATRIMONIO	96.561.797
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	359.134.119
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	41.904.853

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000
(en pesos uruguayos del 30 de noviembre del 2000)

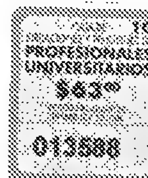
Ingresos operativos netos	280.520.363
Costo de los bienes vendidos	(226.139.556)
Resultado bruto	54.380.807
Gastos de administración y ventas	(29.445.382)
Resultados financieros netos	(23.551.378)
Resultados extraordinarios	-
Resultado por desvalorización monetaria	894.411
Resultado neto del ejercicio ajustado por inflación	2.278.458

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Se resuelve que el resultado del ejercicio de $ 2,278,458 (Dos millones doscientos setenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos uruguayos), permanezca en cuenta, luego de deducidas las correspondientes reservas legales.

"Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo del 2001."

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION



Presidente

Secretario

28) $ 6493 l/p 18344 May 13- May 13 (0152)

AQUATECH SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 800.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto. Usuario de Zona Franca.
INSCRIPCION: 03/05/2005, Nº 3153.
28) $ 990 l/p 18320 May 13- May 13 (0153)

PLANO DO SOL S.A.

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060.- Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 04/05/05, 3327.
28) $ 1980 l/p 18337 May 13- May 13 (0154)

RIO HALDEM S.A.

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060.- Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 02/05/05, 3133.
28) $ 1980 l/p 18338 May 13- May 13 (0155)

RIKELIT S.A.

CAPITAL: $ 1.800.000
OBJETO: Participar en otras sociedades, comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista, en Uruguay o en el extranjero, a cuyos efectos la Sociedad será considerada "sociedad de inversión" de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060.- Además podrá realizar la actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.-
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 28/04/05, 3069.
28) $ 1980 l/p 18339 May 13- May 13 (0156)

INSTITUCION	**UNIVERSAL SOCIEDAD DE PRODUCCION SANITARIA**
DEPARTAMENTO	**MONTEVIDEO**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	8.085.023
- Inversiones Temporarias	6.374.484
- Créditos por Ventas	7.093.734
- Otros Créditos	1.390.879
- Bienes de Consumo	3.819.929
Total Activo Corriente	**26.764.049**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	437.025
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	516.065
- Bienes de Uso	31.023.192
- Intangibles	928.035
Total Activo No Corriente	**32.904.317**
Total Activo	**59.668.366**

- Ctas de Orden y Conting.

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	20.903.513
- Deudas Financieras	4.130.086
- Deudas Diversas	13.245.122
- Previsiones Corrientes	1.094.400
Total Pasivo Corriente	**39.373.121**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	
- Deudas Financieras a L/Plazo	17.554.872
- Deudas Diversas a Largo Plazo	
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**17.554.872**
Total del Pasivo	**56.927.993**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	50
- Ajustes al Patrimonio	23.088.016
- Ganancias Retenidas	2.575.109
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-30.510.164
- Resultados del Ejercicio	7.587.362
Total Patrimonio	**2.740.373**
Total Pasivo y Patrimonio	**59.668.366**

Ctas de Orden y Conting.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	184.297.223
- Ordenes y Tiques	16.976.141
- Venta de Servicios	1.793.025
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**203.066.389**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**203.066.389**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	74.900.905
- Cargas Sociales	4.218.521
- Honorarios Profesionales	
- Consumos de Medicamentos	25.350.844
- Cons. de Materiales y Suministros	4.134.976
- Servicios de Salud Contratados	63.025.749
- Gastos de Funcionamiento	2.452.967
- Gastos de Mantenimiento	1.479.492
- Amortizaciones	967.065
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**176.530.519**

RESULTADO BRUTO	**26.535.870**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	
- Arrendamientos	164.736
- Gastos de Funcionamiento	9.049.153
- Gastos de Mantenimiento	51.732
- Amortizaciones	588.213
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	
- Deudores incobrables	461.331
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**10.315.165**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	5.808.515
- Egresos Diversos	-16.715.493
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-10.906.978**

RESULTADO OPERATIVO	**5.313.727**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	6.436.785
- Egresos Financieros	-3.549.958
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**2.886.827**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	67.801
- Egresos Extraordinarios	-688.664
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-620.863**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	7.671
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**7.671**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**7.587.362**

MARIA INES MOL
CONTADOR PUBLICO

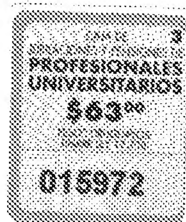
Aviso Nº 18392 continúa en página 2011-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31/03/2005 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/12/2004 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**CARLE&ANDRIOLI CONTADORES PUBLICOS**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

"El informe de auditoría expresa que los estados contables leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Universal al 30 de Setiembre de 2004, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas".



Cr. EDUARDO CACERES
M. S. P.

Cra. GISELLE JORGE
DIRECTORA (S)
M. S. P.

28) $ 13485 1/p 18392 May 13- May 13 (0157)

GIROEXPRESS S.A.

U$S 1.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Comprar créditos documentados en facturas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, descontar documentos de créditos (cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio), otorgar créditos de toda naturaleza, administrar títulos valores, realizar gestiones de cobranza y pagos, administrar documentos al cobro, brindar asesoramiento financiero, compra y venta de cheques de viajeros, envío y recepción de giros y transferencias, venta de redes de pago a compañías autorizadas en su país de captación. Las operaciones crediticias, como el descuento de documentos o el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza serán realizadas con fondos propios de la entidad. Las actividades que realice la empresa no son bancarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, servicios profesionales, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/4/05, 2955.
28) $ 5445 1/p 18370 May 13- May 13 (0158)

REFORMAS

VITESUR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

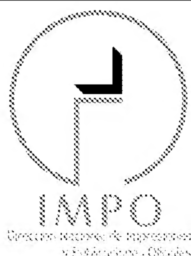
Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05
Reducción: $ 4.462.810.-
Capital integrado actual: $ 100.000.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 18323 May 13- May 27 (0159)

TEMECA S.A.

Reforma
Asamblea Extraordinaria 25 octubre 2004.
Capital: $ 80.000.000.-
INSCRIPCION: 29 abril 2005, No. 3116.
28) $ 495 1/p 18324 May 13- May 13 (0160)

PINARWAY S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 28/04/05 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 15.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 3399 06/05/05.
28) $ 990 1/p 18336 May 13- May 13 (0161)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

DIARIO OFICIAL

		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720